

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA



TESIS DOCTORAL:

“PROCESOS Y COALICIONES ELECTORALES EN MÉXICO”

1988 – 2024

PRESENTA:

ANGÉLICA RUBÍ RODRÍGUEZ AGUIRRE

**Como requisito para obtener el grado de
DOCTORADO EN DERECHO
CON ORIENTACIÓN EN
DERECHO CONSTITUCIONAL Y GOBERNABILIDAD**

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO,
ENERO DE 2026**

DEDICATORIA

A Dios, por haber sido refugio en los momentos de cansancio, fuerza cuando las fuerzas parecían agotarse y luz en cada decisión tomada a lo largo de este camino. Por sostenerme en silencio, por escuchar mis dudas y por permitirme llegar hasta aquí cuando el trayecto parecía demasiado largo. Este logro es, ante todo, testimonio de su gracia y de la fe que me acompañó en cada paso.

A mis hijos, Leonardo y Montserrat, la razón más profunda de mi vida y origen de mi mayor fortaleza. Cada desvelo, cada madrugada de estudio, cada ausencia momentánea tuvo sentido por ustedes. Su amor transformó el sacrificio en esperanza y el cansancio en determinación. Todo lo que soy, todo lo que he logrado y continuare formando y logrando, encuentra su verdadero significado en su existencia. Este trabajo es, sin duda, también suyo.

A mi esposo, compañero de vida y apoyo incondicional. Gracias por caminar a mi lado con paciencia, comprensión y amor, por sostenerme cuando el equilibrio entre el trabajo, la familia y la academia parecía inalcanzable, y por creer en mí incluso en los momentos en que yo misma dudé. Tu presencia fue un pilar firme en este proceso.

A mis padres, por ser raíz y sostén. Por enseñarme, con su ejemplo, el valor del esfuerzo, la responsabilidad y la constancia. Por creer en mí desde el inicio y acompañarme con amor, orgullo y confianza en cada una de mis metas. Su formación y sus valores viven en cada logro alcanzado.

A mis maestros, por su guía, su exigencia y su compromiso con la formación académica. Sus enseñanzas trascendieron el aula y dejaron huella en mi pensamiento, en mi vocación y en mi forma de comprender el conocimiento. Cada página de esta tesis refleja, de alguna manera, su influencia y dedicación.

Finalmente, me dedico este trabajo a mí misma, como mujer, madre y trabajadora. Por que si es un poco difícil, pero no imposible, la dedico especialmente a mí, por no renunciar cuando

el cansancio fue más fuerte, por resistir cuando las dudas aparecieron y por demostrar que el conocimiento también se construye desde la lucha diaria, el sacrificio silencioso y la disciplina constante. Esta tesis representa no solo un logro académico, sino una historia de perseverancia, valentía y amor.

AGRADECIMIENTOS

Al llegar al final de este camino doctoral, me detengo con humildad y gratitud a mirar todo lo vivido. Esta tesis no solo representa un trabajo académico en el campo de las Ciencias Sociales, sino también un recorrido personal profundo, lleno de aprendizajes, desafíos y vínculos que me marcaron profundamente. Cada página es testigo del tiempo largo, de silencios, de lucha interior, de esperanza, pero sobre todo de amor.

Doy gracias a Dios, primer testigo de este proceso, gracias infinitas. Gracias por estar presente en los momentos de cansancio, por iluminar mi mente cuando las ideas se nublaban, y por sostener mi espíritu cuando parecía quebrarse. En las horas más solitarias, sentí tu presencia dándome paz. Este logro es también fruto de tu amor y misericordia.

A mi esposo Gustavo, por caminar a mi lado con paciencia, gracias por tu apoyo en mis ausencias y mis desvelos, mis. Por alentarme incluso en mis silencios y por acompañarme en este camino. Has sido una parte fundamental en este proceso. Sin tu apoyo constante, no habría sido posible.

A mis hijos Leonardo y Montserrat, mis muñecos de oro que son mi motor y mi anhelo de un mundo mejor. Gracias por su comprensión, por su dulzura, por esperar con amor y madurez que mamá terminara “ese trabajo importante”. Cada paso en esta tesis estuvo impulsado por el deseo de construir para ustedes una sociedad más justa, más humana y más consciente. Ustedes son mi causa más noble.

A mis padres, por su amor generoso y su ejemplo de vida. Gracias mamá, por tus oraciones, tu apoyo incondicional y tu fe en mí, incluso cuando me sentí vulnerable. Gracias papá, por enseñarme el valor del esfuerzo y la dignidad del trabajo honesto. Ambos me formaron no solo con palabras, sino con su vida. Este logro también es de ustedes.

A mis hermanos, Raúl y Ángel, gracias por estar cerca aún en la distancia, por su apoyo incondicional, por sus palabras de aliento y por sostenerme emocionalmente sin necesidad

de grandes gestos. Sus mensajes, llamadas y silencios solidarios me acompañaron más de lo que imaginan.

A mis directores de tesis, Dr. José Luis Prado Maillard y Dr. Michael Gustavo Núñez Torres por su orientación rigurosa y su compromiso con mi formación. Gracias por leer, releer, corregir y cuestionar con la intención de hacerme crecer como investigadora. Su exigencia académica fue un desafío enriquecedor y su respeto por mi proceso, un impulso necesario para continuar. Agradezco profundamente su tiempo, su disposición y su generosidad intelectual. Así como a todos y cada uno de mis maestros, que a lo largo de esta formación, gracias por abrirme el horizonte crítico, por invitarme a pensar lo social desde múltiples lentes, por enseñarme a cuestionar sin perder el compromiso ético con la realidad. Cada clase, cada texto, cada discusión dejó huella en mi forma de comprender el mundo. Dr. Mario Garza, quien me corregía para utilizar un lenguaje más técnico, gracias; Dr. Juan Angel Salinas, que además de ser mi maestro, siempre me motivó para concluir este trabajo; Dra. Amalia Guillén, que desde que termine la maestría me insito a seguir preparandome y siempre me decía las palabras exactas para motivarme, no terminaría de mencionar a cada una de mis maestras y maestros, todos de alguna manera me alentaron y me han formado como investigadora.

A mis compañeras y compañero del doctorado, especialmente al Dr. Jorge Murillo, por compartir dudas, angustias, papitas, ideas y certezas. Gracias por acompañar con empatía, por celebrar los logros colectivos y por demostrar que la academia también puede ser un espacio de afecto, cuidado y construcción conjunta.

A todas las chicas que siempre me motivaban a terminar, Mi Martitha, Mi Rosy, Mi Claudia, gracias.

Esta tesis no es un trabajo solitario, es el resultado de muchos gestos amorosos, muchas palabras de aliento, muchos silencios compartidos. A cada persona que me ayudó, me sostuvo o me escuchó en este camino, gracias de corazón.

Porque en las Ciencias Sociales aprendí que el conocimiento se construye en comunidad, este logro no es solo mío. Es de todos y todas quienes caminaron conmigo, desde el corazón, la palabra o la acción.

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN	10
Capítulo Metodológico	29
1. Antecedentes	32
1.1. Antecedentes Teóricos	32
1.2. Antecedentes Jurídicos	32
1.3. Antecedentes Prácticos	33
2. Delimitación	34
2.1. Temporal: 1988 – 2024	34
2.2. Espacial: Elecciones Federales, (Presidente, Senadores y Diputados)	34
2.3. Social: Partidos Políticos	35
3. Justificación	35
4. Objetivos	36
4.1. Generales	36
4.2. Particulares	37
5. Planteamiento del problema	37
5.1. Hipótesis	37
6. Elementos para comprobar el pragmatismo y/o hipocresía de las coaliciones en México	38
7. Propuesta	38
7.1. Condicionar las coaliciones	38
7.2. Incrementar la participación ciudadana	40
8. Comprobación de la hipótesis	41
9. Marco Teórico	41
TÍTULO I/ ESTRUCTURA INSTITUCIONAL	43
CAPÍTULO A/ Definición de Estado y de Gobierno	43
SECCIÓN 1. Estado	43
Subsección 1. Elementos del Estado	47
Subsección 2 Formas de Estado	55
Tipos de Federalismo	58
SECCIÓN 2 GOBIERNO - PODER	59
1) Legitimación	62
B/ Fundamentos teóricos de la formación y funcionamiento de partidos políticos	65
1) Tipología de los partidos políticos	67
C/ Formas de Agrupación Política en México	70
1) El Frente Popular y las Alianzas	70
2) La Coalición	71
3) Candidaturas Comunes	72

3.1) Antecedentes de la candidatura común	73
D/ Origen de las coaliciones	74
E/ Tipología de las Coaliciones y su aplicación en México.	77
Cuadro comparativo de conformación de Legislaturas Federales en México en el período de 1988 a 2024	78
II/ ENTRE EL PLURALISMO Y LA HEGEMONÍA (1988 – 2024)	80
A/ Elecciones mayoritarias o hegemónicas	80
1) Elecciones presidenciales.....	80
1.1) Proceso electoral 2018.....	80
Tabla 1.- Elección Presidencial en el año 2018.....	81
1.2) Proceso electoral 2024.....	82
Tabla 2.- Elección Presidencial en el año 2024.....	82
2) Elecciones para la composición de la Cámara de Senadores	83
2.1) Elecciones para Senadores de México en 1988.....	85
2.2) Elecciones para Senadores de México en 1991.....	87
Tabla 3.- Elecciones Federales para Senadores de 1991	87
2.3) Elecciones para Senadores de México en 1994.....	88
Tabla 4.- Elecciones Federales para Senadores de 1994.....	88
2.4) Elecciones para Cámara de Senadores de México en 1997	90
Tabla 5.- Elecciones Federales para Senadores de 1997	90
2.5) Elecciones para Cámara de Senadores de México en 2024	92
Tabla 6.- Elecciones Federales para Senadores de 2024	92
3) Elecciones para la composición de la Cámara de Diputados	94
3.1) Elecciones para Diputados Federales en 1988	94
3.2) Elecciones para Diputados Federales en 1991	95
Tabla 7.- Elecciones para Diputados federales.....	95
Tabla 7.1.- Elecciones para Diputados federales.....	95
Tabla 7.2.- Elecciones extraordinarias para Diputados federales.....	95
3.3) Elecciones para Diputados Federales en 1994	96
Tabla 8.- Elecciones para Diputados federales.....	97
Tabla 8.1.- Elecciones para Diputados federales.....	97
Tabla 8.2.- Elecciones extraordinarias para Diputados federales.....	98
Tabla 8.3.- Elecciones extraordinarias para Diputados federales.....	98
3.4) Elecciones para Diputados Federales en 2018	99
Tabla 9.- Elecciones para Diputados federales.....	99
3.5) Elecciones para Diputados Federales, LXVI Legislatura 2024	101
Tabla 10.- Elecciones para Diputados federales.....	101
B/ Elecciones sin mayoría o atomizadas	103
1) Elecciones para presidente	103
1.1) Elecciones para presidente de México año 1988.....	103
Tabla 11.- Elección Presidencial en 1988.....	105
1.2) Elecciones para presidente de México en 1994.....	106
Tabla 12. Elección Presidencial en 1994.....	108

1.3)	Elecciones para Presidente de México en 2000.....	108
1.4)	Elecciones para Presidente de México en 2006.....	110
	Tabla 14.- Elección Presidencial en 2006.....	111
1.5)	Elecciones para presidente de México en 2012.....	112
	Tabla 15.- Elección Presidencial en 2012.....	112
2)	Elecciones para la composición de la Cámara de Senadores.....	114
2.1)	Elecciones para Senadores de México en 2000.....	114
	Tabla 16.- Elección de Senadores por el Principio de Mayoría Relativa en 2000	114
	Tabla 16.1.- Elección de Senadores por el Principio de Representación Proporcional en 2000	115
2.2)	Elecciones para Senadores de México en 2006.....	116
	Tabla 17.- Elección de Senadores por el Principio de Mayoría Relativa en 2006	116
	Tabla 17.1.- Elección de Senadores por el Principio de Representación Proporcional en 2006.....	116
2.3)	Elecciones para Senadores de México en 2012.....	118
	Tabla 18.- Elección de Senadores por el Principio de Mayoría Relativa en 2012	119
	Tabla 18.1.- Elección de Senadores por el Principio de Representación Proporcional, en 2012	119
2.4)	Elecciones para Senadores de México en 2018.....	121
	Tabla 19.- Elección de Senadores por el Principio de Mayoría Relativa en 2018	121
2.5)	Elecciones para Senadores de México en 2024.....	122
	Tabla 20.- Elección de Senadores por el Principio de Mayoría Relativa en 2024	122
3)	<i>Elecciones para la composición de la Cámara de Diputados Federal</i>	123
3.1)	Elecciones para Diputados Federales en 1997	123
	Tabla 21.- Elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa en 1997	124
	Tabla 21.1.- Elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional en 1997	124
3.2)	Elecciones para Diputados Federales en 2000	125
	Tabla 22.- Elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa en 2000	125
	Tabla 22.1.- Elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional en 2000	126
3.3)	Elecciones para Diputados Federales en 2003	127
	Tabla 23.- Elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa en 2003	127
	Tabla 23.1.- Elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional en 2003	127
3.4)	Elecciones para Diputados Federales en 2006	128
	Tabla 24.- Elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa en 2006	128
	Tabla 24.1.- Elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional en 2006	128
3.5)	Elecciones para Diputados Federales en 2009	129
	Tabla 25.- Elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa en 2009	130
	Tabla 25.1.- Elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional en 2009	130
3.6)	Elecciones para Diputados Federales en 2012	131
	Tabla 26.- Elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa en 2012	132
	Tabla 26.1.- Elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional en 2012	132
3.7)	Elecciones para Diputados Federales en 2015	133
	Tabla 27.- Elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa en 2015	134
	Tabla 27.1.- Elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional en 2015	134
3.8)	Elecciones para Diputados Federales en 2021	135
	Tabla 28.- Elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa en 2021	136
3.9)	Elecciones para Diputados Federales en 2024	137
	Tabla 29.- Elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa en 2024	138

III/ TABLAS DE COMPORTAMIENTO DE LAS COALICIONES EN MÉXICO.....	139
A/ Formación de coaliciones en elecciones para presidente de los Estados Unidos Mexicanos	139
Tabla 30. Elecciones Presidenciales.....	140
B/ Formación de coaliciones en elecciones para Cámara de Senadores	142
Tabla 31. Elecciones para Senadores.....	144
Tabla 32. Primera y segunda fuerza en la Cámara de Senadores de 1988 a 2024.....	146
C/ Formación de coaliciones en elecciones para Cámara de Diputados	146
Tabla 33. Elecciones para Diputadas y Diputados	148
Tabla. 34 Primera y segunda fuerza en la Cámara de Diputados de 1988 a 2024.....	149
CONCLUSIONES.....	152
BIBLIOGRAFÍA.....	157

PROCESOS Y COALICIONES ELECTORALES EN MÉXICO

1988 – 2024

INTRODUCCIÓN

Los partidos políticos cada vez van perdiendo poder y credibilidad, motivo por el cual, entre otros motivos, considero que la figura del candidato independiente logro sobresalir y así convertir al Estado de Nuevo León como el primer Estado con un gobernador independiente.

En cada elección, algunos partidos políticos se unen en coaliciones, mientras que otros compiten de manera individual con su propio partido. Además, la aparición de candidatos independientes ha ofrecido una nueva perspectiva sobre los partidos políticos.

Elegí estudiar este tema, ya que al ver como los partidos formaban coaliciones de una manera para un proceso electoral y de otra forma para otros procesos electorales, consideré que era pertinente llevar a cabo una investigación sobre estos aspectos de la vida política de nuestro país, ya que tienen un gran impacto en su gobernabilidad.

Es así que debido a las inconsistencias que hay en la formación de coaliciones, en un principio había decidido que el título de mi tesis sería el de *“La Hipocresía de las Coaliciones Electorales en México” (1988 – 2024)*. No obstante, mi perspectiva cambió al examinar las razones que los partidos utilizaron para formar coaliciones en los dos últimos procesos electorales: el de 2021 para elegir a los legisladores nacionales y el de 2024 para elegir tanto al ejecutivo como a los legisladores nuevamente, por lo que ahora el título de mi trabajo es

“*Procesos y Coaliciones Electorales en México, (1988 – 2024)*”. Aun así, es necesario hablar sobre la hipocresía que se veía en las coaliciones formadas desde los procesos electorales anteriores del 2021 y 2024.

De acuerdo a la real academia española de la lengua, se define la *hipocresía* como el fingimiento de cualidades o sentimientos a los que verdaderamente se tienen o experimentan. Entonces podemos considerar que aun y que en los últimos procesos electorales se externó desde un inicio y se plasmó en los convenios de coalición, el por qué partidos que siempre habían sido como el agua y el aceite formarían una coalición, podemos decir que son hipócritas, ya que van contra sus ideologías y estructura interna de cada partido. Ahora bien, tenemos que por *Coalición Electoral* se entiende como la forma de organización política con fines electorales, constituida por dos o más partidos políticos para postular conjuntamente los mismos candidatos.

Las coaliciones representan un reflejo en el ámbito electoral del derecho de asociación de los ciudadanos en general y el de asociación con propósitos políticos en especial, de acuerdo al artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, (CPEUM). Es necesario resaltar que hay diferentes tipos de coalición, ya que con esto podemos evidenciar lo pragmático que son las coaliciones que se han formado en el periodo de estudio, de acuerdo a la Ley General de Partidos Políticos, en su artículo 87 se establecen los tipos de coaliciones que pueden formar los partidos políticos, por lo que hay tres tipos: 1. Coalición total, 2. Coalición parcial, y 3. Coalición Flexible.¹

Tenemos entonces que debido a que la propia ley reconoce los diferentes tipos de coaliciones, se presenta el hecho que da una parte del objeto a la realización de mi tesis que es la inconsistencia de las coaliciones y a su vez con esto se refleja la hipocresía en la

¹ Ley General de Partidos Políticos. Diario Oficial de la Federación, Ciudad de México, 23 de mayo de 2014

formación de coaliciones en México y por ende un pragmatismo puro por la conquista del poder público. Por otra parte, delimito mi investigación a un período específico del año de 1988 al año 2024, durante este período hemos tenido siete elecciones para presidente, de las cuales sólo en seis se formaron coaliciones y de estas sólo en dos procesos electorales presidenciales se formó la misma coalición, es decir, con los mismos partidos, y en cuatro ocasiones se ha llegado a la presidencia en coalición.

También analizo las coaliciones que se forman para las elecciones del poder legislativo; el comportamiento que ha tenido cada partido en los diferentes procesos electorales a nivel federal. Es así que comienzo desarrollando la estructura institucional, en este capítulo vemos la forma de Estado, la forma de gobierno y el sistema electoral que tenemos en México, esto para comprender el sistema de partidos que existen en México y así analizar las acciones que realizan los partidos políticos en cada proceso electoral; a su vez estudio los tipos de partidos que clasifican diversos estudiosos de la ciencia en política como *Maurice Duverger*, *Giovanni Sartori*, *Dieter Nohlen*, entre otros; desarrollo las formas de agrupación que se pueden dar entre los partidos, detallando la figura de las coaliciones.

En el desarrollo de mi trabajo tengo un capítulo titulado *Entre el pluralismo y la hegemonía*, estudio las elecciones en las que se designa por mayoría relativa al poder ejecutivo y el poder legislativo, para lo cual marcaremos tres puntos iniciamos por las elecciones del ejecutivo, después a las elecciones de la cámara de senadores y para finalizar con este apartado veremos las elecciones de la cámara de diputados federales. Dentro de este mismo capítulo también analizo evidentemente las elecciones sin mayoría o atomizadas. Por último, describo con unas tablas el comportamiento de las coaliciones electorales en México, para dicho punto elaboré las tablas en el período 1988 al año 2024, hasta el momento, con estas mismas tablas se ve el comportamiento de cada partido al formar coaliciones inconsistentes.

Una de las tablas que desarrollo es para describir las coaliciones conformadas para elegir al poder ejecutivo, aquí podemos observar que existen inconsistencias en la formación de coaliciones para elegir al presidente de los Estados Unidos Mexicanos, como primera inconsistencia que veo es por parte del Partido Verde Ecologista Mexicano (PVEM) en las elecciones del 2000 formó coalición con el Partido Acción Nacional (PAN), y para las elecciones del 2006 formó coalición con el Partido Revolucionario Institucional (PRI), desde entonces se había mantenido con esta última coalición; pero para las elecciones 2021 rompió con esa coalición y se unió al partido de Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) y al Partido del Trabajo (PT).

En las elecciones presidenciales del año 2006 y del año 2012 se formaron exactamente las mismas coaliciones, por una parte, el PRI y PVEM; por otra parte, el Partido Revolución Democrática (PRD), PT y Convergencia. Para las elecciones del 2018, se conformaron tres coaliciones, me atrevo a decir que en ese proceso electoral es más evidente lo que refiero en mi hipótesis la hipocresía de las coaliciones electorales ya que el PRD quien en las dos elecciones anteriores hizo coalición con el PT y Convergencia, ahora formó coalición con el PAN y Movimiento Ciudadano;² . Así mismo, el PANAL, en la elección del 2012 no hizo coalición y para las elecciones del 2018 formó coalición con el PRI y PVEM. Por último, para el proceso electoral del año 2024 se conformaron dos coaliciones por una parte entre los partidos del PAN, PRI Y PRD; y por otra parte entre los partidos de MORENA, PT y PVEM.

En el segundo apartado de este mismo capítulo analizo las coaliciones para el poder legislativo, es preciso destacar que las coaliciones para senadores y diputados sólo son por el principio de mayoría relativa, a partir de las elecciones del año 2012.

Por lo tanto, el objeto de mi investigación es demostrar que en México las coaliciones electorales que se han organizado en los diferentes procesos electorales para elegir al poder

² El Partido de Movimiento Ciudadano antes se denominaba Convergencia.

ejecutivo (presidente), y poder legislativo (senadores y diputados), son coaliciones hipócritas y/o espurias. Ya que cometen fraude ideológico, aliándose la izquierda con la derecha, entendiéndose por la ideología que cada partido tiene, misma con la que se originó el partido político. Además de que una vez pasada la elección se deshace la coalición sin importar el compromiso electoral. Por lo anterior, se puede considerar que además del fraude ideológico, se llega a confundir al electorado, ya que en campaña las propuestas las promueven todas las partes que conforman tal coalición, pero, al terminar el proceso electoral resulta que ya no trabajan en conjunto para continuar con las promesas de campaña. Además de esto, al hecho de que se puedan formar coaliciones flexibles o parciales, el votante no siempre logra distinguir que tipo de coalición se formó o para que puestos específicos de representación popular se postuló, ya que como bien sabemos esto aparece en el convenio de coalición y en la plataforma virtual de cada partido. Sin embargo, nos preguntamos como podemos garantizar que todo ciudadano realmente se informe de estos hechos. Por lo tanto, es preciso realizar algunas reformas a la parte de la conformación de coaliciones y a su vez es necesario buscar la manera específica en donde cada coalición informe el tipo de coalición que estableció, tal como difunden sus propuestas de campaña.

Por lo anterior, es preciso destacar que la ideología que tiene un partido político es importante ya que con ésta se fundó y basándose en esta misma es como va realizando sus estrategias para llegar a su objetivo, representando así a sus militantes, simpatizantes y en general a esa parte de la sociedad que cree en sus propuestas, refrendando su apoyo mediante el voto. Por lo tanto, la idea del modelo originario de *Ángelo Panebianco*, quien señala que la estructura organizativa y las estrategias de acción de los partidos políticos, y su posterior desarrollo, están determinados por su proceso de fundación.³

Las ideologías partidistas tienen como función central estructurar el consenso en torno a determinadas orientaciones políticas y propuestas de gobierno que los líderes y candidatos

³ PANEBIANCO, Ángelo. *Modelos de partido. Organización y poder en los partidos políticos*. Madrid: Alianza Editorial, 1995 (Primera reimpresión), p. 107.

de los partidos presentan ante la ciudadanía. La apertura o rigidez de estas ideologías depende, en gran medida, del contexto sociopolítico en el que se desarrollan, así como de los objetivos estratégicos que se buscan alcanzar.

Por su parte, el politólogo Giovanni Sartori plantea una tipología que permite comprender la naturaleza de las ideologías a partir de la configuración cognitiva y emotiva de los elementos que las integran. Según esta propuesta, es posible distinguir cuatro tipos de elementos ideológicos:

- **Elementos fijos:** Se caracterizan por su rigidez y resistencia absoluta al cambio. Son sostenidos de manera dogmática, rechazando tanto la argumentación racional como cualquier evidencia empírica contraria. Su modificación implica procesos altamente traumáticos y conflictivos, dado que presentan una elevada carga afectiva y un fuerte potencial movilizador.
- **Elementos inelásticos:** Aunque también muestran una disposición negativa frente al razonamiento y la evidencia, su intensidad emotiva es considerablemente menor. En consecuencia, su capacidad de movilización es limitada y pueden ser abandonados sin generar disrupciones significativas en la estructura ideológica del individuo o del grupo.
- **Elementos firmes:** Estos elementos, si bien tienden a mantenerse estables, se diferencian de los anteriores por su apertura al debate y a la evidencia. Su persistencia en el tiempo no excluye la posibilidad de transformación, lo que les otorga una capacidad de adaptación considerablemente mayor en comparación con los elementos inelásticos.
- **Elementos flexibles:** Se definen por su baja intensidad emotiva y su elevada apertura tanto a la argumentación como a criterios de conveniencia. Son fácilmente modificables y configuran sistemas ideológicos de carácter pragmático, con estructuras cognitivas abiertas y escaso potencial movilizador.⁴

⁴ SARTORI, Giovanni; Elementos de teoría política, Madrid, Alianza Editorial, 1999, p. 126

Al aplicar este enfoque al análisis ideológico de los partidos políticos, se observa que en el contexto mexicano, las organizaciones partidistas no suelen adoptar posturas ideológicas rígidas o intransigentes. Por el contrario, privilegian posiciones más abiertas y flexibles, generalmente vinculadas al pragmatismo político, lo cual responde tanto a dinámicas contextuales como a estrategias orientadas a la competencia electoral y la captación de apoyos diversos.⁵

Atendiendo a los puntos anteriores es que contempló el fraude ideológico en la formación de coaliciones electorales, ya que como vemos en el desarrollo de mi investigación, hay partidos políticos que son de ideas extrapolares y que no les importa al momento de formar su coalición electoral. Si bien es importante tener un gobierno con representación pluralista, pero considero que, para que haya un gobierno eficaz, se debe reflejar en sus políticas públicas, entre otros preceptos; pero como van a prosperar estas políticas públicas si al presentarse es evidente que cada partido toma su postura y a pesar de haber estado en coalición electoral, ya no continúan en la misma sintonía después del proceso.

Si bien comprendo que las coaliciones electorales se forman bajo distintas circunstancias, considero que antes de formarse se debe prever que no sólo se deben formar para ser de contrapeso al opositor, o solo para llegar al poder, estas coaliciones deberían de prever que después del proceso electoral puedan cumplir con sus propuestas de campaña, para que realmente se vea que el llegar a un curul o al poder ejecutivo no es el único objetivo de los partidos políticos o actores políticos; ya que debe prevalecer el objeto de representar al pueblo. Tal vez se podría creer que los partidos son pragmáticos, sin embargo “el pragmatismo no siempre es malo”, por lo que no podemos decir que las coaliciones son pragmáticas ya que estas son hipócritas desde el momento en que dejan a un lado sus ideologías partidarias. Por lo que, con mi investigación, no quiero decir que las coaliciones no funcionan, por supuesto que no, lo que busco es una forma de como regular de una mejor

⁵ CEDILLO Delgado, Rafael; Origen, liderazgo e ideología de los partidos políticos mexiquenses, <http://www.scielo.org.mx/pdf/rmcps/v51n207/v51n207a5.pdf>

manera la figura de las coaliciones, para que realmente se vea por el Estado, y no sólo por los intereses particulares de los actores políticos.

La diferencia entre ser **pragmático** e **hipócrita** radica en las motivaciones y en los objetivos subyacentes de las acciones.

Un individuo pragmático toma decisiones o actúa basándose en la efectividad de los resultados y en la utilidad práctica, buscando soluciones viables y realistas para resolver problemas, sin apegarse estrictamente a ideales abstractos o teorías. Un pragmático es consciente de las circunstancias y actúa de forma flexible, con el objetivo de alcanzar objetivos concretos y realistas.⁶

En cambio, cuando nos referimos a un individuo hipócrita, podemos decir que es alguien que actúa de manera contraria a lo que dice o cree, mostrando una fachada o comportamiento que no es sincero. La hipocresía implica una falsedad en las acciones y palabras, donde la persona puede pretender tener principios o creencias que no sigue en la práctica, usualmente para obtener algún beneficio o para mantener una imagen favorable ante los demás.

Por lo tanto, el pragmático actúa con base en lo que es más efectivo y útil en un contexto determinado, mientras que el hipócrita actúa con la intención de engañar o mantener una apariencia falsa. La pragmaticidad busca resultados basados en la realidad, mientras que la hipocresía se basa en una contradicción entre lo que se dice y lo que se hace.

Nietzsche describe la hipocresía como una forma de engaño interior, donde se oculta la

⁶ JAMES, W. *Pragmatism: A New Name for Some Old Ways of Thinking*. Longmans, Green, and Co., 1907.

verdadera naturaleza bajo la apariencia de un comportamiento moral o ético, señalando la incongruencia entre las creencias y las acciones de la persona.⁷

En relación a lo anterior, tenemos entonces que, si la coalición electoral sigue trabajando después del proceso, en las propuestas de campaña, podemos decir que entonces esa coalición realmente funcionó.

No obstante, el panorama ideológico mostró una transformación significativa durante el proceso electoral legislativo de 2021. En dicho contexto, se conformaron dos coaliciones partidistas que, desde una perspectiva histórica y doctrinaria, resultaban poco probables o incluso impensables. Esta reconfiguración responde, principalmente, a los objetivos estratégicos de cada bloque. La primera coalición, denominada *Va por México*, estuvo conformada por el Partido Acción Nacional (PAN), el Partido Revolucionario Institucional (PRI) y el Partido de la Revolución Democrática (PRD); partidos que, en el pasado, habían sostenido posturas ideológicas divergentes. La segunda coalición, *Juntos Hacemos Historia*, agrupó al Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), al Partido Verde Ecologista de México (PVEM) y al Partido del Trabajo (PT). Cabe señalar que estas mismas coaliciones se mantuvieron en el proceso electoral más reciente, correspondiente al año 2024, lo cual refuerza la hipótesis sobre el predominio del pragmatismo político por encima de la coherencia ideológica en el escenario partidista mexicano.

Para el desarrollo de mi investigación me apoyo en los enfoques teóricos jurídico-institucional; el neoinstitucionalismo y la teoría de elección racional.

⁷ NIETZSCHE, F. *Más allá del bien y del mal*. Ediciones Istmo, 1989, p. 89.

A/ Enfoque jurídico-institucional

El enfoque jurídico-institucional está estrechamente vinculado con los orígenes de la ciencia política como disciplina académica. Muchos de los pioneros en este campo provenían del ámbito del derecho, lo que imprimió un sesgo jurídico a sus primeros análisis sobre los fenómenos políticos. Este enfoque, conocido posteriormente como "viejo institucionalismo", sirvió como base y punto de contraste para el surgimiento de nuevas corrientes teóricas que, en distintos momentos, reaccionaron críticamente frente a sus limitaciones, como es el caso del neoinstitucionalismo.⁸

Dentro del enfoque jurídico-institucional, se parte del supuesto de que los aspectos fundamentales de la vida política se manifiestan y operan primordialmente a través de instituciones formalmente constituidas, ya sea por medio del derecho positivo o del derecho consuetudinario. Bajo esta perspectiva, se presume que las instituciones tienden efectivamente a cumplir con los fines que les han sido asignados por el marco legal vigente.⁹

De igual manera, este enfoque sostiene que las instituciones ejercen una influencia determinante sobre el comportamiento de los individuos, hasta el punto de asumir que las normas –sean establecidas por la ley o por la costumbre– son suficientes para regular el funcionamiento de la sociedad, siempre que dichas normas sean realistas. En este sentido, se plantea que la modificación de las normas puede implicar, casi automáticamente, una transformación social.

⁸ LOSADA L., Rodrigo y CASAS CASAS, Andrés, *Enfoques para el análisis político, Historia epistemología y perspectivas de la ciencia política*, Bogotá, Pontificia Universidad Javeriana, Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, 2008, p. 164.

⁹ LOSADA y CASAS, 2008, ob. cit. p. 165.

El poder político, dentro de esta concepción, es entendido como una entidad –en gran medida indefinida– que reside en las instituciones o en quienes las encarnan, y que se ejerce a través de ellas.

Para quienes adoptan este enfoque, el análisis político debe desarrollarse mediante un razonamiento lógico y discursivo, predominantemente de carácter deductivo. El centro de atención analítica recae sobre las instituciones, las normas que las rigen, su historia, sus competencias formales y su articulación con otras instituciones dentro del sistema político.

Me apoyo en este enfoque, ya que considero que la institución es la pieza fundamental para una buena organización y debe ser por medio de ésta que se garantice el buen funcionamiento de un Estado.

Si bien el neoinstitucionalismo cuenta con tres enfoques fundamentales, 1. El institucionalismo histórico, 2. Institucionalismo sociológico y 3. Institucionalismo de elección racional.

B/ Enfoque del Neo institucionalismo

James March y Johan Olsen fueron dos de los principales defensores del nuevo institucionalismo, una corriente que surgió como respuesta a los enfoques anteriores que no daban suficiente peso al papel de las instituciones en la configuración de las decisiones y comportamientos. El nuevo institucionalismo sostiene que las instituciones no solo limitan y estructuran las oportunidades de acción, sino que también son fundamentales para entender los comportamientos y las dinámicas de las organizaciones y los actores políticos. Estos

autores se centraron en cómo las instituciones influyen las decisiones más allá de los intereses individuales o los cálculos estratégicos.¹⁰

Según March y Olsen, las instituciones deben entenderse no solo como un conjunto de normas formales, sino también como prácticas establecidas que marcan límites a lo que es posible dentro de un contexto social. Las instituciones estructuran las expectativas y comportamientos, y no dependen exclusivamente de la racionalidad individual. Las personas no simplemente toman decisiones basadas en su racionalidad, sino que actúan dentro de marcos de reglas y convenciones socialmente aceptadas. Las decisiones y comportamientos se moldean de acuerdo con esas estructuras preexistentes.¹¹

March y Olsen introdujeron el concepto de racionalidad limitada para explicar cómo los individuos toman decisiones dentro de un entorno complejo. A diferencia de otros enfoques que suponen que los actores buscan maximizar sus beneficios de manera completamente racional, los nuevos institucionalistas sostienen que las decisiones están limitadas por las restricciones cognitivas de los actores, quienes no siempre tienen la capacidad de procesar toda la información necesaria para tomar decisiones óptimas. La complejidad y las instituciones juegan un papel clave en cómo los individuos toman decisiones.¹²

Una de las ideas fundamentales de estos autores es la lógica de la apropiación. Este concepto se refiere a cómo las decisiones no siempre se toman con la lógica de maximizar los intereses individuales, sino dentro de un marco de reglas e instituciones preexistentes. Los actores, en lugar de calcular únicamente sus intereses de forma estratégica, actúan de acuerdo con lo que se considera apropiado dentro del contexto institucional. La acción

¹⁰ MARCH, J. y OLSEN, J. P. *Rediscovering Institutions: The Organizational Basis of Politics*. Nueva York: Free Press. 1989

¹¹ MARCH, J. y OLSEN, J. P.. *The New Institutionalism: Organizational Factors in Political Life*. *American Political Science Review*, 78(3), 1984, pp. 734-749.

¹² MARCH, J. y OLSEN, J. P. *Rediscovering Institutions: The Organizational Basis of Politics*. Nueva York: Free Press, 1989.

política y organizacional no sigue solo la lógica de maximización, sino que también está guiada por lo que es percibido como adecuado o legítimo dentro de las instituciones.

Por otra parte, March y Olsen también subrayan la importancia de las normas en la toma de decisiones. La lógica de la apropiación implica que los individuos toman decisiones no solo basadas en las consecuencias de sus acciones, sino según lo que consideran adecuado dentro de las reglas y normas institucionalizadas. En su obra "The Logic of Appropriateness", los autores argumentan que las personas se guían por lo que se espera de ellas en el contexto social o institucional, lo que influye en su comportamiento más que en los resultados puramente estratégicos de sus decisiones. Aunque March y Olsen reconocen que las instituciones tienden a ser estables, también abordan cómo experimentan transformaciones a lo largo del tiempo. No obstante, señalan que el cambio institucional no es siempre lineal ni predecible. El cambio está influido por diversos factores históricos y contextuales, lo que hace que no se pueda prever fácilmente cómo se desarrollarán las instituciones. Este enfoque reconoce la capacidad de las instituciones para adaptarse y evolucionar en función de las circunstancias.¹³

1) Institucionalismo Histórico

El institucionalismo histórico, constituye la primera manifestación del nuevo institucionalismo surgido en el seno de la ciencia política contemporánea. Esta corriente pone énfasis en la dimensión temporal y en el papel de las trayectorias institucionales en la configuración de las decisiones políticas. Uno de sus principales exponentes, Peter Hall, destacó en sus investigaciones la relevancia de las instituciones como estructuras que orientan y condicionan las políticas públicas a largo plazo. En particular, Hall sostenía que para comprender adecuadamente las decisiones en materia de política económica no basta

¹³ *Ibíd*em

con analizar el contexto presente, sino que resulta indispensable examinar los antecedentes históricos y las dinámicas institucionales que han dado forma a esas decisiones a lo largo del tiempo.¹⁴

En el modelo histórico, una manera posible de reflexionar sobre la calidad de una institución es pensar en la adaptabilidad.¹⁵ Si la institución se puede adaptar a los cambios que tenemos como sociedad, respondiendo a las diversas necesidades que la sociedad demanda, nos refleja que es una institución fuerte y permanente.

2) *Institucionalismo Sociológico*

En relación a las raíces del institucionalismo sociológico, Max Weber muestra en su obra teórica una clara preocupación por las instituciones y también por la forma en que se desarrollaron las instituciones llamadas “racionales” para satisfacer las demandas de la sociedad en proceso de modernización. Para Max Weber, el concepto de *tipo ideal* de burocracia racional-legal representa la forma más desarrollada de racionalidad institucional, aunque reconoce que dicha racionalidad, en su expresión más pura, difícilmente puede alcanzarse en la práctica. Su análisis se centra en cómo los valores culturales se insertan y articulan dentro de las instituciones, influyendo en su conformación estructural más allá del nivel de desarrollo económico o cultural de una sociedad. Weber establece una relación directa entre los valores culturales predominantes y las estructuras formales que organizan la vida social, incluyendo aquellas instituciones formales que rigen el funcionamiento del Estado y otras organizaciones complejas.¹⁶

¹⁴ GUY Peters, El nuevo institucionalismo, la teoría institucional en ciencia política, Trad. Tirotta, Verónica, Barcelona, Ed. Gedisa, 2003.p. 20

¹⁵ Ibidem, p. 113

¹⁶ GUY Peters, ob. cit., p.149

3) *Institucionalismo de elección racional*

Este enfoque se fundamenta en el análisis de las decisiones individuales orientadas a la maximización de la utilidad personal. En este marco, las instituciones son concebidas como un conjunto de reglas e incentivos que delimitan las condiciones bajo las cuales opera la racionalidad limitada, definiendo un espacio político donde múltiples actores interdependientes interactúan. Se asume que el actor político actúa con el propósito de optimizar sus propios beneficios, aunque sus opciones se encuentran inherentemente condicionadas por las normas y restricciones impuestas por una o varias instituciones dentro de las cuales desarrolla su actividad.

No obstante, las variantes institucionalistas dentro del enfoque de elección racional ponen especial énfasis en el papel de las instituciones como mecanismos que canalizan y limitan el comportamiento individual. El planteamiento fundamental sostiene que, si bien la maximización del beneficio personal sigue siendo el motor principal de las acciones de los individuos, estos pueden reconocer que sus objetivos se alcanzan de manera más eficiente a través de la participación en estructuras institucionales. De este modo, la conducta de los individuos se ve moldeada por las instituciones, ya que estos responden de manera racional a los incentivos y restricciones que las reglas establecen.

Se crean las instituciones por una tabla rasa. Es decir, por medio de incentivos lo que la hace más eficaz. En contraste con el enfoque histórico e incompatible con el normativo.¹⁷

¹⁷ Ibidem

C/ Teoría de elección racional

A mediados del siglo XX, aparece en el campo de la ciencia política el enfoque de elección racional, en ocasiones también denominado teoría de elección racional, teoría política formal, teoría política positiva o, aun, economía política. Este enfoque trata de entender las decisiones de la gente bajo determinados supuestos de racionalidad. De ahí, elección racional.¹⁸

La mayor parte de los autores, que se valen del enfoque de elección racional, coinciden en cuatro presuposiciones:¹⁹

1. Los fenómenos políticos son básicamente producto de decisiones individuales;
2. Los individuos son capaces de ordenar sus preferencias;
3. Todo ser humano busca satisfacer sus preferencias y, en este sentido, cabe decir que todo ser humano es auto interesado o egoísta y,
4. Todo individuo, al elegir un curso de acción para llegar a una meta en lugar de otro, busca maximizar su satisfacción.

El principal instrumento para la verificación empírica dentro de la teoría de elección racional es la **Teoría de Juegos Estratégicos**. Esta teoría proporciona un marco analítico para entender cómo dos o más actores, ya sean individuales o colectivos, toman decisiones en contextos donde sus intereses se encuentran en conflicto. Para ello, utiliza modelos formales que describen estas interacciones estratégicas, en las cuales el éxito de un actor para maximizar sus beneficios depende, en gran medida, de las decisiones adoptadas por los demás participantes.

¹⁸ LOZADA y Casas, ob. cit., p. 86.

¹⁹ Idem.

La teoría de juegos estratégica se formalizó a partir de 1928 con los trabajos pioneros de **John Von Neumann**, y fue consolidada en 1944 con la publicación del libro *Theory of Games and Economic Behavior*, coautoría con **Oskar Morgenstern**. Desde su origen, esta herramienta demostró su utilidad no solo en el campo de la economía, sino también en la ciencia política y otras disciplinas sociales. Como enfoque metodológico, la teoría de juegos se enmarca dentro del paradigma empírico-analítico, utilizando la modelación matemática para estudiar procesos económicos, políticos, sociales y ambientales. Asimismo, constituye una manifestación del resurgimiento neopositivista en la teoría política deductiva, y es un antecedente fundamental tanto para las teorías neoinstitucionalistas como para la denominada nueva economía política.²⁰

La teoría de juegos estratégicos encuentra aplicación en diversos ámbitos de la ciencia política, tales como el análisis de procesos electorales, negociaciones, formación de coaliciones y la toma de decisiones en contextos tanto de conflicto como de cooperación. Por ejemplo, en el estudio de sistemas electorales, esta teoría permite modelar cómo los partidos políticos eligen sus alianzas estratégicas o cómo los electores seleccionan a los candidatos, anticipando las posibles respuestas y movimientos de los demás actores involucrados. De igual forma, en el ámbito de las negociaciones internacionales o en la formulación de políticas públicas, la teoría de juegos facilita la comprensión de cómo actores con intereses opuestos pueden alcanzar acuerdos beneficiosos para ambas partes o, alternativamente, quedar atrapados en situaciones de bloqueo o enfrentamiento.

Asimismo, la teoría de juegos ha sido un aporte fundamental para el desarrollo de las teorías neoinstitucionalistas, proporcionando herramientas analíticas para examinar cómo las reglas institucionales condicionan la conducta estratégica de los actores políticos y cómo el diseño institucional puede orientarse a la consecución de ciertos resultados deseados. Paralelamente, la nueva economía política ha incorporado esta perspectiva para explicar

²⁰ LOSADA y CASAS, 2008, ob. cit; p 104

fenómenos como la toma de decisiones en contextos de incertidumbre, la competencia entre grupos de interés y la dinámica de los sistemas políticos y económicos.

En síntesis, la teoría de juegos estratégicos no solo amplía la comprensión de los procesos políticos desde una perspectiva formal y matemática, sino que también establece un puente conceptual entre el análisis institucional, el comportamiento estratégico y la formulación de políticas públicas, consolidándose como una herramienta esencial en la ciencia política contemporánea.

Al analizar la teoría de la elección racional, se observa que el individuo tiende a actuar buscando maximizar su beneficio personal. Esto no implica que su accionar se dé fuera de las instituciones; por el contrario, el individuo puede optar por operar dentro de una institución si anticipa que en ese marco institucional sus objetivos personales serán más efectivamente alcanzados. De esta manera, tanto el individuo como la institución pueden ver sus metas satisfechas mutuamente.

Al aterrizar este planteamiento al terreno político, los partidos políticos pueden ser entendidos como instituciones que sirven de vehículo para que los individuos, particularmente actores políticos, maximicen sus beneficios personales a través de su participación en ellas.

En el contexto mexicano, la teoría de elección racional y la teoría de juegos estratégicos son particularmente útiles para entender el comportamiento de los actores políticos y la dinámica interna de los partidos. Los partidos políticos en México, como instituciones formales, funcionan como plataformas a través de las cuales los individuos —ya sean candidatos, dirigentes o militantes— buscan maximizar sus beneficios personales y políticos, tales como el acceso al poder, recursos o influencia.

Por ejemplo, durante las últimas décadas, la conformación de coaliciones electorales en México puede interpretarse desde esta perspectiva estratégica. Los partidos que integran alianzas, como “Va por México” o “Juntos Hacemos Historia”, actúan bajo la lógica de maximización de beneficios conjuntos, donde cada actor reconoce que la cooperación institucional aumenta sus probabilidades de éxito electoral y, por ende, su rentabilidad política individual. Esto demuestra cómo las reglas y estructuras institucionales, junto con las expectativas racionales de los actores, moldean las estrategias políticas y las decisiones colectivas.

En suma, los partidos políticos mexicanos no solo son vehículos para la expresión ideológica o social, sino que también representan espacios institucionales que condicionan y canalizan la conducta estratégica de sus miembros, quienes operan con una lógica de maximización de sus propios objetivos dentro de las reglas del sistema.

Capítulo Metodológico

Introducción

En este anteproyecto de investigación para presentar ante el Comité Doctoral, me centro principalmente en la figura de las coaliciones de los partidos políticos en México. Pero antes de profundizar en el tema de las coaliciones es preciso describir como hemos llegado al sistema político que se ejerce actualmente en México, para lo cual comenzare con citar lo siguiente:

Democracia significa “gobierno del pueblo”. Una democracia es un sistema en el cual el pueblo puede cambiar sus gobernantes de una manera pacífica.²¹

Giovanni Sartori explica que la democracia es una forma abreviada de referirse a la **Liberal-democracia**, la cual se puede entender a través de tres aspectos fundamentales:²²

- a) **La democracia como principio de legitimidad:** Sostiene que el poder emana del pueblo y se basa en el consenso, siendo legitimado, condicionado y revocado mediante elecciones libres y periódicas.
- b) **La democracia como sistema político:** Relacionado con la titularidad y el ejercicio del poder, Sartori explica que, en sociedades pequeñas, la interacción directa hacía posible que ambos aspectos estuvieran unidos (autogobierno). Sin embargo, en sociedades grandes, donde el pueblo está compuesto por millones de personas, se da la separación entre la titularidad y el ejercicio del poder, dando origen a la Democracia Representativa.

²¹ CORDOURIER Real Carlos Román, Participación ciudadana e instituciones: un análisis desde la teoría democrática de Robert A. Dahl, Estudios Sociológicos XXXIII: 99, 2015, pag. 581

²² SARTORI Giovanni, ¿Qué es la democracia?, Tribunal Federal Electoral, México 1993.

c) **La democracia ideal:** Aunque no corresponde a la realidad, la democracia ideal representa lo que debería ser, y la diferencia entre la democracia real y la ideal está marcada por la dinámica de las sociedades. Por lo que una cosa es el ser (democracia real) y el deber ser (democracia ideal).

De estos tres temas el de mayor interés para nuestra investigación es el de la democracia representativa.

Democracia Representativa o indirecta

Se le llama representativa en razón de que el pueblo no se autogobierna, sino que este elige representantes que lo gobierne mediante elecciones.²³ La democracia representativa suele adoptar diversas formas de gobierno:

- a) **Presidencial:** se conforma por un Ejecutivo encarnado en la figura del presidente quien es al mismo tiempo Jefe de Estado y Jefe de Gobierno, es decir dual. Algunos países que tienen este sistema son Estados Unidos de América, México, Venezuela, Chile, entre otros.
- b) **Parlamentario:** el parlamento es el eje alrededor del cual gira toda la acción gubernamental, aquí las facultades del gobierno recaen en el primer ministro. El gobierno es designado por la mayoría parlamentaria y el Rey o Presidente es sólo Jefe de Estado, por ejemplo, Alemania y Reino Unido.
- c) **Colegiado:** es una combinación de los dos anteriores. El Gobierno está integrado por varias personas elegidas por el parlamento y que se turnan en el ejercicio de la presidencia. Este tipo de sistema se lleva en Suiza.

²³ SARTORI Giovanni, ¿Qué es la democracia?, Tribunal Federal Electoral, México 1993. p.74

Partiendo de lo anterior, está claro que el poder de decidir quiénes serán nuestros gobernantes, recae en nosotros como ciudadanos, pues cabe mencionar que para elegir a nuestros representantes se lleva a cabo el proceso de elecciones en las cuales un partido político elige a su candidato para postularlo para el cargo de elección popular.

Algunos autores como Giovanni Sartori, Maurice Duverger, Max Weber; definen al partido político de la siguiente manera:

Giovanni Sartori explicó que un partido político puede ser entendido como un grupo que compete en elecciones con el objetivo de lograr que sus candidatos accedan a cargos públicos mediante dichos comicios.²⁴

Maurice Duverger definió al partido político como una comunidad de una estructura particular, caracterizada principalmente por las relaciones internas entre los miembros de la comunidad.²⁵

Max Weber dice que el partido político es “la forma de socialización que, descansando en un reclutamiento libre, tiene como fin proporcionar poder a su dirigente dentro de una asociación y otorgar por ese medio a sus miembros activos determinadas probabilidades ideales o materiales”.²⁶

²⁴ SARTORI, Giovanni. *Partidos y sistemas de partidos*. Madrid: Alianza Editorial, 2ª ed., 2005, 3ª reimp., 2011, p. 24.

²⁵ DUVERGER, Maurice. *Los partidos políticos*. Madrid: Alianza Editorial, 1987, p. 56.

²⁶ WEBER, Max: *Economía y Sociedad*. México, Fondo de Cultura Económica, 1969

1. Antecedentes

1.1. Antecedentes Teóricos

Como es ampliamente conocido, las alianzas entre partidos políticos se han practicado desde hace varios años. No obstante, fue en 1977, durante el sexenio del Presidente José López Portillo, cuando el Secretario de Gobernación de entonces, Jesús Reyes Heróles, con ideología del PRI participó decisivamente en la elaboración de la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LFOPPE). Que incorpora a las coaliciones electorales.

1.2. Antecedentes Jurídicos

- En el año 1973, desaparece la Comisión Federal de Vigilancia Electoral y, en su lugar, el Congreso de la Unión aprueba la creación de la Comisión Federal Electoral. En este órgano participan con voz y voto, los representantes de todos los partidos políticos con registro legal.
- En 1977, el Gobierno Federal expidió la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales, cuya principal aportación fue permitir el ingreso a la vida institucional de fuerzas políticas "no incluidas" y propiciar su representación en los órganos legislativos. La LFOPPE modificó la integración de la Comisión Federal Electoral y permitió la participación de los partidos políticos registrados –ya fuera bajo la figura de registro condicionado o definitivo– en igualdad de condiciones.
- En 1987, el Congreso de la Unión realizó una reforma constitucional para incrementar de 100 a 200 los diputados de representación popular, esto durante el sexenio del presidente Miguel de la Madrid.

- En 1990 y como resultado de las reformas realizadas a la Constitución en materia electoral, el Congreso de la Unión expidió el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) y ordena la creación del Instituto Federal Electoral (IFE), a fin de contar con una institución imparcial que dé certeza, transparencia y legalidad a las elecciones federales.
- El viernes 23 de mayo de 2014, se publica en el diario oficial de la federación, el decreto en el que se expide la actual Ley General de Partidos Políticos.
- También el 23 de mayo de 2014 se publica en el diario oficial de la federación la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE).

1.3. Antecedentes Prácticos

Después de la crisis del Partido Comunista Mexicano (PCM) y el surgimiento de nuevos grupos políticos que supuestamente tenían reservados espacios en la izquierda, por fin se logró la unificación del Partido Socialista Unificado de México (PSUM) con el Partido Mexicano de Trabajadores (PMT). Tiempo después se les unieron algunos elementos del Partido Socialista de los Trabajadores, la Unidad de Izquierda Comunista, el Movimiento Revolucionario del Pueblo y el Partido Patriótico Revolución. De la unión de estos últimos partidos en el año de 1987 nació el Partido Mexicano Socialista (PMS).²⁷

En México se observa, como hay una tendencia en los partidos políticos nacionales y locales, para formar coaliciones de diversos tipos, claramente para obtener el mayor porcentaje de votos y por ende ganar las elecciones.

²⁷ FUENTES Díaz, Vicente, *Los partidos políticos en México*, Editorial Porrúa, primera edición, Tepepan México, 1996, p. 306

Si bien es cierto que en las elecciones del 4 de julio de 1982 el candidato priísta ganador fue Miguel de la Madrid, este obtuvo su triunfo gracias a la coalición informal que formó con el Partido Popular Socialista (PPS) y el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM).

Sin embargo, no fue que hasta 1988 se formó la primera coalición legal en México en donde cuatro partidos (PARM, PPS, PFCRN y PMS) apoyaron la candidatura presidencial del Ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas.²⁸ En estas elecciones ganó el PRI con su candidato Carlos Salinas de Gortari.

2. Delimitación

2.1.Temporal: 1988 – 2024

Como ya mencioné en los apartados anteriores, en la investigación que realizo me enfocaré en la figura de las coaliciones, partiendo del año de 1988 hasta el 2024. Esto con la intención de analizar qué tan conveniente es el formar una coalición para las elecciones presidenciales, o por qué no mejor realizar las coaliciones en una segunda vuelta.

2.2.Espacial: Elecciones Federales, (Presidente, Senadores y Diputados)

La investigación que realizaré se basa principalmente en la historia de México, de la manera en cómo los partidos políticos y diferentes grupos sociales se organizaban para aliarse y unir sus fuerzas para obtener la mayoría relativa de los votos en los distintos comicios.

²⁸ PAOLI Bolio, Francisco J. (2012). Tiempo de coaliciones: cinco lustros de elecciones en México. Revista IUS, 6(30), 136-148. Consultado en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-21472012000200008&lng=es&tlng=es.

2.3.Social: Partidos Políticos

Es sorprendente como desde años atrás se veía muy marcada la influencia que tenía cada partido político en el país, y de qué manera la población participaba en estos procesos electorales, si bien es cierto la participación ciudadana ha ido en aumento esto en proporción al número de ciudadanos que pueden ejercer su derecho a votar.

3. Justificación

El tema de esta investigación es un tema de gran impacto para nuestra sociedad, ya que nos permite comprender cómo ha evolucionado la democracia en nuestro país, cómo se ha transformado el poder político, así mismo el desarrollo. También es preciso mencionar que, al revisar el plan de estudios del programa de doctorado en Derecho en su orientación de Derecho Constitucional y Gobernabilidad, hay actualmente cinco materias en las cuales me apoyé paralelamente para el desarrollo de esta investigación.

Estudiar las coaliciones en México es relevante por varias razones, ya que con éstas podemos ver su impacto en la gobernabilidad, es preciso decir que las coaliciones pueden influir significativamente en la estabilidad y eficiencia del gobierno. Analizar cómo se forman y funcionan puede ofrecer *insights* sobre su impacto en la gobernabilidad y en la capacidad de los gobiernos para implementar políticas. A su vez, las coaliciones reflejan las dinámicas y relaciones entre los partidos políticos. Entender estas alianzas ayuda a descifrar las estrategias y motivaciones de los partidos, así como los cambios en el equilibrio de poder. Por otra parte, las coaliciones pueden afectar la representación de diferentes grupos y sectores de la sociedad en el gobierno. El estudiarlas nos permite evaluar cómo estas alianzas afectan la representatividad y la diversidad en los cargos electos.

Por otra parte, analizar las coaliciones ayuda a comprender las estrategias electorales de los partidos, incluyendo cómo buscan maximizar sus oportunidades de éxito y qué tácticas utilizan para atraer votos y alianzas.

Es importante decir que las coaliciones pueden tener un papel importante en la promoción de reformas políticas y en la modificación de leyes electorales. Estudiar su influencia puede ofrecer perspectivas sobre los posibles cambios en el sistema político. Por lo tanto, las coaliciones pueden influir en la formulación y ejecución de políticas públicas. Comprender sus dinámicas permite evaluar cómo se negocian y priorizan las políticas y qué impacto tienen en el desarrollo del país.

En resumen, el estudio de las coaliciones en México proporciona una comprensión más profunda de la política nacional, las estrategias partidarias y la evolución del sistema político, contribuyendo a un análisis más completo de su funcionamiento y efectos.

4. Objetivos

4.1. Generales

Estudiar las coaliciones en México tiene como objetivo principal entender su impacto en el sistema político a través de varias dimensiones clave. Permite analizar cómo y por qué se forman estas alianzas, lo cual revela las dinámicas internas y relaciones de poder entre partidos. Además, evalúa cómo afectan la gobernabilidad y la eficacia del gobierno, así como las estrategias electorales utilizadas por los partidos para maximizar su éxito. También ayuda a examinar la representación de diferentes grupos en los cuerpos legislativos y el ejecutivo, y cómo influyen en la formulación de políticas y en la toma de decisiones gubernamentales. Este análisis puede proporcionar información valiosa para proponer reformas que mejoren el sistema político y electoral, y para identificar tendencias y cambios en el comportamiento de los partidos políticos.

4.2.Particulares

Buscar que se dé la mayoría absoluta en las elecciones federales, para que con esto la población tenga representantes que realmente fueron elegidos por el pueblo, de esta manera podremos decir que tendríamos un gobierno del pueblo.

5. Planteamiento del problema

5.1.Hipótesis

¿Las coaliciones son necesarias?

Las coaliciones entre partidos son necesarias para una mayor gobernabilidad ya que con éstas se podría tener más legitimidad política por tener mayoría más holgada para gobernar, ya que, al hacer el convenio de coalición entre más partidos políticos, más serán los votos que se obtendrán.

¿Las coaliciones en México son hipócritas?

A lo largo de estos 36 años se han formado coaliciones en seis elecciones de siete procesos electorales para presidente, y de estas, cuatro han sido ganadoras, sin embargo, las coaliciones que se han hecho sólo las utilizan para la obtención del mayor número de votos para el candidato que en común están postulando, pero después de haber obtenido la presidencia no trabajan en conjunto para seguir con el proyecto que tanto manejan en campaña. Por ello afirmó que las coaliciones que se formaron, son coaliciones pragmáticas, porque solo buscan la conquista del poder y después de la sociedad.

¿Las coaliciones en México son incoherentes?

Este es otro de los puntos que quiero desarrollar en esta investigación y así determinar qué tan óptimo es aceptar que se practiquen las coaliciones y determinar para quién son

benéficas, si éstas son para el bien general de la población o sólo se obtendrá un bien particular del partido político o sólo del candidato que postularon en coalición.

6. Elementos para comprobar el pragmatismo y/o hipocresía de las coaliciones en México

Los elementos que muestran que existe una hipocresía en la formación y funcionamiento de las coaliciones entre partidos políticos de México son:

H1.- Existe una inconsistencia política en las coaliciones en diferentes períodos de elecciones federales.

H2.- No comparten los mismos principios e ideologías de partido.

H3.- No trabajan en coalición después de las elecciones.

7. Propuesta

7.1. Condicionar las coaliciones

Ya que las coaliciones están permitidas legalmente sería mucho mejor que estas fueran condicionadas, es decir, si bien ya observamos que, en la *Ley General de Partidos Políticos*, se reconocen tres tipos de coaliciones, éstas se deberían condicionar en el sentido que, de resultar ganadoras, estas se obligan a seguir trabajando en conjunto con los partidos miembros de la coalición durante el sexenio que dura el poder ejecutivo o por tres años que dura el legislativo. De esta manera podríamos decir que se está dando un gobierno de coalición.

Para asegurar que las coaliciones en México sean más genuinas y menos hipócritas, se pueden considerar las siguientes propuestas:

- a. **Transparencia en los Acuerdos:** Establecer requisitos claros para la divulgación pública de los acuerdos y compromisos realizados entre los partidos dentro de una coalición. Esto incluye la publicación detallada de las plataformas y objetivos comunes, así como de los criterios para la selección de candidatos.
- b. **Revisión y Supervisión Independiente:** Implementar mecanismos de supervisión y auditoría independientes para asegurar que los acuerdos de coalición se cumplan y que las alianzas no se desvíen de sus principios y objetivos originales.
- c. **Normas de Comportamiento Ético:** Desarrollar un código de ética para las coaliciones que defina claramente los estándares de conducta y las expectativas para los partidos involucrados. Incluir sanciones para aquellos que incumplan estos principios.
- d. **Participación Ciudadana en la Formación de Coaliciones:** Incluir a la ciudadanía en el proceso de formación de coaliciones mediante consultas públicas o mecanismos de participación que permitan a los ciudadanos expresar sus opiniones y preocupaciones sobre las alianzas propuestas.
- e. **Claridad en la Comunicación:** Exigir a los partidos que expliquen claramente sus motivaciones para formar coaliciones y cómo estas alianzas beneficiarán al electorado. La comunicación abierta y honesta puede reducir la percepción de hipocresía.
- f. **Evaluación de Impacto:** Realizar evaluaciones periódicas sobre el impacto y la efectividad de las coaliciones en la implementación de políticas y en la representación de los intereses ciudadanos. Los resultados de estas evaluaciones deben ser accesibles al público.
- g. **Compromiso con Plataformas Comunes:** Establecer plataformas y agendas comunes específicas para las coaliciones, con compromisos claros y medibles que los partidos deben cumplir. Esto puede ayudar a asegurar que las alianzas se basen en objetivos concretos y no sólo en intereses de conveniencia.

- h. Fomento de la Coherencia Ideológica: Promover que las coaliciones se formen entre partidos con afinidades ideológicas y políticas similares, para asegurar una base común sólida y evitar alianzas puramente oportunistas.
- i. Educación y Capacitación: Ofrecer programas de formación para los líderes y representantes de los partidos sobre la importancia de la integridad y la transparencia en las coaliciones, así como sobre las mejores prácticas en la gestión de alianzas políticas.
- j. Fortalecimiento de la Regulación Electoral: Revisar y actualizar las leyes y regulaciones relacionadas con la formación y funcionamiento de las coaliciones para garantizar que se ajusten a las mejores prácticas y estándares internacionales.

El implementar estas propuestas debe contribuir a que las coaliciones en México sean más auténticas y efectivas, fomentando una mayor confianza y compromiso entre los ciudadanos y los partidos políticos.

7.2. Incrementar la participación ciudadana

Para fomentar una mayor participación ciudadana, es crucial establecer que la candidatura presidencial se adjudicará únicamente a aquellos candidatos que logren obtener la mayoría absoluta de votos. Esta medida no sólo fortalecería la legitimidad del proceso electoral, sino que también incentivaría a los ciudadanos a movilizarse y votar por el candidato que mejor satisfaga sus expectativas y aspiraciones para la presidencia. Aunado a esto, si se aumenta la transparencia en el proceso electoral y fortalecen la confianza en las instituciones electorales mediante auditorías independientes y campañas de comunicación que expliquen los procedimientos y resultados, se incrementaría la participación ciudadana.

8. Comprobación de la hipótesis

Por medio del análisis de los siguientes puntos es como pretendo realizar mi comprobación de hipótesis

- Estadísticas
- Teoría en la práctica
- Evolución de las coaliciones
- Coaliciones y representación parlamentaria
- Coaliciones presidenciales
- Participación ciudadana en la coalición

9. Marco Teórico

En relación a la perspectiva teórica la cual nos permite vincular la teoría constitucional clásica con la contemporánea se encuentran varios autores referentes del Derecho y la Política como: Maurice Duverger, Giovanni Sartori, Jean Marie Cotteret, Claud Emeri, Lucio Pegoraro, Olivier Duhamel, Jorge Carpizo, Diego Valadés, Héctor Fix-Zamudio, Dieter Nohlen, Juan Linz, Pasquale Pasquino y Joseph La Palomara, entre otros. Por lo que se presentarán algunas de sus posturas que le dan fundamento teórico a este estudio. Lo que permitirá darle un sostén científico a la observación de la manera en que se desarrolla la política hoy día, y de esta manera realizar una aportación útil para la vida político constitucional de nuestro país.

Se analizó el concepto y evolución del Estado; también de las Formas de Gobierno: Presidencial y Parlamentario así como sus derivados. Por otra parte, la legitimación del poder político estudiada desde los sistemas electorales también es de capital importancia en la investigación, pues de ésta depende la gobernabilidad del país desde el punto de vista institucional.

Se tienen entonces todos estos factores como ejes conductores de la investigación a saber: Estado, Formas de Gobierno, Partidos Políticos, Sistemas Electorales, Coaliciones o Alianzas Electorales, entre otros.

TÍTULO I/ ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

CAPÍTULO A/ Definición de Estado y de Gobierno

Es necesario conocer y relacionar la forma de Estado y la forma de gobierno con el sistema electoral que tenemos en México, para comprender el sistema de partidos que hay y así analizar las acciones políticas que se realizan en cada proceso electoral.

SECCIÓN 1. Estado

El siguiente concepto de Estado es muy genérico ya que designa a la totalidad de la comunidad política, en otras palabras, a un conjunto de instituciones y de personas - gobernantes y gobernados- que forman una sociedad jurídicamente organizada sobre un espacio geográfico determinado.²⁹ El término "gobierno", por su parte, es mucho más específico y se limita a la estructura particular de los poderes que sirven al Estado, los cuales son fundamentalmente los órganos Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

También el Estado puede entenderse de dos maneras distintas: en primer lugar, como una estructura social que abarca conceptos específicos y abstractos, como el pueblo. En segundo lugar, en un sentido más amplio y coloquial, el Estado se refiere al ejercicio del poder sobre la sociedad, lo cual se identifica con el gobierno. Así, se distingue entre el Estado como una estructura social y el Estado como la manifestación del poder.

El Estado es una entidad que posee derechos y deberes, y está compuesto por tres elementos fundamentales: territorio, población y poder. El territorio se define por sus límites

²⁹ FIX Zamudio, Héctor, Derecho Constitucional Mexicano Comparado, Editorial Porrúa, México, D.F., 2005, p.

geográficos en relación con otros Estados. La población, que es el fundamento de la soberanía nacional, delega su soberanía a los representantes elegidos por sufragio universal, quienes actúan en su nombre ante el Estado. El poder, por su parte, confiere al Estado sus competencias y responsabilidades, las cuales se aseguran a través de la división de poderes, tal como fue conceptualizada por pensadores como John Locke, Nicolás Maquiavelo y Montesquieu. Esta división incluye el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y el Poder Judicial. En el caso de México, la población elige a sus representantes en el Poder Ejecutivo, que es el presidente, y en el Poder Legislativo, compuesto por la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores, ambos seleccionados por sufragio universal.

Para *George Jellinek*, el Estado es la unidad de asociación dotada originalmente del poder de dominación y formada por hombres asentados en un territorio. Es decir, el Estado como la unidad de asociación de los hombres en una geografía determinada. Donde destaca el elemento del poder político que tiene el Estado para imponer incondicionalmente su voluntad a otras voluntades.³⁰

El Estado no debe confundirse con las acciones individuales que estudia la sociología, ni con la simple acumulación de esas acciones. No es una acción específica ni la suma de varias acciones, ni es un ser humano o un grupo de seres humanos. El Estado representa el orden jurídico que guía la conducta humana, es decir, el marco normativo hacia el cual se dirigen ciertas acciones de las personas, o la idea que orienta el comportamiento de los individuos.

Para *Hans Kelsen*, en su estudio de la Teoría General del Estado, identifica al Estado con el Derecho, afirmando que el Estado no puede ser concebido sin el Derecho, porque el Derecho Positivo no puede ser pensado aparte del Estado, ya que son una misma cosa y

³⁰ PORRÚA Pérez, Francisco, Teoría del Estado, Teoría Política, Editorial Porrúa, 39ª ed., México, Porrúa, 2005, p. 192.

afirma que el Estado es la totalidad de orden jurídico, en tanto que las demás personas jurídicas son órdenes jurídicos parciales.

El Estado no es un ente sustancial, es decir, no existe por sí mismo, sino que es un ente accidental de la categoría que *Aristóteles* nominó como relación. Es un complejo de relaciones entre sujetos en busca del bien común.

Por otra parte, el autor *Hermann Heller*, ha demostrado que todas las explicaciones pseudometafísicas del Estado nacen de la oscuridad científica y, a la vez, del influjo de situaciones políticas de intereses y en contra de ellas, sostiene que el Estado hay que explicarlo partiendo de la conexión social total, en la cual, al realizarse todo nuestro ser, se realiza también su lado político.³¹

Según *Federico Engels*, "el Estado no es en modo alguno un Poder impuesto desde afuera a la sociedad; no es tampoco "la realidad de la moral", "la imagen y la realidad de la razón", como afirma Hegel. El Estado es un producto de la sociedad al llegar a una determinada fase de desarrollo; es la confesión de que esta sociedad se ha enredado consigo misma en una contradicción insoluble, se ha dividido en antagonismos irreconciliables, que ella es impotente para conjurar. Y para que estos antagonismos, estas clases con intereses económicos en pugna, no se devoren a sí mismas y a la sociedad en una lucha estéril, para eso hizo necesario un Poder situado, aparentemente, por encima de la sociedad y llamado a amortiguar el conflicto, a mantenerlo dentro de los límites del "orden". Y este Poder que brotó de la sociedad, pero que se elevó por encima de ella, y que se fue divorciando cada vez más de ella, es el Estado"³²

³¹ HELLER Hermann, Teoría del Estado, 13ª reimp., México, D.F., Fondo de Cultura Económica, 1985, p. 9.

³² PACHECO Gómez, Máximo; La Teoría Marxista del Estado y del Derecho, Editorial, Tall. Ed. Paulinas, Santiago de Chile, 1971, p. 75.

Así aparece expresada la idea fundamental del marxismo, en cuanto a que el Estado es el producto y la manifestación del carácter irreconciliable de las contradicciones de clase. El Estado surge en el momento en que las contracciones de clase no pueden, objetivamente, conciliarse.

Mientras que el filósofo, *Nicolás Maquiavelo*, en su célebre doctrina que le hace considerar lícitos los actos de los gobernantes, provistos o no de contenido ético, siempre y cuando tiendan al fortalecimiento del poder y al bienestar público; esta doctrina se conoce con el nombre de maquiavelismo. Para la obtención y conservar ese poder contribuyen dos factores, la virtud, entendida como fuerza, inteligencia, astucia, crueldad cuando sea necesaria para la defensa del poder, hipocresía, disimulo, doblez, desconocimiento de la palabra dada y cualquier otro elemento que ayude a la obtención y defensa del poder político. El otro factor es la fortuna, azar o coyuntura individual o social que llevan al príncipe a obtener y consolidar el poder. Maquiavelo menciona que las virtudes del gobernante deben ser las cualidades del león y del zorro. Es decir, el príncipe debe ser fuerte y astuto.

El Estado como orden jurídico, da fuerza a las demás asociaciones que se encuentran dentro del mismo, e igualmente en consecuencia, absorbe a los individuos que se encuentran dentro del radio de acción de su poder. Como concepto jurídico, el Estado es sujeto de derechos y deberes, es persona legal, y en este sentido es también una corporación ordenada jurídicamente.

Para el autor *Eduardo García Máynez*, el Estado suele definirse como la organización jurídica de una sociedad bajo un poder de dominación que se ejerce en determinado territorio. Este autor nos maneja tres elementos del Estado: población, territorio y poder.³³

³³ GARCÍA MÁYNES, Eduardo; Introducción al Estudio del Derecho, Editorial Porrúa 65ª. Edición, 2016, p. 97

Hans Kelsen, toma al Estado como ente jurídico sin considerar los aspectos sociológicos y de valoración jurídica por ser temas metajurídicos, sin embargo, el mismo se contradice al decir que; “El Estado no son los hombres que vemos y tocamos, sino únicamente un sistema de normas que tiene por contenido una conducta humana”.

Por otra parte, el profesor italiano *Groppali*, dice que un primer grupo de pensadores afirman que los elementos constitutivos del Estado son tres: el pueblo, el territorio y la soberanía o poder (Doctrina clásica).

La forma de Estado se refiere a la manera de ser fundamental de la totalidad del cuerpo social jurídicamente organizado.

Los Estados, ya sean federales o centralizados, pueden existir como repúblicas o como monarquías, esto es, independientemente de su forma de gobierno. De ahí que podamos definir a la forma de Estado como la manera en que una corporación o institución estatal esté estructurada o construida, sin importar cómo sea su gobierno correspondiente.

Tenemos entonces como dicen varios autores que los elementos del Estado son territorio, población y poder; por lo que a continuación los desarrollare puntualmente.

Subsección 1. Elementos del Estado

a) Territorio

El Estado se organiza en un ente sociológico llamado Nación que se ubica geográficamente en una entidad natural llamada territorio, este puede ser tridimensional o bidimensional.

El territorio es el área geográfica en donde se delimita un Estado, tanto su población como su poder, por lo que, el poder sólo puede ser ejercido en ese espacio determinado, no tiene jurisdicción en otro y tampoco puede venir un extraño a imponer.

En México, en el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), prevé todas las áreas que comprende el territorio mexicano, desde aéreas, aguas y tierras.³⁴

En efecto, encontramos distintos ejemplos que observamos desde la perspectiva jurídica, la organización de la Nación, como el caso de Estados Unidos de América, México, Israel, Bolivia. Tal como se señala en los primeros dos se trata de Estados tridimensionales, que cuentan con delimitación aérea, terrestre y marítima. Mientras que los últimos dos sólo cuentan con tierra y aire.

Es dentro de esta delimitación jurídica que se organiza la Nación para dirigir una población ahí establecida.

b) Poder

De acuerdo con *Immanuel Kant*, cada ciudad encierra tres poderes, la voluntad universalmente conjunta en una triple persona (trías política): el poder soberano, en la

³⁴ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, artículo 27, última reforma 22 de marzo de 2024

persona del legislador; el poder ejecutivo, en el gobierno; y el poder judicial, en la persona del juez.³⁵

Los tres poderes en la ciudad son pues, entre sí: en primer lugar, como otras tantas personas morales coordinadas entre sí; es decir, que la una es el complemento de la otra para la organización perfecta de la constitución del Estado (*complementum adsufficientiam*). En segundo; son también subordinados entre sí (*subordinatoe*), de suerte que, el uno no puede al mismo tiempo usurpar la función del otro al cual presta su concurso, pero que tiene su principio propio; es decir, a la verdad, como si residiese en la cualidad de una persona particular, pero que manda sin embargo bajo la condición de la voluntad de un superior. En tercero el derecho de cada sujeto le resulta de la reunión de estas dos cosas (la coordinación y la subordinación de los poderes).³⁶

En nuestra Constitución, se define la separación de poderes en el artículo 49, que establece lo siguiente:

“El Supremo Poder de la Federación se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

No podrán reunirse dos o más de estos Poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el Legislativo en un individuo, salvo el caso de facultades extraordinarias al Ejecutivo de la Unión, conforme a lo dispuesto en el artículo 29. En ningún otro caso, salvo lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 131, se otorgarán facultades extraordinarias para legislar.”³⁷

Artículo reformado DOF 12-08-1938, 28-03-1951

³⁵ KANT, Immanuel; Principios Metafísicos de la Doctrina del Derecho, Nuestros Clásicos, Ed. Universidad Nacional Autónoma de México, 1978, México, D.F, p.142

³⁶ Ibidem, p. 146

³⁷ CPEUM, ob. Cit.

Por lo tanto, tenemos al poder ejecutivo recae en el presidente, poder legislativo en los diputados y senadores, y por último tenemos al poder judicial que recae en los jueces y magistrados. En cuanto al poder ejecutivo y legislativo, estos son elegidos a voluntad del pueblo por medio del sufragio universal.

Poder ejecutivo

El gobernador del Estado (rex, princeps) es la persona (moral o física) que está investida del poder ejecutivo (potestas executoria). Es el agente del Estado: instituye los magistrados, da al pueblo las reglas según las que cada uno puede adquirir o conservar alguna cosa en estado conforma a la ley.³⁸

En México, el Poder Ejecutivo está encabezado por el presidente o presidenta, quien actúa como jefe de Estado y jefe de Gobierno. El mandato para este cargo tiene una duración de seis años.

De acuerdo con el artículo 80 de la CPEUM, “Se deposita el ejercicio del Supremo Poder Ejecutivo de la Unión en un solo individuo, que se denominará "Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.”³⁹

Poder legislativo

El poder legislativo no puede pertenecer más que a la voluntad colectiva del pueblo. Y, puesto que de él debe proceder todo derecho, no debe absolutamente poder hacer injusticia a nadie por sus leyes.⁴⁰

³⁸ KANT, ob. cit., p.146

³⁹ CPEUM, ob. cit, art. 80

⁴⁰ Ibidem, p. 142

Conforme a cómo se integra el poder legislativo en México, este está previsto en el artículo 50 de la CPEUM:

“El poder legislativo de los Estados Unidos Mexicanos se deposita en un Congreso general, que se dividirá en dos Cámaras, una de diputados y otra de senadores.”

Artículo original DOF 05-02-1917

El Poder Legislativo está compuesto por dos cámaras, cada una organizada de la siguiente manera: la Cámara de Diputados está formada por 500 representantes de la Nación, quienes son elegidos en su totalidad cada tres años.

La Cámara de Diputados está integrada por 300 diputados electos bajo el principio de votación mayoritaria relativa a través del sistema de distritos electorales uninominales, y por 200 diputados seleccionados según el principio de representación proporcional mediante el sistema de listas regionales, que se votan en circunscripciones plurinominales.⁴¹

La Cámara de Senadores está integrada por un total de 128 senadores. En cada Estado, se eligen dos senadores bajo el principio de votación mayoritaria relativa, mientras que un tercer senador es asignado a la primera minoría. Para este proceso, los partidos políticos deben presentar una lista con dos fórmulas de candidatos. La senaduría de primera minoría es otorgada a la fórmula del partido que haya logrado el segundo lugar en número de votos en la entidad correspondiente. Cada seis años, la Cámara de Senadores se renueva en su totalidad, garantizando así una actualización continua de sus representantes.⁴²

⁴¹ Ibidem, artículo 52, Artículo reformado DOF 20-08-1928, 30-12-1942, 11-06-1951, 20-12-1960, 14-02-1972, 08-10-1974, 06-12-1977, 15-12-1986, 06-06-2019

⁴² Ibidem

Por lo tanto, el pueblo elige a sus representantes entre varios factores, con base a sus propuestas de campaña, para que estos a su vez al llegar al curul, cumplan con las promesas manifestadas en campaña al electorado que voto por ellos.

En tanto al poder judicial, el cual es el único poder que no es elegido por medio del sufragio universal, la conformación de este está establecida en el artículo 94 de la CPEUM.⁴³

“Se deposita el ejercicio del Poder Judicial de la Federación en una Suprema Corte de Justicia, en un Tribunal Electoral, en Plenos Regionales, en Tribunales Colegiados de Circuito, en Tribunales Colegiados de Apelación y en Juzgados de Distrito.”

Párrafo reformado DOF 31-12-1994, 22-08-1996, 11-06-1999, 11-03-2021

“La administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, estarán a cargo del Consejo de la Judicatura Federal en los términos que, conforme a las bases que señala esta Constitución, establezcan las leyes.”

Párrafo adicionado DOF 11-06-1999

“La Suprema Corte de Justicia de la Nación se compondrá de once integrantes, Ministras y Ministros, y funcionará en Pleno o en Salas.”

Párrafo reformado DOF 31-12-1994, 06-06-2019

c) Población

Son parte de la población, los miembros reunidos de tal sociedad (*societas civilis*), es decir, de una ciudad para la legislación, se llaman ciudadanos (*cives*) y sus atributos jurídicos inseparables de su naturaleza de ciudadano son: primero, la libertad legal, que les permite obedecer únicamente las leyes a las que hayan dado su consentimiento; segundo, la igualdad civil, que asegura que no se reconozca ningún superior entre los ciudadanos, salvo aquellos con la autoridad moral para imponer obligaciones jurídicas y ser sujetos a ellas; y tercero, la independencia civil, que se refiere a la autonomía del ciudadano respecto a su propia existencia y mantenimiento, como miembro de la república, no al arbitrio de otro en el pueblo

sino a sus propios derechos y facultades; y por consiguiente en que la personalidad civil, no pueda ser representada por ningún otro en los asuntos de derecho.⁴⁴

Observación. La sola facultad del sufragio constituye al ciudadano. Esta facultad supone en el pueblo la independencia de aquel que quiere no solamente hacer parte de la república, sino también ser miembro activo, es decir, tomar parte en la comunidad, no dependiendo más que de su propia voluntad. Esta última cualidad hace necesaria la distinción entre ciudadano activo y el ciudadano pasivo, aunque la noción de este último parece contradecir a la definición de la noción del ciudadano en general.⁴⁵

El Estado, que, según la acertada expresión de Karl Marx, es "la sociedad en acción", sólo puede ser comprendido en su estructura esencial, si se parte del concepto supraordinado de organización. Distinguiéndose de las demás organizaciones por el hecho de que la ordenación que regula la cooperación de todos los factores de la organización es, al mismo tiempo y en cierto sentido, objeto de la organización y, de este modo, viene a ser tanto condición como efecto, tanto cimiento como techo. Mientras en las demás organizaciones la ordenación es meramente un medio auxiliar técnico para unificación y acumulación de las actividades, al objeto de lograr un determinado fin, el sentido del Estado consiste, precisamente, en la garantía y perfeccionamiento de su ordenación. Esta ordenación en cuanto ordenación jurídica, se halla tan estrechamente ligada a los más altos valores morales que, desconociendo la vinculación dialéctica de Estado y Derecho, pudo plantearse la cuestión de cuál de ambos elementos, en una valoración social, debe estar subordinado al otro. La ordenación, valiosa no sólo por su función técnica, es de este modo, en el Estado, el fin de la organización, sin dejar por eso de ser su medio; su realización y garantía son la acción para la cual se acumulan en el Estado actividades sociales.⁴⁶

⁴⁴ KANT, ob cit, p. 143

⁴⁵ Ibidem p.143

⁴⁶ HELLER Hermann, Teoría del Estado, Fondo de cultura Económica, México, 1985, p. 12

La determinación de la función social del Estado, como aseguramiento de la convivencia y de la cooperación entre hombres, es la clave inmediata para comprender los fenómenos estatales que más problemas plantean, como la soberanía, la supremacía territorial, el monopolio coactivo, etc. La función de decisión y ordenación de un grupo social, en épocas de tráfico intenso y amplia división del trabajo, reclama, inmediatamente, el carácter territorial para su autoridad, es decir, la posibilidad de asegurar su eficacia en los conflictos que no procedan de miembros del grupo, la extensión de su competencia sobre toda posible fuente de perturbación. Esa potencial universalidad de decisión sólo es posible si se la limita a un determinado territorio, con lo que esta determinación del límite de la acción queda unida, en manera necesaria, al carácter soberano del poder estatal.

Para el profesor y político *Richard Howard Stafford Crossman*, “Nación” y “Estado” son dos aspectos del orden social moderno, y cada uno es ininteligible sin el otro. Un Estado debe establecer o mantener una base de nacionalidad, mientras que una nación necesita adherirse a una forma de control centralizado para asegurar su perdurabilidad. Ambas entidades, ya sea el Estado o la nación, deben cumplir con estas condiciones para asegurar su estabilidad y continuidad. La nacionalidad y la autoridad del Estado, son factores elementales en nuestro modo de vida, y raramente nos detenemos a analizar las condiciones que implican⁴⁷

El Estado-nación surgió menos por el propósito humano, que, por fuerzas ciegas fuera del control del hombre, y no se basó en principios perfectamente definidos, sino que fue originado por determinados cambios económicos y sociales que ocurrieron en Europa entre los siglos XIII y XIV.⁴⁸

⁴⁷ CROSSMAN, Richard Howard Stafford; rev. de Roberto Ramón Reyes Mazzoni ; trad. de J. A. Fernández de Castro; Biografía del Estado Moderno, Editorial Fondo de Cultura Económica, 4ª. edición en español, 2014

⁴⁸ CROSSMAN, ob cit, p.

Subsección 2 Formas de Estado

La forma de Estado se refiere a la manera de ser fundamental de la totalidad del cuerpo social jurídicamente organizado.

Los Estados, ya sean federales o centralizados, pueden existir como repúblicas o como monarquías, esto es, independientemente de su forma de gobierno. De ahí que podamos definir a la forma de Estado como la manera en que una corporación o institución estatal esté estructurada o construida, sin importar cómo sea su gobierno correspondiente.

- a) República / Monarquía
- b) Federal / Central (o Unitario)

México es una república, ya que el Ejecutivo es elegido democráticamente por sufragio universal directo; es un país federal, ya que se constituye por 32 Estados Federados mismos que cuentan con división de poderes.

De acuerdo con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Estados deberán adoptar para su régimen interno una forma de gobierno que sea republicana, representativa, democrática, laica y popular. Además, la división territorial y la organización política y administrativa de los estados deben basarse en el principio del municipio libre.⁴⁹

a) República

Del latín *res publica* (“cosa pública”), la república es una forma de organización del Estado. En la república, la máxima autoridad cumple funciones por un tiempo determinado y es

⁴⁹ CPEUM, artículo 115, Párrafo reformado DOF 10-02-2014

elegida por los ciudadanos, ya sea de manera directa o a través del Parlamento (cuyos integrantes también son elegidos por la población).

Por extensión, se conoce como república al Estado que está organizado de esta manera y a todos los regímenes no monárquicos. Otro uso del término hace referencia al cuerpo político de la sociedad y a la causa pública (por ejemplo: *“La corrupción de los ministros atenta contra la república”*, *“La república no puede soportar el maltrato de sus funcionarios”*).

El voto constituye el mecanismo fundamental mediante el cual la ciudadanía participa en los asuntos políticos de una república. Para que esta participación sea auténtica, las elecciones deben celebrarse de forma libre y con sufragio secreto, lo que garantiza que los votantes puedan ejercer su derecho sin coacción ni interferencias. Sin embargo, a lo largo de la historia, diversos Estados se han proclamado como repúblicas sin asegurar condiciones democráticas reales ni respeto por los derechos fundamentales. Este ha sido el caso de regímenes autoritarios como la antigua Unión Soviética o la República Popular China, donde el pluralismo político y la participación ciudadana han sido severamente restringidos. De manera similar, algunas repúblicas islámicas, estructuradas sobre principios religiosos más que ilustrados, no se ajustan al modelo de república democrática basado en la soberanía popular y la laicidad del Estado.

Además de la participación activa de los ciudadanos en la política, otros principios esenciales para el funcionamiento de la república incluyen la separación de poderes, la efectiva administración de la justicia y la promoción del bien común.

b) Federal

El Estado Federal es un ente político que nace a la vida por medio de una unión o conjunción de corporaciones o Estados que anteriormente se encontraban separados, por lo que el

proceso de formación de un Estado federal se compone de tres etapas: primero, la independencia de los Estados que se reúnen, después la “alianza” que todos signan, y por último, la “creación” de un nuevo Estado que surge a partir de esta alianza. El nuevo Estado contiene a los Estados fundadores sin que estos dejen de existir.⁵⁰

Hay que distinguir dos concepciones político-estatales y dos concepciones sociales del federalismo:

- a) La primera es la constitucional-jurídica, que hace énfasis en la existencia de los tres poderes de Estado, esto es, el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial, tanto en el Estado central (“ámbito federal”) como en los Estados miembros, además que dicha existencia debe estar garantizada en la Constitución;
- b) La segunda concepción es la “institucional-funcional”: las tareas estatales se reparten entre el Estado central y los Estados miembros, de tal forma que cada orden estatal en ciertos ámbitos puede decidir solo y asumir la responsabilidad por sus acciones. Esta concepción es aún más exigente que la primera, a decir, de Dieter Nohlen.⁵¹

Si seguimos los parámetros de una concepción “sociológica-conductista”, una sociedad puede ser considerada como federalista cuando muestra divisiones de diferente naturaleza (étnica, religiosa, económica, etc.), independientemente de su organización política.

Finalmente tenemos la concepción social filosófica: una formación social puede ser considerada como federal, si, “(comprometida con el principio de subsidiariedad y con la idea cooperativista), se construye sobre la asociación voluntaria de unidades autónomas considerablemente descentralizadas”. El federalismo puede considerarse una de las formas

⁵⁰ SÁNCHEZ de la Barquera, Herminio y Ayala; El federalismo como forma de organización del Estado. Consultado en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3710/17.pdf>

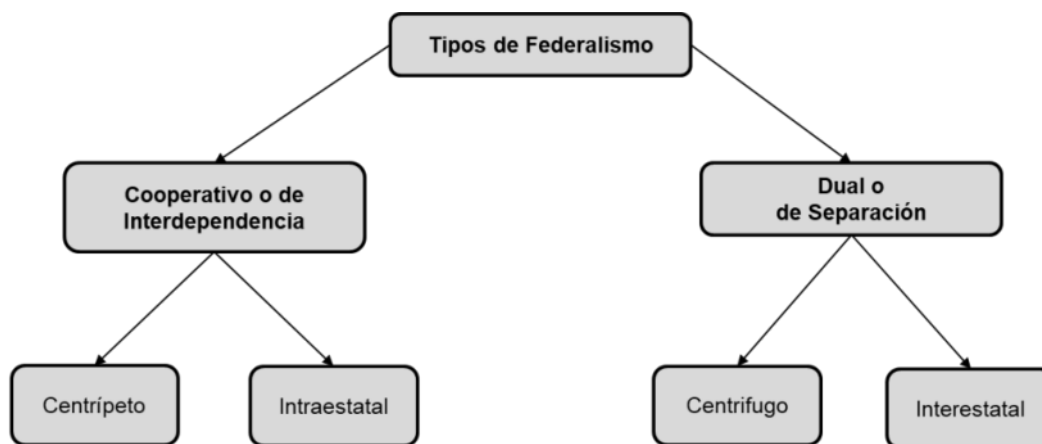
⁵¹ Ob. Cit., SÁNCHEZ de la Barquera, Herminio y Ayala

en que se manifiesta la “unión” política, o sea, la “federación”. Un Estado federal surge ya sea a partir de la creación conjunta de un nuevo Estado por varios territorios o mediante la incorporación de Estados miembros a una entidad estatal basada en una Constitución común. En este sentido, el Estado federal representa la versión “federalista” de la federación, mientras que la confederación se presenta como una forma más flexible y menos centralizada de unión.

Los principios fundamentales de una federación son:

- I. En todo Estado federal coexisten dos órdenes jurídicos y de gobierno, uno de carácter federal para todo el país y otro de carácter local
- II. Distribución de competencias por la Constitución
- III. Autonomía, cada Estado federado tiene su propio orden jurídico
- IV. Participación, cada Estado federado debe contribuir a la voluntad nacional

Tipos de Federalismo



Fuente: Creación propia

- a) Federalismo Centrípeto: busca la integración, la cooperación y la igualdad de las condiciones de vida.
- b) Federalismo Intraestatal: es un modelo de federalismo en el interior del Estado en su totalidad, caracterizado por una distribución funcional de tareas según tipos de competencia (legislación o administración) y por el control de poderes entre las instituciones estatales.
- c) Federalismo centrífugo: resalta la autonomía, la competencia y la diversidad en las condiciones de vida.
- d) Federalismo Interestatal: es decir, un modelo de federalismo entre dos unidades estatales, caracterizado por la distribución de tareas por campos políticos, por el control recíproco de las instituciones y por la separación de poderes.

SECCIÓN 2 GOBIERNO - PODER

Las formas de gobierno de las que habla el jurista *Maurice Duverger* son parlamentario, presidencial y semipresidencial,

- Regímenes Parlamentarios: En este régimen existe la figura del Jefe de Estado, el cual tiene un papel esencialmente honorífico, cuando se trata de una Monarquía es hereditario o bien si es un Presidente de la República lo elige un parlamento; la segunda figura es Primer Ministro, Jefe de Gobierno o Canciller, este forma un Gabinete para el cual escoge a los miembros que lo integraran, existe una responsabilidad política del Gabinete hacia el Parlamento, (voto de censura y voto de confianza) y Parlamento.

- Mayoritarios: El Gobierno tiene asegurado la mayoría estable en el parlamento, puede ser que el partido sea dominante, por lo tanto, no necesite de coaliciones ya que por sí solo puede obtener la mayoría de los votos.⁵²
- Minoritarios: El Gobierno es heterogéneo, porque es necesario asociar al poder a todos los partidos mayoritarios, existe multipartidismo. (Gobierno de Coalición).⁵³
- Régimen Presidencial: Este régimen a diferencia del parlamentario el poder ejecutivo no es bicéfalo, si no unicéfalo, y es así que en éste recaen dos figuras, el presidente es a la vez Jefe de Estado y Jefe de Gobierno, y ejerce efectivamente sus poderes. Los ministros no tienen autoridad política propia: son los dirigentes administrativos de sus departamentos ministeriales y los consejeros y colaboradores del presidente en el plano gubernamental. No forman en conjunto un órgano colectivo. El Gobierno es asegurado por un Presidente elegido por cuatro años mediante el sufragio universal directo, este no puede ser disuelto por el congreso. El Congreso cuenta con dos cámaras, la de Representantes y el Senado, elegidas también por sufragio universal y el congreso no puede obligar a los ministros del presidente ni a este mismo a dimitir, aquí no hay voto de censura.⁵⁴

En México el presidente es elegido cada seis años por medio del sufragio universal.

- Régimen Semipresidencial: El Ejecutivo está dividido entre un Jefe de Estado y un Gabinete que tiene a su cabeza un Jefe de Gobierno. El Gabinete es responsable políticamente ante el Parlamento, es decir, que este puede obligar al jefe de Gobierno a dimitir, mediante un voto de no confianza, con todos sus ministros. El Ejecutivo puede disolver el Parlamento, lo que le concede una influencia sobre éste. En este régimen Semipresidencial, el Ejecutivo es elegido por sufragio universal

⁵² DUVERGER Maurice. "Instituciones Políticas y Derecho Constitucional", Editorial Planeta Mexicana, Reimpresión Sexta edición, México, D.F., 1996, p. 197.

⁵³ Ibidem

⁵⁴ Ibídem, p. 210.

directo y este posee ciertos poderes que exceden a los de un jefe de estado en el sistema Parlamentario.⁵⁵

En relación a la forma de gobierno que se tiene en México, es un régimen presidencial; así mismo hago énfasis en el régimen semipresidencial, ya que me resulta interesante como en este régimen, existe la responsabilidad política y a su vez, veo que este régimen no debería estar tan lejano a lo que se practica en nuestro país.

Por lo anterior detallo el sistema presidencial, desde cómo se presenta en Estados Unidos de América a diferencia de como se conoce en México.

I. El Régimen Presidencial de los Estados Unidos

El sistema presidencial de gobierno fue creado por los inmigrantes ingleses que llegaron a la costa este de los Estados Unidos huyendo de los excesos de la Corona. Cuando declararon su independencia y redactaron su Constitución fue con el objetivo de evitar tanto el despotismo del Legislativo como el absolutismo del Ejecutivo.

Para ello, produjeron un nuevo modelo de gobierno que contara con un Congreso integrado mediante votación popular y, al mismo tiempo, un gobernante unipersonal (presidente).

La separación de poderes debe concebirse, más que como una división rígida, como un sistema de coordinación entre los tres poderes del Estado orientado al logro de fines comunes. Esta separación implica un equilibrio funcional en el que ninguna de las ramas puede exceder los límites que le impone el marco legal sin estar sujeta al control y contrapeso de las demás.

⁵⁵ *Ibíd.*, p. 214.

Este modelo de organización gubernamental fue adoptado de manera inmediata —aunque no adaptado a las realidades locales— por las naciones latinoamericanas tras lograr su independencia de España.

A mediados del siglo XIX, Walter Bagehot utilizó, en *The English Constitution*, el término “régimen presidencial”, para designar al sistema de gobierno de Estados Unidos, en oposición a lo que denominaba “gobierno de gabinete”, propio del sistema británico.⁵⁶

1) Legitimación

Es de suma importancia conocer los sistemas electorales que hay, ya que estos determinan el modo en que los votos se transforman en curules, y por consiguiente afectan la conducta del votante. Además, influyen sobre si el elector vota por un partido o por una persona. En el primer caso, lo que hay que saber es si la conversión de votos en curules es o no proporcional, y de esta manera distinguir los sistemas electorales si son de mayoría, representación proporcional, o mixta.⁵⁷

a) *Sistema Electoral Mayoritario*, se divide de la siguiente manera:

- Puro y simple, el candidato con más votos es el ganador, (mayoría relativa). En el sistema a dos vueltas, se trata de que el candidato obtenga la mayoría absoluta, si no se obtiene, proceden a la segunda vuelta.

⁵⁶ MARTÍNEZ Anzures, Luis Miguel; Sistema político mixto: tránsito a la gobernabilidad. Colección INAP, Ciudad de México, 2018, p.28.

⁵⁷ SARTORI, Giovanni: *Ingeniería Constitucional Comparada*, Trad. Reyes Mazzoni, Roberto, Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 1994, p. 15.

- Escrutinio de lista o escrutinio uninominal, es cuando cada circunscripción elige un solo candidato, en cambio es plurinominal cuando cada circunscripción elige varios candidatos, a los cuales ponen en una lista.⁵⁸

b) Sistema Electoral de Representación Proporcional:

El principio fundamental de la representación proporcional consiste en garantizar que las minorías estén representadas en cada circunscripción electoral de manera proporcional al número de votos que hayan obtenido, asegurando así una correspondencia más equitativa entre el respaldo ciudadano y la composición de los órganos de representación.⁵⁹

En este sistema, No es correcto asumir que la proporcionalidad de un sistema de representación proporcional se determina únicamente mediante las fórmulas utilizadas para convertir votos en escaños. En realidad, un factor decisivo en el grado de proporcionalidad es el tamaño del distrito electoral, ya que este incide directamente en el nivel de correspondencia entre el porcentaje de votos obtenidos por los partidos y el número de escaños que se les asigna.

De acuerdo con el politólogo *Giovanni Sartori*, en el sistema de representación proporcional se encuentran dos sistemas,⁶⁰ que a continuación explico:

- El sistema más puro de todos, el voto único transferible, aquí los electores enlistan por orden de preferencia a los candidatos y se van eliminando los de menos votos, hasta cubrir todos los escaños.
- Hay también sistemas proporcionales menos puros, estos se clasifican de tres maneras:

⁵⁸ DUVERGER, Maurice: op. cit., p. 158

⁵⁹ Ibidem op. cit., p.160

⁶⁰ SARTORI, Giovanni, op. cit., p. 20.

1. El método del mayor residuo, en este se favorece a los partidos pequeños, después de que se asigna un escaño a una cuota completa, cualquier curul restante va al partido con el mayor residuo.
2. El método de D'Hondt o del mayor promedio, este sistema favorece a los partidos más dominantes.
3. La fórmula de Sainte-Lague, es menos proporcional que el método del mayor residuo, pero más proporcional que el de mayor promedio, es decir, que está en la media.

El factor más importante para establecer la proporcionalidad o desproporcionalidad del sistema de representación proporcional, es el tamaño del distrito electoral, el cual se mide por el número de electores.

Podemos decir que México tiene un sistema electoral mixto, ya que su presidente se elige por mayoría relativa y sus legisladores por representación proporcional.

c) *Sistemas Mixtos.*

Este se trata de sistemas que mezclan elementos de los mecanismos de mayoría y de representación proporcional. Tienen además una particularidad fundamental: la sección del órgano legislativo que se elige por representación proporcional, está pensada como una adición que pretende compensar la desproporción de la representación elegida por medio de la mayoría relativa. Pueden existir muchas variantes en este tipo de sistemas. Dentro de sus elementos básicos, la determinación de los porcentajes mínimos de votación para participar en la distribución de la lista adicional es quizá de los elementos más importantes, como también lo es la participación o no del partido mayoritario en la distribución.⁶¹

⁶¹ VALDÉS ZURITA, Leonardo: *Sistemas Electorales y de Partidos*, Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, No. 7; Instituto Federal Electoral

B/ Fundamentos teóricos de la formación y funcionamiento de partidos políticos

Partiendo de que una coalición o alianza electoral se forma entre dos o más partidos políticos, empezamos con definir lo que es un partido político.

En un principio la palabra “partido” se utilizó sustituyendo al término derogatorio de “facción”. A inicios de la segunda mitad del siglo XVIII, Voltaire afirmaba que “el término partido no es, en sí mismo odioso; el termino facción si lo es”. Este autor también observó que el jefe de un partido es siempre el jefe de una facción. Sin embargo, en una ocasión este mismo autor decía que una facción es “un partido sedicioso dentro de un Estado”.⁶²

Entonces hay que hacer una distinción de lo que significa cada palabra que se pretendía relacionar, comencemos por facción, éste es el término más antiguo, se deriva del verbo latino *facere* (hacer, actuar), sin embargo, más adelante lo relacionan con “acciones siniestras”. Por otra parte, la palabra partido se deriva del latín, del verbo *partire* lo que significa dividir. Más adelante un predecesor de Voltaire, agregó la palabra *secta* la cual en latín es *secare*, que significa separar, cortar, dividir. Por otra parte, es preciso mencionar que los eruditos de esa época, comprendían el idioma italiano, español, francés, alemán o inglés; comprendían su terminología por medio del latín y griego. Entonces comprendieron etimológicamente el significado de la palabra “partido”, en francés *portager*- compartir; en inglés *partaking* – participación.⁶³

Edmund Burke, citado por *Giovanni Sartori*, en su obra de “Partidos y Sistemas de Partidos”, define el partido como un cuerpo de hombres unidos para promover, mediante su labor conjunta, el interés nacional sobre la base de algún principio particular acerca del cual todos están de acuerdo.⁶⁴ Por lo tanto Burke, dice que los partidos no se basan sólo en

⁶² SARTORI, Giovanni: *Partidos y Sistemas de Partidos*, Madrid, Editorial Alianza, 1999, p. 17.

⁶³ *Ibíd.*, p.19.

⁶⁴ PAOLI BOLIO, Francisco José: *Naturaleza de los partidos políticos*, México, D.F., Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, pag. 294

intereses, ni sólo en afectos, sino también en principios comunes, habla sobre una “conexión”.

Entonces podemos creer que un partido es una asociación de personas que, conforme a los principios establecidos en el orden jurídico, se organiza con el fin de participar en la vida pública y contribuir a la formación de la voluntad del Estado. Sus miembros comparten una plataforma ideológica común y actúan de manera coordinada para influir en la toma de decisiones públicas, acceder al poder político por medios legales y representar los intereses de la ciudadanía dentro del marco constitucional.

En términos generales lo que nos dice el autor *Giovanni Sartori*, en el primer punto del capítulo 1, es que a pesar de que en un principio los pensantes consideraban que un partido era aquel que estaba en contra del gobierno, con el tiempo y pasando la Revolución Francesa de 1789 – 1794 y de Estados Unidos con Madison, 1787 – 1788, es aquí donde nos mencionan que “la unión ayudaría a quebrantar y controlar la violencia de las facciones en los gobiernos populares (Mecánica Constitucional)”. Es decir, ya no se considera a los partidos igual que a una facción.⁶⁵

George Washington, en su discurso de despedida de 1796, reconoce que los partidos podrían mantener vivo el espíritu de la libertad.⁶⁶

Por otra parte, *Maurice Duverger*, definió al partido político como una comunidad de una estructura particular, caracterizada principalmente por las relaciones internas entre los miembros de la comunidad.⁶⁷

⁶⁵ SARTORI, Giovanni, op. cit., p.

⁶⁶ Washington George, Discurso de despedida, <https://www.memoriapoliticademexico.org/Textos/1Independencia/1796-D-GW.html>

⁶⁷ DUVERGER, Maurice, *Los Partidos Políticos*, México, Fondo de Cultura Económica. 1987, p.....

Max Weber, dice que el partido político es “la forma de socialización que, descansando en un reclutamiento libre, tiene como fin proporcionar poder a su dirigente dentro de una asociación y otorgar por ese medio a sus miembros activos determinadas probabilidades ideales o materiales”.⁶⁸

1) Tipología de los partidos políticos

Duverger realizó una tipología de los partidos políticos conforme a su organización interna y externa, por lo que conforme a la organización interna el politólogo francés refiere tres tipos de partidos:

- a) *Partidos de Cuadros*: Aquí la participación de miembros es muy pequeña y su cantidad es minoritaria, lo más importante eran las cualidades de sus miembros y no la cantidad de miembros que tuviera el partido, por lo que su prestigio se debe a la autoridad moral y/o la fortuna que puedan aportar al partido.
- b) *Partidos de Masas*: Por otro lado, en estos partidos existe una gran participación popular. De acuerdo a este tipo de partidos *Duverger* los dividió en: socialista, comunista y fascista.
- c) *Partidos Intermedios*: Estos no son ni de cuadros ni de masas, ya que sus miembros son ciudadanos que se adhieren a él por medio de otras instituciones como sindicatos, asociaciones, etc. Es decir, miembros colectivos.⁶⁹

Por otra parte, para *Giovanni Sartori*, el número de partidos indica inmediatamente, aunque sea solo de modo aproximado, una característica importante del sistema político: la medida en que el poder político está fragmentado, disperso o concentrado.

⁶⁸ WEBER, Max: *Economía y Sociedad*. México, Fondo de Cultura Económica, 1969.

⁶⁹ DUVERGER, 1987, op. cit., p

Los sistemas de partidos se vienen clasificando mediante la cuenta del número de partidos. Ahora se cree que es insuficiente esta clasificación, por su parte los autores La Palombara y Weiner proponen para los sistemas de partidos competitivos, la siguiente tipología: Ideológicos hegemónicos, Pragmáticos hegemónicos, Ideológicos turnantes y Pragmáticos turnantes. Otra forma sería esperar a los resultados electorales, y como tercera forma consiste en preguntar si necesitamos en absoluto la clasificación.⁷⁰

El problema que se plantea el *Sartori* es, ¿Qué partidos importan?, en general el saber que partidos cuentan o que partidos importan se refiere a la fuerza que tiene el partido.

La importancia de un partido no está sólo en función de la distribución relativa del poder. Por lo que este autor dice que la fuerza de un partido es en primer lugar, su fuerza electoral. El número de partidos tiene que ver directamente con la cuestión de qué fuerza tienen y qué fuerza representan dentro del propio sistema. La importancia de un partido no está solamente en función de la distribución relativa del poder; sino también y, especialmente, en función de la posición que éste ocupa en la dimensión izquierda - derecha.⁷¹

Ahora bien, se continúa cambiando el foco al partido como instrumento de gobierno, lo cual importa más en los sistemas multipartidistas que bipartidistas, es decir, preguntarnos acerca del potencial de gobierno o las posibilidades de coalición de cada partido. Lo que importa es la medida en que se pueda necesitar a un partido para una o más de las posibles mayorías gubernamentales. Un partido puede ser pequeño, sin embargo, este puede tener grandes posibilidades en las negociaciones para montar una coalición. Al contrario, un partido puede ser fuerte, pero carece de capacidad para negociar. Lo importante es saber

⁷⁰ SARTORI, 1999, op. cit., p. 149

⁷¹ Ibidem., p. 153

que coaliciones son viables, lo que significa que las que son ideológicamente consonantes y permisibles (coaliciones conectadas).⁷²

Normas para contar o no a un partido:⁷³

N1: Los que a lo largo de un cierto tiempo siga siendo superfluo, no puede hacer coalición.

N2: La capacidad de intimidación, posibilidades de chantaje.

Lo que sugiere Sartori, es que, el criterio numérico puede rendir a las siete clases siguientes:⁷⁴

- a) De partido único
- b) De partido hegemónico
- c) De partido predominante
- d) Bipartidista
- e) De pluralismo limitado
- f) De pluralismo extremo
- g) De atomización.

Respecto a esta clasificación pues se ve que del bloque unipartidista lo desglosa, al igual que el multipartidismo y en cuanto a la clasificación de atomización se refiere a la clasificación como clase residual, aquí poco importa el número de partidos.

⁷² Ibidem., p. 154

⁷³ Idem

⁷⁴ Ibídem, p. 158

Ahora bien, después de ver lo que es un partido y sus diferentes definiciones y clasificaciones, paso al tema de las diferentes formas de agrupación política.

Para comprender la figura de la Coalición, es necesario identificar la diferencia que existe entre las formas de agrupación política, el frente popular y las alianzas, mismas que se practicaban sin formalismos o reguladas bajo alguna norma jurídica, pero que en cambio paulatinamente se han formalizado.

C/ Formas de Agrupación Política en México

1) El Frente Popular y las Alianzas

El frente popular al igual que las alianzas, son figuras que no se contemplan en la ley. Sin embargo, la doctrina nos dice que las alianzas son las formas de cooperación más estrecha entre los actores: vincula la acción de los mismos en las circunstancias y en los modos previstos en el acuerdo o el tratado que las instituye.

Por otra parte, se tiene por *frente popular* como un tipo de alianza centrada en la unidad de acción de los partidos de izquierda, democráticos y antifascistas, experimentada por primera vez en el período de 1934 – 1935 en países europeos.

En México, estas acciones se practican desde hace mucho tiempo atrás, ya que antes de las instituciones los líderes caudillos peleaban con la fuerza por obtener el poder del país; es por eso que entre ellos formaban alianzas y había un pluripartidismo.

Conforme con el artículo 85 de la Ley General de Partidos Políticos, se contempla la figura de los frentes y se menciona:

“Los partidos políticos podrán constituir frentes, para alcanzar objetivos políticos y sociales compartidos de índole no electoral, mediante acciones y estrategias específicas y comunes.”⁷⁵

Claro está que el frente no debe ser con fines electorales a diferencia de la coalición, que también se prevé en el mismo artículo 85, numeral 2:

“Los partidos políticos, para fines electorales, podrán formar coaliciones para postular los mismos candidatos en las elecciones federales, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en esta ley.”⁷⁶

Asimismo, dos o más partidos políticos podrán fusionarse para constituir un nuevo partido o para incorporarse en uno de ellos.

Ahora bien, es preciso destacar que para las elecciones de 1988 a nivel federal ya se previa jurídicamente la figura de coalición.

2) La Coalición

Por Coalición Electoral se entiende que es una forma de organización política con fines electorales, constituida por dos o más partidos políticos para postular conjuntamente los mismos candidatos. Las coaliciones representan un reflejo en el ámbito electoral del derecho de asociación de los ciudadanos en general y el de asociación con propósitos políticos en especial.

⁷⁵ Ley General de Partidos Políticos, artículo 85.

⁷⁶ Idem

Por su parte la *Ley General de Partidos Políticos* en su artículo 87 establece que:

*“Los partidos políticos nacionales podrán formar coaliciones para las elecciones de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, así como de senadores y de diputados por el principio de mayoría relativa”.*⁷⁷

3) Candidaturas Comunes

Si bien sabemos que tanto las coaliciones como las candidaturas comunes, son un mecanismo para postular a un mismo candidato por dos o más partidos políticos, es necesario marcar las diferencias que existen entre estas dos figuras.⁷⁸

Ya sabemos ahora lo que es una coalición, en cuanto a la figura del candidato común, el Código Electoral del Estado de México, el artículo 75 dice que una candidatura común es la unión de dos o más partidos políticos, sin mediar coalición, para postular al mismo candidato, fórmulas o planillas, cumpliendo los requisitos de este Código.⁷⁹ Cabe destacar que dicha figura sólo se contempla en los Estados de México y Guerrero.

Por otra parte, y algo en lo que sigue siendo igual a las coaliciones es que de acuerdo al artículo 76, del mismo código, los partidos políticos tendrán derecho a postular candidaturas comunes para la elección de gobernador, diputados y miembros de los ayuntamientos. Sin embargo, en la fracción II del mismo artículo 76 viene a marcar la diferencia entre una coalición y un candidato común, ya que limita a sólo participar con un máximo del 33% de los municipios o distritos, tratándose de la elección de integrantes de ayuntamientos y diputados. La diferencia entre el candidato común y las coaliciones, es que estas últimas se

⁷⁷ Ley General de partidos Políticos, artículo 87.

⁷⁸ Caso del Estado de México, en el Estado de Nuevo León no se ha aprobado este mecanismo.

⁷⁹ Código del Estado de México 2020.

pueden presentar en tres tipos de coaliciones, total con 100% de sus candidatos, parcial con un 50% y flexible con un 25%.

Es necesario mencionar que, ni en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ni en la Ley General de los Partidos Políticos, se prevé la figura del Candidato Común.

3.1) Antecedentes de la candidatura común

Desde que en 1946 se introdujo como deber de todo partido político el registrarse en la Secretaría de Gobernación para poder ostentarse como partido nacional y ejercer, entre otros derechos, el de intervenir en cada elección federal, había quedado abierta la posibilidad de que dos o más partidos políticos postularan un candidato común o, si preferían, tenían la libertad de formar confederaciones o coaliciones para participar en una elección. Por su puesto, estos derechos y libertades han sido relativos desde el momento en que son incorporados en la ley que tiene por objeto regular todas las actividades electorales de los partidos. Entre las elecciones federales de 1946 y las de 1961, cuando dos o más partidos políticos decidieran sostener una misma candidatura, el único requisito que debían cumplir era designar a un solo representante común ante los organismos electorales; y si acaso los partidos no pudieran llegar a un acuerdo, la designación podía ser hecha por el candidato mismo.⁸⁰

Después de las elecciones federales de 1988 la libertad que habían tenido por décadas y el derecho que habían ejercido en muchas ocasiones los partidos políticos al postular candidatos comunes, se canceló.⁸¹

⁸⁰ FERNÁNDEZ, Paulina, *De la libertad ciudadana al control gubernamental*. Historia legal de los candidatos comunes y las coaliciones electorales (1946-1990), Revista *Estudios Políticos*, no 8, p.90, 1991.

⁸¹ *Ibíd*em p. 92.

D/ Origen de las coaliciones

En este punto describo sintéticamente el origen de las coaliciones, haciendo énfasis de cuando se comenzaron a practicar formalmente ya que como a continuación explicaré ya se practicaban alianzas entre partidos, pero no se preveían en ningún apartado jurídico, por lo que fue hasta las elecciones del año de 1988, en dónde se registró por primera vez una coalición formal.

Las coaliciones o alianzas electorales entre partidos políticos, se dan desde los años 60's. Nos remontamos al año de 1966, dónde ya se practicaban para un fin común, pero éstas no eran jurídicamente reconocidas ya que en ningún ordenamiento jurídico se contemplaba esta figura. Sin embargo, en 1977 en el sexenio del Presidente José López Portillo, se presentó ante el Congreso de la Unión la iniciativa de la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales "LFOPPE". En esta iniciativa, entre muchas otras innovaciones se creó la figura de "asociación política", donde se permitían legalmente las coaliciones. Por lo que el Secretario de Gobernación Jesús Reyes Heróles, presentó la iniciativa de ley que constaba de 249 artículos entre los cuales destacaban las siguientes innovaciones⁸²:

- a) Se aumentaba de 300 a 400 el número de diputados federales, 300 de mayoría y 100 de representación proporcional, basado en la fórmula de representatividad mínima y de primera representatividad. Ambos mecanismos establecían como base la votación que en cada circunscripción electoral hubiese obtenido cada partido.
- b) Se otorgaba a los partidos que lo solicitaran el registro condicionado a los resultados de la elección.
- c) Se creaba la figura de asociación política y se permitían legalmente las coaliciones, entre otras innovaciones.

⁸² FUENTES DÍAZ, Vicente; *Los Partidos Políticos en México*, Editorial Porrúa, México, 1996, p. 293.

En el sexenio del presidente José López Portillo, el doctor en derecho y político Antonio Martínez Báez fue el primero que propuso el sistema de representación proporcional, e incluso como un visionario precursor se manifestó por la ampliación del Senado, no por la vía proporcional sino por la de senadores de minoría, modalidad que fue adoptada años después.⁸³

A partir de ese momento, siguieron una serie de acontecimientos históricos que han marcado la historia electoral en México, y que a continuación se señalan:

- En el año 1973, desaparece la Comisión Federal de Vigilancia Electoral y, en su lugar, el Congreso de la Unión aprueba la creación de la Comisión Federal Electoral. En este órgano participan con voz y voto, los representantes de todos los partidos políticos con registro legal.
- En el año de 1977, el Gobierno Federal expidió la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LFOPPE), cuya principal aportación fue permitir el ingreso a la vida institucional de fuerzas políticas "no incluidas" y propiciar su representación en los órganos legislativos. La LFOPPE modificó la integración de la Comisión Federal Electoral y permitió la participación de los partidos políticos registrados –ya fuera bajo la figura de registro condicionado o definitivo- en igualdad de condiciones.
- En el año de 1979, la Cámara de Diputados se integró con el nuevo sistema de representación proporcional.
- En el año de 1987, el Congreso de la Unión realizó una reforma constitucional para introducir el criterio de representación proporcional en la integración de la Comisión Federal Electoral.

⁸³ FUENTES, ob cit, p. 295.

- En el año de 1988, por primera vez se formó legalmente una coalición la cual se llamó “Frente Democrático Nacional”, su candidato era el Ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, dicha coalición se conformó por los siguientes partidos: Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, (PARM); Partido Popular Socialista, (PPS); Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción, (PFCRN); y Partido Mexicano Socialista, (PMS).⁸⁴
- En el año de 1990, como resultado de las reformas realizadas a la Constitución en materia electoral, el Congreso de la Unión expidió el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) y ordenó la creación del Instituto Federal Electoral (IFE), a fin de contar con una institución imparcial que diera certeza, transparencia y legalidad a las elecciones federales.
- El 10 de febrero de 2014, en el artículo 89, fracción XVII de la Constitución Mexicana, se adicionó lo siguiente:

“En cualquier momento el presidente podrá optar por un gobierno de coalición con uno o varios de los partidos políticos representados en el Congreso de la Unión.

El gobierno de coalición se regulará por el convenio y el programa respectivos, los cuales deberán ser aprobados por mayoría de los miembros presentes de la Cámara de Senadores. El convenio establecerá las causas de la disolución del gobierno de coalición.”⁸⁵

- El viernes 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto en el que se expide la Ley General de Partidos Políticos.
- Al igual el 23 de mayo de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la nueva Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales “LGIPE”.

⁸⁴ Ibidem, p. 296

⁸⁵ Fracción reformada DOF 20-08-1928, 08-10-1974, 10-08-1987. Derogada DOF 25-10-1993. Adicionada DOF 10-02-2014

E/ Tipología de las Coaliciones y su aplicación en México.

Conforme a la Ley General de Partidos Políticos, en el artículo 87 se establece en qué casos los partidos políticos podrán formar coaliciones.

“1. Los partidos políticos nacionales podrán formar coaliciones para las elecciones de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, así como de senadores y de diputados por el principio de mayoría relativa.

2. [Los partidos políticos nacionales y locales podrán formar coaliciones para las elecciones de Gobernador, diputados a las legislaturas locales de mayoría relativa y ayuntamientos, así como de Jefe de Gobierno, diputados a la Asamblea Legislativa de mayoría relativa y los titulares de los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.]”⁸⁶

Numeral reformado DOF 02-03-2023

Numeral declarado inválido y “recupera su vigencia con el texto que tenía al 2 de marzo de 2023” por sentencia de la SCJN a Acción de Inconstitucionalidad notificada para efectos legales el 23-06-2023 y publicada DOF 24-11-2023

Actualmente la Ley General de Partidos Políticos, en su artículo 88 establece los tipos de coaliciones que pueden formar los partidos políticos.

- a) Coalición Total: es aquella en la que los partidos políticos coaligados postulan en un mismo proceso federal o local, a la totalidad de sus candidatos a puestos de elección popular bajo una misma plataforma electoral.
- b) Coalición Parcial: es aquella en la que los partidos políticos coaligados postulan en un mismo proceso federal o local, al menos al cincuenta por ciento de sus candidatos a puestos de elección popular bajo una misma plataforma electoral.

⁸⁶ Ley General de Partidos Políticos, Numeral reformado DOF 02-03-2023
Numeral declarado inválido y “recupera su vigencia con el texto que tenía al 2 de marzo de 2023” por sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación a Acción de Inconstitucionalidad notificada para efectos legales el 23-06-2023 y publicada DOF 24-11-2023

- c) Coalición Flexible: es aquella en la que los partidos políticos coaligados postulan en un mismo proceso electoral federal o local, al menos a un veinticinco por ciento de candidatos a puestos de elección popular bajo una misma plataforma electoral.⁸⁷

Cuadro comparativo de conformación de Legislaturas Federales en México en el período de 1988 a 2024

Antes de comenzar a ver los procesos electorales del período de estudio que es de 1988 a 2024, es preciso detallar las legislaturas que hemos tenido en la cámara de senadores y cámara de diputados y que a su vez les expondré en que legislaturas han coincidido, por lo que presento un cuadro comparativo de legislaturas por año, así como una línea del tiempo:

Cuadro comparativo de Legislaturas Federales en México (1988–2024)

Periodo	Cámara de Diputados (3 años) ⁸⁸	Senado de la República (6 años) ⁸⁹
1988–1991	LIV Legislatura	LIV Legislatura (sólo 3 años, ajuste electoral)
1991–1994	LV Legislatura	LV Legislatura (1991–1997, 6 años)
1994–1997	LVI Legislatura	LV Legislatura (continúa)
1997–2000	LVII Legislatura	LVI Legislatura (1997–2000, sólo 3 años, ajuste electoral)
2000–2003	LVIII Legislatura	LVII Legislatura (2000–2006, 6 años)
2003–2006	LIX Legislatura	LVII Legislatura (continúa)
2006–2009	LX Legislatura	LVIII y LIX Legislatura (2006–2012, 6 años)
2009–2012	LXI Legislatura	LVIII y LIX Legislatura (continúa)

⁸⁷ Ley General de Partidos Políticos. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, última reforma publicada DOF 02 de marzo de 2023.

⁸⁸ Cámara de Diputados. (2024). Legislaturas de la Cámara de Diputados. Sitio oficial: <https://www.diputados.gob.mx>

⁸⁹ Senado de la República. (2024). Historia de las Legislaturas del Senado. Sitio oficial: <https://www.senado.gob.mx>

Periodo	Cámara de Diputados (3 años)⁸⁸	Senado de la República (6 años)⁸⁹
2012–2015	LXII Legislatura	LX y LXI Legislatura (2012–2018, 6 años)
2015–2018	LXIII Legislatura	LX y LXI Legislatura (continúa)
2018–2021	LXIV Legislatura	LXII y LXIII Legislatura (2018–2024, 6 años)
2021–2024	LXV Legislatura	LXII y LXIII Legislatura (continúa)
2024–2027	LXVI Legislatura	LXIV y LXV Legislatura (2024–2030, 6 años en curso)

Fuente: Creación propia con datos de las páginas web de https://gaceta.diputados.gob.mx/gp_votaciones.html y <https://www.senado.gob.mx/>

II/ ENTRE EL PLURALISMO Y LA HEGEMONÍA (1988 – 2024)

A/ Elecciones mayoritarias o hegemónicas

En este punto estudio las elecciones en las que se obtuvieron por una mayoría para designar al poder ejecutivo y el poder legislativo, para lo cual marcaremos tres puntos iniciamos por las elecciones del ejecutivo, después las de la cámara de senadores y para finalizar con este apartado veremos las elecciones de la cámara de diputados federal.

En cuanto a las elecciones del poder legislativo, para la integración de la cámara de senadores y la cámara de diputados, destaco el porcentaje y cantidad de curules que al final de cada proceso electoral obtuvo cada partido político o candidato independiente.

1) Elecciones presidenciales

Dentro del tiempo de delimitación de este estudio que es del año 1988 al 2024, se han realizado siete elecciones para presidente, de las cuales sólo en dos ocasiones se ha obtenido el triunfo con una mayoría de más del 50% de aprobación por el electorado, y estas son las del año 2018 y 2024, esto conforme a los resultados que publica el Instituto Nacional Electoral, y que más adelante se mostrarán en las tablas de resultados de todos los procesos electorales.

1.1) Proceso electoral 2018

En las elecciones del 2018 se formaron tres coaliciones, “Juntos Haremos Historia” conformada por los partidos, Partido del Trabajo (PT), Morena y Encuentro Social (PES), su candidato fue Andrés Manuel López Obrador; la coalición de “Por México al Frente” se integró con los partidos Movimiento Ciudadano (MC), Partido Acción Nacional (PAN) y

Partido de la Revolución Democrática (PRD), su candidato fue Ricardo Anaya Cortés y la tercer coalición “Todos Por México” integrada por Partido Revolucionario Institucional (PRI), Partido Verde Ecologista Mexicano (PVEM) y Partido Nueva Alianza (PANAL) con su candidato José Antonio Meade Kuribreña. Como candidatos independientes se presentaron Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón “El Bronco” y Margarita Ester Zavala Gómez del Campo. En estas elecciones ganó la coalición de “Juntos Haremos Historia.”

Tabla 1.- Elección Presidencial en el año 2018

					Candidatos no registrados	Votos Nulos	Total
12,610,120	9,289,853	30,113,483	32,743	2,961,732	31,982	1,571,114	56,611,027
22.2750%	16.4099%	53.1936%	00.0578%	05.2317%	00.0564%	02.7752%	100.00%

Fuente: Creación propia con datos del Instituto Nacional Electoral⁹⁰, consultado en: <http://candidaturas.ine.mx/>

Para esta elección es muy notorio como los partidos utilizan la teoría de elección racional, como es que estos partidos políticos son tan pragmáticos, al grado de no importarles hacer coalición con partidos con ideologías totalmente opuestas. Por ejemplo, un partido de extrema derecha como lo es el PAN, formó coalición con un partido de extrema izquierda como es el PRD, o un partido de derecha como lo es el PES con el PT y MORENA, que son de izquierda.

Al final de este proceso electoral tenemos por primera vez a un Presidente de izquierda, Andrés Manuel López Obrador, quien además ya era su tercera ocasión que se postulaba para presidente de México; a su vez la coalición que formó para lograr la victoria obtuvo también la mayoría en el poder legislativo. Lo que me lleva a pensar a que nuevamente el poder puede

⁹⁰ Instituto Nacional Electoral. <http://candidaturas.ine.mx/>

estar monopolizado, así como tanto se criticó al Partido Revolucionario Institucional (PRI), pues ahora lo tenemos con MORENA y su coalición.

1.2) *Proceso electoral 2024*

En este proceso electoral sólo tuvimos tres candidatos de los cuales dos fueron por medio de coalición, teniendo así la coalición de “Fuerza y corazón de México” conformada por los partidos PAN, PRI y PRD, en esta coalición su candidata fue Bertha Xóchitl Gálvez Ruíz; la segunda coalición fue “Sigamos haciendo historia” integrada entre los partidos MORENA, PT y VERDE, su candidata Claudia Sheinbaum Pardo; y el tercer candidato fue Jorge Álvarez Máynez por el partido Movimiento Ciudadano. En este proceso electoral ganó la candidata Claudia Sheinbaum Pardo.

Tabla 2.- Elección Presidencial en el año 2024

			Candidatos no registrados	Votos Nulos	Total
15,620,726	33,226,602	5,832,105	85,689	1,342,751	55,976,881
27.9056%	59.3577%	10.4187%	0.1530%	2.3987%	100.00%

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional Electoral⁹¹. Consultado en: <https://prep2024.ine.mx/publicacion/nacional/presidencia/nacional/candidatura>

Es preciso destacar que en estas elecciones la coalición hipócrita y pragmática es la de “Fuerza y corazón de México”, ya que dicha coalición se conformó por dos de los partidos que en años pasados fueron las primeras dos fuerzas políticas de México (PRI y PAN) con esto denotaron su pérdida de poder en la historia política de nuestro país y que además hasta este proceso electoral siempre fueron contrarios, desde el inicio como partido político, con

⁹¹Instituto Nacional Electoral,
<https://prep2024.ine.mx/publicacion/nacional/presidencia/nacional/candidatura>

esto y sumado al resultado que se obtuvo en la urnas se consolida la idea de que ambos partidos ya no se les considera la primera y segunda fuerza política a nivel federal y se encuentran en una crisis interna de cada partido político. Al mismo tiempo cabe mencionar otro dato relevante para el tema de las coaliciones ya que el partido VERDE se había mantenido haciendo coalición con el PRI desde las elecciones de 2003 hasta el pasado proceso electoral 2018 en dónde perdió la coalición del PRI y es ahí en donde comenzó a trabajar con MORENA.

Si bien es cierto que la coalición del PRI, PAN y PRD, fue integrada con el claro objetivo de arrebatar el poder a MORENA, esta sólo lo evidenció ya que no pudo evitar el dominio de MORENA, siendo esta última la ganadora que obtuvo un notable triunfo con mayoría absoluta del 59.35%, marcando notablemente la decisión del electorado y mostrando que la otra coalición no pudo ni si quiera obtener la mitad de los votos de la que obtuvo el triunfo.

2) Elecciones para la composición de la Cámara de Senadores

Para este apartado, es preciso mencionar cómo son elegidos los senadores y a su vez cómo ha cambiado la forma de la composición de la cámara de senadores, por lo que a continuación explico:

En la Constitución de 1917, la Cámara de Senadores se componía de dos miembros por cada estado y dos por el Distrito Federal, estos por elección directa. La Legislatura de cada estado era quien declaraba electo al que hubiere obtenido la mayoría de los votos emitidos. El período que duraban en el cargo era de cuatro años. Es importante remarcar que la Cámara de Senadores se renovaba por mitad cada dos años. Para el año de 1933, se amplió el período constitucional de cuatro a seis años.

En 1986 se reformó la Constitución y se estableció que la Cámara de Senadores se compondría de dos miembros por cada estado de la república y dos por el Distrito Federal,

nombrados en elección directa. El período de cada Senador es de seis años y en cuanto a la composición de la Cámara esta se renovaría la mitad cada tres años.

Para el año de 1993, se reformó el artículo 56 constitucional que estableció que para integrar la Cámara de Senadores en cada estado y en el Distrito Federal se elegirían 3 senadores, de los cuales 3 serían electos según el principio de votación mayoritaria relativa y uno sería asignado a la primera minoría. Para cada entidad federativa, los partidos políticos deberían registrar una lista con tres fórmulas de candidatos. La senaduría de primera minoría le sería asignada a la fórmula de candidatos que encabezara la lista del partido político que, por sí mismo, hubiera ocupado el segundo lugar en número de votos en la entidad de que se tratase. Por otro lado, la Cámara de Senadores se renovaría en su totalidad en elección directa cada seis años. Debe destacarse que de acuerdo con el régimen transitorio previsto en la reforma constitucional y tomando en cuenta que la mitad de los senadores que integraban la LV Legislatura fueron electos en 1991 para integrar también la LVI Legislatura hasta 1997, en el proceso electoral de 1994, por lo tanto, sólo se elegirían dos senadores por mayoría relativa y uno de la primera minoría por cada entidad federativa, en tanto que en 1997 se elegiría un senador por cada entidad federativa para un período de tan sólo tres años y a partir del año 2000 ya se renovaría en su totalidad el Senado cada 6 años.⁹²

En 1996 se realizó una reforma más al artículo 56 Constitucional, en la que se introduce la figura del Senador de representación proporcional y lo que es importante aclarar es que con esta nueva figura, se le baja de tres a dos senadores por entidad federativa por el principio de mayoría relativa.

⁹² ANDREA Sánchez, Francisco José de, Breve historia del Congreso en México: siglo XX, segunda edición, Universidad Nacional Autónoma de México, <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/13/6277/8.pdf>

2.1) Elecciones para Senadores de México en 1988

En las elecciones federales de México celebradas el 6 de julio de 1988, se eligieron 64 senadores, dos por cada una de las 31 entidades federativas y el entonces Distrito Federal. Estos senadores conformaron la LIV Legislatura del Congreso de la Unión, que inició funciones el 1 de septiembre de 1988. La distribución de los escaños en la Cámara de Senadores fue por el PRI 60 senadores y PMS 4 senadores.

Es importante destacar que estos cuatro senadores del Partido Mexicano Socialista fueron los primeros de oposición en ser electos desde 1946. Posteriormente, en 1989, estos legisladores se integraron al recién formado Partido de la Revolución Democrática (PRD).⁹³

Las elecciones de 1988 marcaron un punto de inflexión en la política mexicana. Por primera vez, el PRI no logró obtener las tres cuartas partes de la Cámara de Diputados, y la presencia de senadores de oposición en el Senado evidenció una apertura en el sistema político del país.⁹⁴

Este proceso electoral también fue significativo por las controversias que lo rodearon, incluyendo acusaciones de fraude y la caída del sistema de cómputo de votos, lo que generó una crisis de legitimidad y llevó a reformas electorales en los años siguientes.

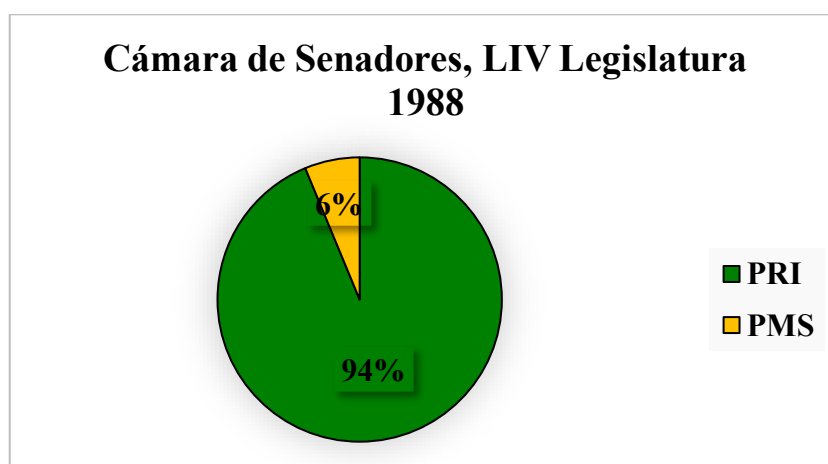
⁹³ MOLINAR HORCASITAS, Juan, WILDON, Jeffrey; Las elecciones de 1988 en México: crisis del autoritarismo. Revista Mexicana de Opinión Pública, 2014. [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgltclfindmkaj/https://www.scielo.org.mx/pdf/rmop/n17/2448-4911-rmop-17-165.pdf](https://www.scielo.org.mx/pdf/rmop/n17/2448-4911-rmop-17-165.pdf)

⁹⁴ En este proceso electoral no pongo la tabla de resultados de los votos obtenidos, ya que no se encuentran dentro del ATLAS histórico que se encuentra en la pagina web del Instituto Nacional Electoral.

En resumen, la conformación del Senado en 1988 reflejó los primeros pasos hacia una mayor pluralidad política en México, rompiendo con décadas de hegemonía del PRI en el poder legislativo.

A continuación, presento la gráfica 1, en la cual podemos observar cómo se conformó la LIV legislatura, la cual corresponde al año de 1988, y aquí vemos como el partido hegemónico que era el PRI, tenía el noventa y cuatro por ciento de los escaños en la cámara de senadores.

Gráfica 1. Composición de la Cámara de Senadores, LIV Legislatura 1988



Fuente: Creación propia con datos del artículo de revista titulado “Elecciones de 1988 en México: crisis del autoritarismo” por los autores Juan Molinar y Jeffrey Weldon.

Está muy claro que el partido hegemónico en ese momento era el Partido Revolucionario Institucional (PRI). Poder que logra mantener hasta las elecciones de 1997.

Siguiendo con los resultados de las elecciones donde se obtuvo una mayoría, presento las siguientes tablas de resultados de las elecciones de 1991 y 1994, en donde el PRI seguía

manteniendo una mayoría dentro de la cámara del senado, sin embargo, es notable el descenso que este partido va teniendo.

2.2) Elecciones para Senadores de México en 1991

Viniendo de lo que se conoció como el “fraude electoral” de los comicios de 1988, en donde se “cayó el sistema de conteo de votos”. En el proceso electoral de 1991, para elegir a senadores federales se forma una coalición entre el partido PPS y PRD, sin embargo, esta no tuvo gran relevancia al momento de las votaciones y mucho menos al conformar la cámara de senadores.

Tabla 3.- Elecciones Federales para Senadores de 1991

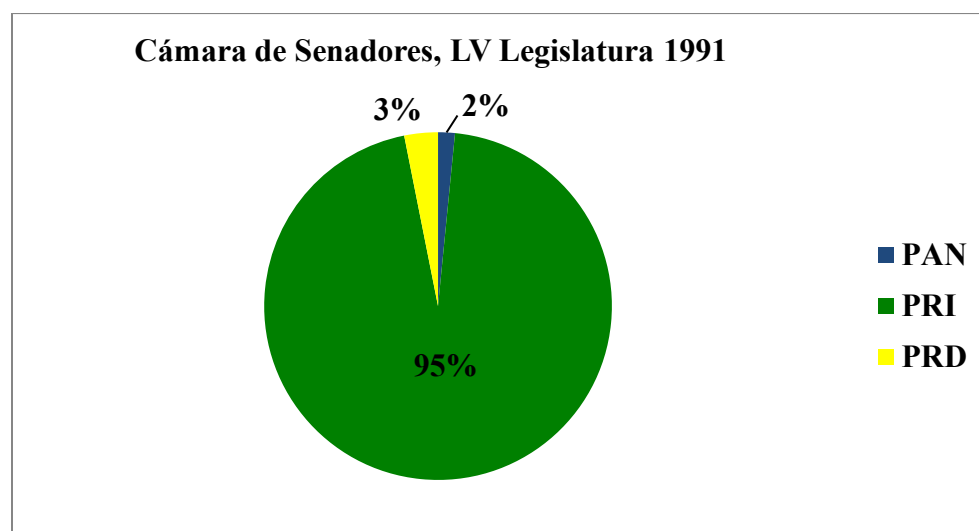
											NO REG	NULOS	TOTAL
4,100,287	14,256,447	97,780	878,115	1,109,450	1,202,425	487,258	276,661	156,918	326,251	258,510	14,284	1,138,260	24,302,646
16.87%	58.66%	0.40%	3.61%	4.57%	4.95%	2.00%	1.14%	0.65%	1.34%	1.06%	0.06%	4.68%	

Fuente: Creación propia con datos del Atlas de resultados de las elecciones federales 1991 – 2015.⁹⁵ Consultado en: Instituto Nacional Electoral

Como mencione, en esta elección de senadores, la coalición que se constituyó no tuvo el impacto deseado, o por lo menos no se cumplió con el objetivo central de la formación de una coalición, que es la captación de más votos para alcanzar el poder, ya que como veremos en la gráfica 2, de cómo se integró la Cámara de Senadores para la LV legislatura, fue de un 95% que en curules se refleja en 61 curules del PRI, 3% con 2 curules PRD y 2% que representaba 1 curul para el PAN. En estas elecciones el PAN comenzó a figurar en el poder legislativo.

⁹⁵ Instituto Nacional Electoral, Sistema de Consulta de la Estadística de las Elecciones Federales 2014-2015, Atlas de Resultados de las Elecciones Federales 1991-2015, <http://siceef.ine.mx/atlas.html?p%C3%A1gina=1#siceen>

Gráfica 2. Composición de la Cámara de Senadores, LV Legislatura 1991



Fuente: Creación propia con datos del Atlas de resultados de las elecciones federales 1991 – 2015

2.3) Elecciones para Senadores de México en 1994

Hay que destacar que para este proceso electoral no se formaron coaliciones, y aún y que el PRI seguía manteniendo la primera fuerza en la cámara de senadores, el PAN logró posicionarse como segunda fuerza con el 24.94% dejando atrás al PRD. Sí ya se venía observando la pérdida de fuerza del PRI, en este proceso fue más evidente ya que de haber tenido el 95% en el proceso anterior en ésta bajó drásticamente hasta un 48.71%.

Tabla 4.- Elecciones Federales para Senadores de 1994

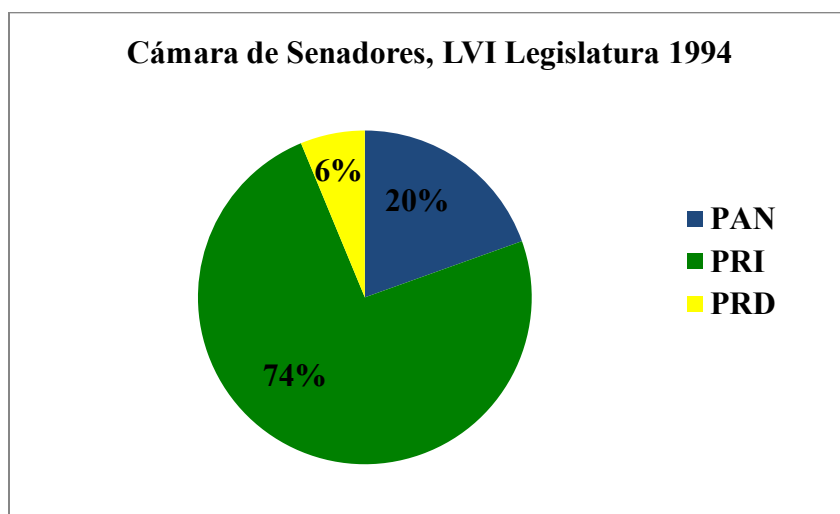
									NO REG.	NULOS	TOTAL VOTOS
8,805,038	17,195,536	215,673	5,759,949	400,019	269,735	120,419	977,072	438,941	42,251	1,078,198	35,302,831
24.94%	48.71%	0.61%	16.32%	1.13%	0.76%	0.34%	2.77%	1.24%	0.12%	3.05%	99.99%

Fuente: Creación propia con datos del Atlas de resultados de las elecciones federales 1991 – 2015.⁹⁶ Consultado en: <http://siceef.ine.mx/atlas.html?p%C3%A1gina=1#siceen>

⁹⁶ Instituto Nacional Electoral, Sistema de Consulta de la Estadística de las Elecciones Federales 2014-2015, Atlas de Resultados de las Elecciones Federales 1991-2015, <http://siceef.ine.mx/atlas.html?p%C3%A1gina=1#siceen>

De los anteriores resultados, tenemos entonces que la cámara de senadores de 1991 y 1994 se integró de la siguiente manera.

Gráfica 3 Composición de la Cámara de Senadores, LVI Legislatura 1994



Fuente: Creación propia con datos del Atlas de resultados de las elecciones federales 1991 – 2015. Consultado en: <http://siceef.ine.mx/atlas.html?p%C3%A1gina=1#siceen>

De la gráfica 3, podemos decir que el senado se conformó con 95 senadores del PRI, los cuales representaban el 74% de la cámara de senadores, el PAN contó con 25 senadores que representaban el 20% y con 8 senadores estaba el PRD, que era un 6% de representación. Conformando así la cámara de senadores con 128 senadores.

En el año de 1993 se daría la reforma en la que se presentó una nueva conformación del Senado de la República, éste se integraría por cuatro senadores de cada estado y el Distrito Federal, de los cuales tres serían electos según el principio de mayoría relativa y uno sería asignado a la primera minoría, un total de 128 senadores.

En resumen, con la reforma de 1993 se elevó a 128 número de senadores que integran la cámara alta: 96 de mayoría relativa (3 por cada entidad) y 32 por los partidos que obtuvieran la primera minoría.

2.4) Elecciones para Cámara de Senadores de México en 1997

En este proceso electoral el PRI no pierde la mayoría en la cámara de senadores, pero esto se presenta así ya que estaba desfasado la elección de senadores, es decir sólo una parte se elegían, en este proceso se eligieron a los senadores de representación proporcional, fue hasta el año 2000, en donde coincidió la elección de representación proporcional y mayoría relativa.

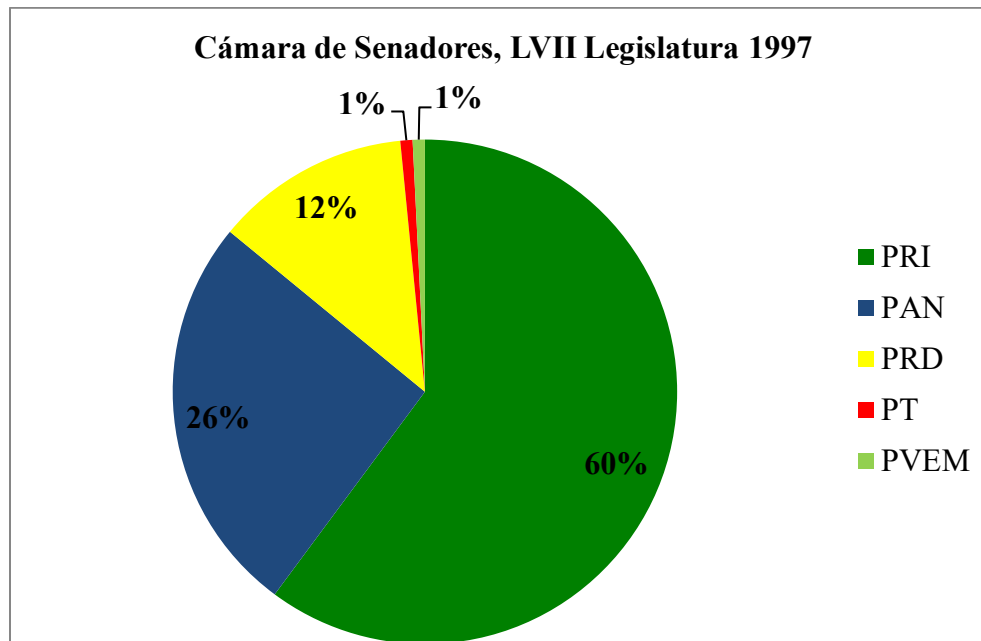
Tabla 5.- Elecciones Federales para Senadores de 1997
Senadores por Representación Proporcional

								NO REG.	NULOS	TOTAL VOTOS
7,880,966	11,279,167	7,569,895	335,399	745,279	1,180,804	95,719	193,340	15,766	871,326	30,167,661
26.12%	37.39%	25.09%	1.11%	2.47%	3.91%	0.32%	0.64%	0.05%	2.89%	100%

Fuente: Creación propia con datos del Atlas de resultados de las elecciones federales 1991 – 2015

En la gráfica 4 se presenta el porcentaje de representación por cada partido político, conforme a como se integró la cámara de senadores, sumado con los senadores de la LVI Legislatura que ya estaban y los nuevos senadores, que en conjunto se conformó la LVII Legislatura.

Gráfica 4. Composición de la Cámara de Senadores, LVII Legislatura 1997



Fuente: Creación propia con datos del Atlas de resultados de las elecciones federales 1991 – 2015.

En cuanto a los porcentajes de cómo se conformó la cámara de senadores en estas elecciones, no se volvió a presentar una mayoría de más del 50% de representación de un mismo partido en la cámara alta.

Sin embargo, la cámara de senadores quedó integrada por 77 senadores del PRI, que reflejaban el 60% de la composición de la cámara, el PAN con un 26% que eran 33 senadores, el PRD de ser la segunda fuerza en la cámara de senadores quedó en el tercer lugar con tan sólo 16 senadores, que estos representaban el 12% de representación, por su parte los partidos PVEM y PT, cada uno de estos obtuvieron el 1% respectivamente con 1 senador cada partido.

2.5) Elecciones para Cámara de Senadores de México en 2024

En estas últimas elecciones del año 2024, en la cual se eligieron al presidente(a) de la República, así como a las y los senadores y diputados; de acuerdo a este punto podemos observar que si analizamos las coaliciones que se formaron y vemos el porcentaje de votos que obtuvieron en lo particular cada partido y en lo general por coalición, podemos observar que ni sumando los votos del bloque conformado por el PAN, PRI y PRD, logran siquiera alcanzar a los votos obtenidos por el partido PVEM, con lo cual se demuestra de la decadencia que están pasando los dos partidos que en las últimas décadas eran las dos grandes fuerzas políticas del país, esto frente a un partido como Verde, que considerado como un partido satélite, de lo anterior muestro el siguiente resultado en las votaciones por partido político y por coalición:

Tabla 6.- Elecciones Federales para Senadores de 2024

Senadores por mayoría relativa

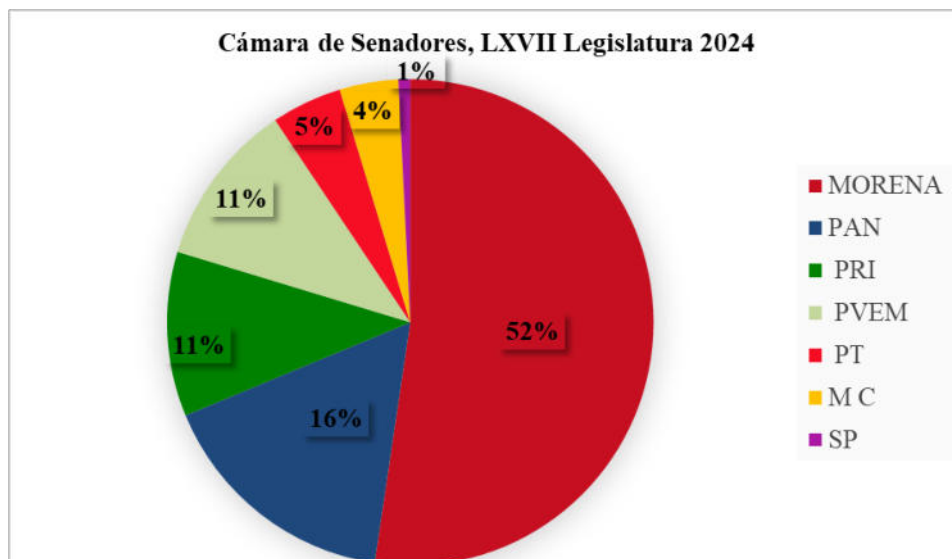
									Cand. No Reg.	Votos nulos	Total
1,092,225	301,516	73,945	2,064,152	1,102,148	6,033,229	6,817,179	15,294,355	20,271,815	60,826	2,140,725	55,120,705
1.9815%	0.5470%	0.1341%	3.7447%	1.9995%	10.9454%	12.3677%	27.7470%	36.7771%	0.1103%	3.8837%	100.0000%

Fuente: Creación propia con datos de:

<https://prep2024.ine.mx/publicacion/nacional/senadurias/nacional/entidades>

Conforme a los resultados anteriores, en la gráfica 5 podemos observar la integración de la LXVII Legislatura, en la que desde la LVII legislatura no se había presentado que un partido obtuviera más del 50% de la representación, teniendo así que MORENA tenía el 52%, dejando en segundo lugar al PAN con el 16% y al PRI con 11%.

Gráfica 5 Composición de la Cámara de Senadores, LXVII Legislatura 2024



Fuente: Creación propia con datos de la Cámara de Senadores. Consultado en https://www.senado.gob.mx/66/senadores/por_grupo_parlamentario

Por lo que la cámara de senadores del 2024, LXVII Legislatura quedó integrada por 67 senadores del partido MORENA, 21 del PAN, 14 del PRI, 14 del PVEM, 6 por el partido PT, 5 del partido MC y 1 senador sin partido. Lo que nos da el total de 128 senadores. Si bien se da una pluralidad de partidos en la composición de dicha cámara, se puede observar que MORENA tiene una mayoría de más del 50%.

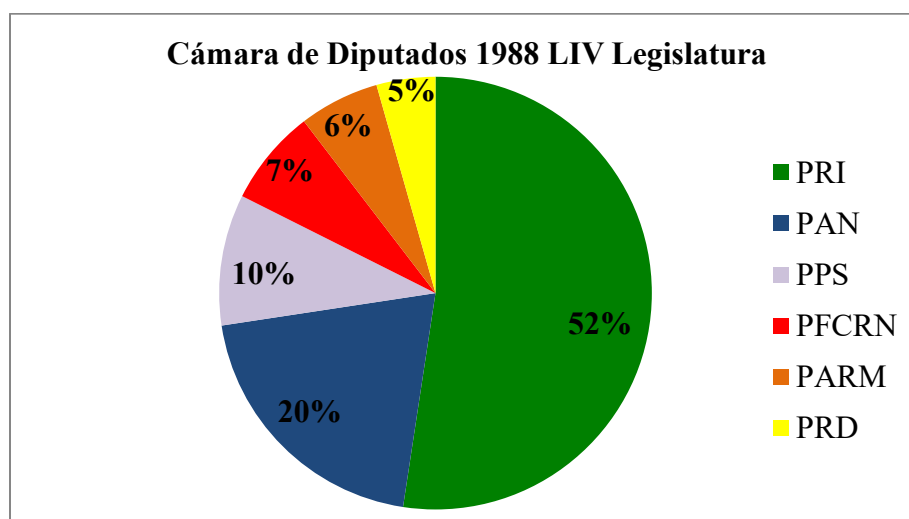
En el mismo orden de ideas de este capítulo, que es de los procesos electorales en los que se obtuvieron la mayoría absoluta en las elecciones para presidente, cámara de senadores, ahora continuo con la cámara de diputados que se conformó con la mayoría absoluta.

3) Elecciones para la composición de la Cámara de Diputados

3.1) Elecciones para Diputados Federales en 1988

En esta primera gráfica de diputados se puede decir que, si hay pluralismo, pero con una participación minoritaria, ya que el PRI mantenía la mayoría en la cámara de diputados, con 52% de la representación, seguido de éste se encontraba el PAN con el 20%, después el PPS con el 10%, el PFCRN con el 7%, el PARM con 6% y por último el PRD con el 5%.

Gráfica 6. Composición de la LIV Legislatura, Cámara de Diputados en 1988



Fuente: Creación propia con datos del Atlas de resultados de las elecciones federales 1991 – 2015.

Tenemos entonces que la cámara de diputados del año de 1988, se integró por 262 diputados del partido del PRI, 101 diputados del PAN, 49 del partido PPS, 36 por el partido de PFCRN, 30 del PARM y 22 diputados del partido PRD, dando el total de 500 diputados y diputadas.⁹⁷

⁹⁷ En este proceso electoral, al igual que para elegir senadores, no se cuenta con el resultado de votos obtenidos por partido, por lo que sólo menciono la composición de la cámara de diputados, tomando en cuenta el porcentaje de la representación de cada partido dentro de dicha cámara.

3.2) Elecciones para Diputados Federales en 1991

Después de la desconfianza que generaron los hechos que se presentaron en las elecciones de 1988, el PRI no solamente se mantuvo, si no que incrementó su representación en la cámara de diputados para la LV legislatura de 1991. Y para esto mostramos los resultados que obtuvieron en las elecciones del proceso electoral de 1991, aquí se demuestra como en ambos principios de mayoría relativa y de representación proporcional, el PRI obtuvo el 58.47% de los votos, cabe mencionar que en este proceso se realizó un proceso extraordinario en el Estado de Coahuila, mismo en el que el PRI, tuvo un 75.63% de los votos, en dichas votaciones el PAN se mantuvo detrás de él, pero con una gran diferencia.

Tabla 7.- Elecciones para Diputados federales por mayoría relativa, 1991

										NO REG	NULOS	TOTAL
4,042,316	14,051,349	411,848	1,900,750	990,440	489,732	248,431	135,360	329,714	258,595	13,897	1,160,050	24,032,482
16.82%	58.47%	1.71%	7.91%	4.12%	2.04%	1.03%	0.56%	1.37%	1.08%	0.06%	4.83%	

Fuente: Creación propia con datos del Atlas de resultados de las elecciones federales 1991 – 2015

Tabla 7.1.- Elecciones para Diputados federales por representación proporcional, 1991

										NO REG	NULOS	TOTAL
4,068,712	14,145,234	414,780	1,913,174	998,158	492,514	249,915	136,341	332,603	260,266	13,911	1,168,631	24,194,239
16.82%	58.47%	1.71%	7.91%	4.13%	2.04%	1.03%	0.56%	1.37%	1.08%	0.06%	4.83%	

Fuente: Creación propia con datos del Atlas de resultados de las elecciones federales 1991 – 2015

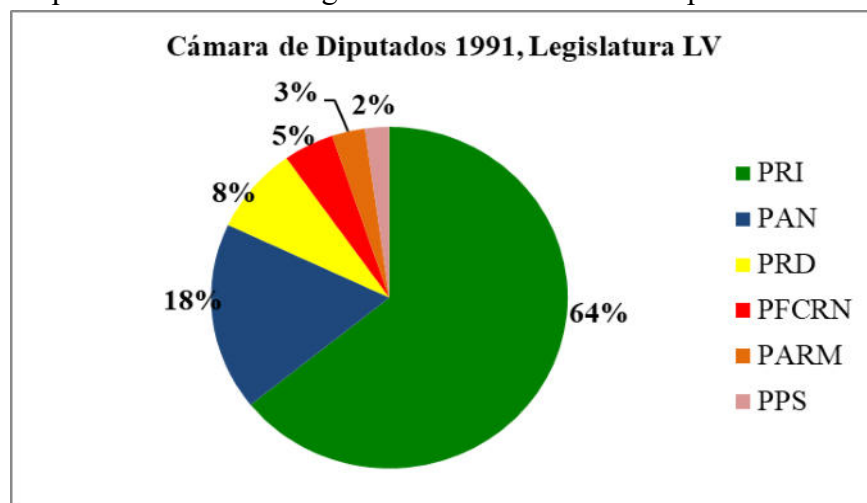
Tabla 7.2.- Elecciones extraordinarias para Diputados federales por mayoría relativa, en el Estado de Coahuila, 1991

										NO REG	NULOS	TOTAL
2,479	13,463	178	157	784	339	0	0	0	0	4	397	17,801
13.93%	75.63%	1.00%	0.88%	4.40%	1.90%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.02%	2.23%	

Fuente: Creación propia con datos del Atlas de resultados de las elecciones federales 1991 – 2015

Conforme a los resultados anteriores, respecto a los votos obtenidos por sufragio universal, en la gráfica 7 se muestra la integración de la cámara de diputados federal, en dónde el PRI subió de un 52% de representación a obtener el 64%, lo que en curules eran 321 diputados y diputadas, después de éste partido político se encontraba el PAN con el 18% que en comparación de la gráfica anterior bajó dos puntos, lo que nos da a 89 escaños, en cambio el PRD incrementó de un 5% a 8%, por lo que contaba con 41 diputados y diputadas, por otra parte el PFCRN fue otro partido que también redujo su porcentaje del 7 % al 5% lo que se traducía a 23 escaños, el PARM obtuvo el 3% a diferencia del proceso anterior que obtuvo el 6%, con este porcentaje se reflejaba con 15 escaños y por último el PPS obtuvo un 2% y al igual que la mayoría de los demás partidos, este también bajo su representación y fue más notable ya que anteriormente había obtenido el 10%, el PPS fue el partido que más puntos descendió y sólo obtuvo 11 escaños.

Gráfica 7. Composición de la LV Legislatura de la Cámara de Diputados en 1991



Fuente: Creación propia con datos del Atlas de resultados de las elecciones federales 1991 – 2015

3.3) Elecciones para Diputados Federales en 1994

Para las elecciones de 1994, el PRI continúa con la mayoría en la cámara, pero baja su representación al 60%, esto revela el ascenso de la oposición, obteniendo mayor presencia

en lo legislativo. La duración de la legislatura LVI fue hasta 1997, en dónde se denotó la presencia del pluripartidismo y nuevamente el PRI a pesar de continuar siendo la primera fuerza legislativa bajo su cantidad de curules.

Como reflejo de dichos cambios dentro de la conformación de la cámara de diputados, a continuación, presento el resultado de las votaciones para dicho proceso electoral, en el que el PAN se va posicionando cada vez más ya que en el anterior proceso sólo obtuvo el 16.82% y en 1994 obtuvo un 24.98% de las votaciones, y aun que continuo detrás del PRI, se fue perfilando como una segunda fuerza.

Por lo anterior, en la siguiente tabla se muestran los resultados de las votaciones que obtuvieron cada uno de los partidos políticos.

Tabla 8.- Elecciones para Diputados federales por mayoría relativa, 1994

									NO REG	NULOS	TOTAL
8,664,384	16,851,082	231,162	5,590,391	379,960	285,526	148,279	896,426	470,951	47,749	1,121,006	34,686,916
24.98%	48.58%	0.67%	16.12%	1.10%	0.82%	0.43%	2.58%	1.36%	0.14%	3.23%	

Fuente: Creación propia con datos del Atlas de resultados de las elecciones federales 1991 – 2015

Tabla 8.1.- Elecciones para Diputados federales por representación proporcional, 1994

									NO REG	NULOS	TOTAL
8,694,736	16,911,781	231,933	5,610,926	381,360	286,377	148,780	899,440	472,454	47,898	1,126,218	34,811,903
24.98%	48.58%	0.67%	16.12%	1.10%	0.82%	0.43%	2.58%	1.36%	0.14%	3.24%	

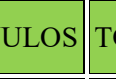
Fuente: Creación propia con datos del Atlas de resultados de las elecciones federales 1991 – 2015

Tabla 8.2.- Elecciones extraordinarias para Diputados federales por mayoría relativa, en el Estado de Puebla, 1994

									NO REG	NULOS	TOTAL
18,922	16,848	227	7,757	312	268	90	597	316	20	2,013	47,370
39.95%	35.57%	0.48%	16.38%	0.66%	0.57%	0.19%	1.26%	0.67%	0.04%	4.25%	

Fuente: Creación propia con datos del Atlas de resultados de las elecciones federales 1991 – 2015

Tabla 8.3.- Elecciones extraordinarias para Diputados federales por mayoría relativa, en el Estado de Veracruz, 1994

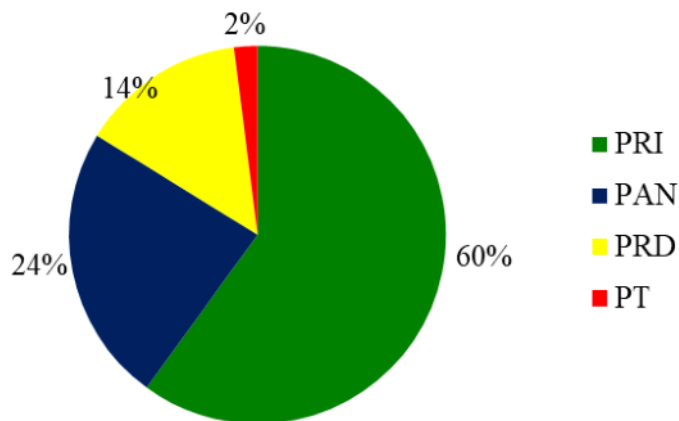
									NO REG	NULOS	TOTAL
2,061	23,844	390	23,933	605	196	3	336	147	27	1,270	52,812
3.90%	45.15%	0.74%	45.32%	1.15%	0.37%	0.01%	0.64%	0.28%	0.05%	2.40%	

Fuente: Creación propia con datos del Atlas de resultados de las elecciones federales 1991 – 2015

Ahora bien, en la siguiente gráfica se muestra la integración de la cámara de diputados de la LVI legislatura.

Gráfica 8. Composición de la LVI Legislatura de la Cámara de Diputados en 1994

Cámara de Diputados 1994, Legislatura LVI



Fuente: Creación propia con datos del Atlas de resultados de las elecciones federales 1991 – 2015.

Esta legislatura se integró por cuatro partidos políticos dejando fuera al PARM, PPS y PFCRN, y por otra parte el PT entro en la nueva composición de la LVI legislatura con una representación del 2% que en curules son 10 diputados, después con un 14% de representación quedo el partido PRD con 71 diputados y diputadas, como segunda fuerza legislativa sigue el PAN con una representación del 24 %, que en curules se representa en 119 diputados y diputadas y continuando como primera fuerza el PRI con el 60% que se reflejaba en 300 diputadas y diputados.

3.4) Elecciones para Diputados Federales en 2018

En este proceso electoral, se refleja desde el resultado de las elecciones, la fuerza que tendrá MORENA al interior de la cámara de diputados, sumándose los partidos con los que formo coalición para el proceso electoral, es relevante mencionar que, a partir de estas elecciones, el partido Verde Ecologista, quien desde el año 2003 estuvo formando coalición con el PRI, ahora se alió con MORENA.

A continuación, se detallan los resultados de las elecciones de 2018, en las que se refleja la fuerza que tiene MORENA, en lo individual y en coalición con el PES y PT; por otra parte, las coaliciones del PRI con PVEM y Alianza; el PAN, MC y PRD, solo con la suma de los votos que obtuvieron entre las dos coaliciones antes mencionadas, suman la cantidad del 51.4986%, frente al 43.4989% que obtuvieron en lo particular y en coalición el bloque de MORENA, PT y PES.

Tabla 9.- Elecciones para Diputados federales, 2018

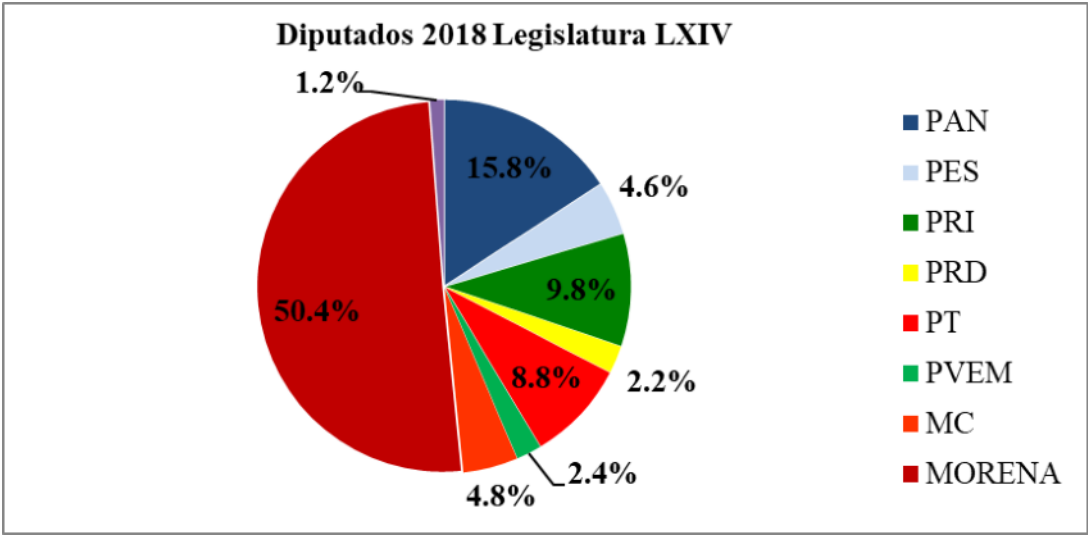
												Cand. Indep.	Cand. No Reg.	Nulos	Total Votos
697,595	4,351,824	124,808	1,429,802	67,429	268,876	705,432	709,840	54,906	14,381,872	6,862,372	23,513,132	539,347	32,625	2,227,573	55,967,433
01.2464%	07.7756%	00.2230%	02.5547%	00.1204%	00.4804%	01.2604%	01.2683%	00.0981%	25.6968%	12.2613%	42.0121%	00.9636%	00.0582 %	03.9801%	100.00%

Fuente: Creación propia con datos del Instituto Nacional Electoral (INE), obtenidos de la página web: <https://computos2018.ine.mx/#/diputaciones/nacional/1/3/1/1>

Cabe destacar que, desde las elecciones de 1994, no se había vuelto a presentar una mayoría absoluta en la conformación de la cámara de diputados. Por lo que en la siguiente gráfica de la cámara de diputados 2018, se muestra como el partido de MORENA tiene una representación del 50.4%, que traducido en cantidad de escaños son 252 diputados, lo que lo convierte en el partido de mayor dominación dentro de la cámara de diputados.⁹⁸

Aunado a que MORENA cuenta con 252 diputados y diputadas federales, se le suma a esta cantidad los diputados de los partidos con quienes formó coalición para el proceso electoral, los cuales son PT y Encuentro Social, así mismo podemos agregar al partido que después de que MORENA obtuvo el triunfo en las urnas también se alineó a este, me refiero al Partido verde Ecologista, por lo tanto, se puede decir que la máxima fuerza cuenta con 298 representantes en la cámara de diputados.

Gráfica 9. Composición de la LXIV Legislatura Cámara de Diputados en 2018



Fuente: Creación propia con datos de la Cámara de Diputados, https://sitl.diputados.gob.mx/LXIV_leg/info_diputados.php

⁹⁸ https://sitl.diputados.gob.mx/LXIV_leg/info_diputados.php

Es así como la LXIV legislatura se compuso con la mayoría de MORENA al tener 252 curules, le sigue el PAN con 79 diputados y diputadas, en tercer lugar, se encuentra el PRI con 49 escaños, después el PT con 44, en quinto lugar, MC con 24 escaños, el PES con 23, por su parte el PVEM obtuvo 12 curules, el PRD 11, y 6 sin partido político.

3.5) Elecciones para Diputados Federales, LXVI Legislatura 2024

Para el proceso electoral del año 2024, nuevamente el partido MORENA tiene la mayoría en la conformación de la cámara de diputados, con el 50.6% de representación, detrás de este se encuentra el PAN, pero con una gran diferencia entre ambos ya que tiene sólo un 14.2%.

En este proceso electoral formaron coalición los partidos, que en cuestión ideológica se contraponen, pero bien esta coalición se formó con el claro objetivo de frenar la mayoría legislativa de MORENA y sus partidos aliados como PT y PVEM; evidentemente no se cumplido con el objetivo, sin embargo, lograron un número relevante de diputaciones, formando así un bloque opositor para la primera fuerza.

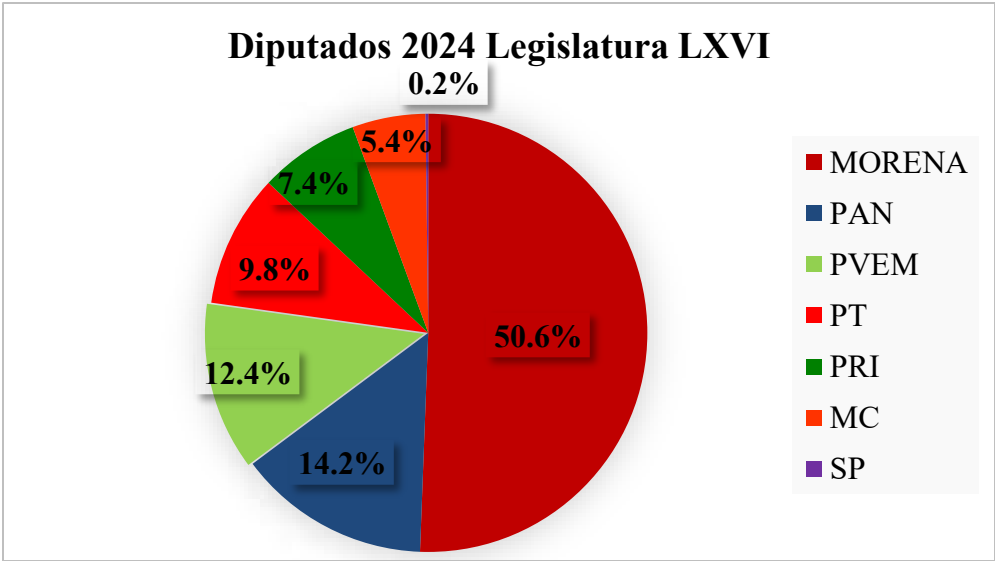
Tabla 10.- Elecciones para Diputados federales, 2024

									Cand. Indep.	Cand. No Reg.	Nulos	Total Votos
353,323	97,389	19,829	615,146	460,840	5,921,510	3,310,741	16,171,384	24,840,291	58,537	60,833	1,981,801	53,891,624
0.6556%	0.1807%	0.0367%	1.1414%	0.8551%	10.9878%	6.1433%	30.0072%	46.0930%	0.1086%	0.1128 %	3.6773%	100.00%

Fuente: Creación propia con datos del Instituto Nacional Electoral, desde su portal web;
<https://prep2024.ine.mx/publicacion/nacional/diputaciones/nacional/distritos>

En la siguiente gráfica podemos apreciar cómo se encuentra conformada la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del país, y así mismo nos percatamos que conforme a las coaliciones que se registraron en este proceso, no se puede obtener un contrapeso para el partido con mayor fuerza, que en este caso es MORENA y con menos posibilidad del contrapeso ya que este partido cuenta con coaliciones con otros partidos como lo es el PVEM y PT, que así mismo en conjunto están contando con el 72.8% de la representación en la cámara de diputados.

Gráfica 10 Composición de la LXVI Legislatura, Cámara de Diputados en 2024



Fuente: Creación propia con datos de la Cámara de Diputados.⁹⁹ Consultado en: <https://web.diputados.gob.mx/inicio/tusDiputados>

⁹⁹ <https://web.diputados.gob.mx/inicio/tusDiputados>

B/ Elecciones sin mayoría o atomizadas

En este apartado, veremos las elecciones a nivel federal en las que no se obtuvieron mayorías absolutas, más bien se dio un pluralismo atomizado, es que presento el mismo esquema del apartado anterior, así inicio con las elecciones para presidente, después con la cámara de senadores y para concluir con la cámara de diputados.

1) Elecciones para presidente

De las siete elecciones para presidente de la república que se han dado desde el año 1988 al 2024, tenemos que en cinco de ellas se ha obtenido un resultado en dónde los ganadores llegan al poder con una mayoría relativa, con lo que da a notar que más de la mitad de la población mexicana no los eligió, sin embargo, por la forma de nuestro sistema electoral quien queda en el poder ejecutivo, no es el de mayoría absoluta, basta obtener mayoría relativa para acceder al poder.

1.1) Elecciones para presidente de México año 1988

En cuanto a los comicios presidenciales en México, desde el año de 1988 a la actualidad hemos tenido seis elecciones para presidente, de las cuales en cinco se han formado coaliciones. La primer coalición jurídicamente reconocida fue en 1988, en esta elección contendieron cinco candidatos, Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano en la coalición “Frente Democrático Nacional” formada con cuatro partidos Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM), Partido Popular Socialista (PPS), Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional (PFCRN) y Partido Mexicano Socialista (PMS)¹⁰⁰; María del Rosario Ibarra de Piedra por el Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT);

¹⁰⁰ PAOLI BOLIO, Francisco J: (2012). Tiempo de coaliciones: cinco lustros de elecciones en México. Revista IUS, 6(30), 136-148, http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-21472012000200008&lng=es&tlng=es.

Gumersindo Magaña Negrete por el Partido Demócrata Mexicano (PDM), Manuel de Jesús Clouthier del Rincón por el Partido de Acción Nacional (PAN); y Carlos Salinas de Gortari por el Partido Revolucionario Institucional (PRI). Este último fue el que ganó una elección muy cuestionada, la cual fue calificada como fraudulenta, dichas elecciones presidenciales fueron altamente controvertidas y están consideradas como uno de los procesos electorales más polémicos en la historia moderna del país. La jornada estuvo marcada por acusaciones de fraude electoral, especialmente tras la caída del sistema de cómputo de resultados, lo que generó desconfianza en la transparencia del proceso. Estas elecciones provocaron una profunda crisis de legitimidad en el régimen priista y abrieron la puerta a reformas políticas en los años siguientes.

A raíz del descontento político interno porque Carlos Salinas de Gortari, sería el candidato del PRI, varios de sus militantes se salieron de sus filas para formar sus propios partidos, entre ellos Porfirio Muñoz Ledo, Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, Ifigenia Martínez y Andrés Manuel López Obrador; quienes fundaron el Partido de la Revolución Democrática (PRD). Este surge de una coalición y su origen es el Partido Mexicano Socialista (PMS) que nace de la fusión de 6 fuerzas políticas de izquierda a nivel nacional: Partido Mexicano de los Trabajadores (PMT), Partido Socialista Unificado de México (PSUM), Partido Patriótico Revolucionario (PPR), Movimiento Revolucionario del Pueblo (MRP), Unión de la Izquierda Comunista (UIC; más adelante se unen a la fusión una parte de la militancia del Partido Socialista de los Trabajadores (PST). Su principal líder fue el Ingeniero Heberto Castillo Martínez.¹⁰¹

En la tabla que se expone a continuación, se detalla el porcentaje y la cantidad de votos obtenidos por cada uno de los candidatos.¹⁰²

¹⁰¹ CARMONA DÁVILA, Doralicia, Memoria Política de México, consultado en: <https://www.memoriapoliticademexico.org/Efemerides/5/05051989.html>

¹⁰² MOLINAR HORCASITAS, Juan; WELDON, Jeffrey; Elecciones de 1988 en México: Crisis del Autoritarismo, Revista Mexicana de Opinión Pública, México, No. 17, Memorias de la Opinión Pública: 165-192, Julio – diciembre 2014.

Tabla 11.- Elección Presidencial en 1988

					Candidatos no registrados	Votos Nulos	Total
3,208,584	9,687,926	5,929,585	190,891	74,857	14,333	695,045	19,145,012
16.2%	48.7%	29.9 %	0.9 %	0.3 %	0.6%	3.4%	100.1%

Fuente: Creación Propia con datos de los autores, Molinar Horcasitas, Juan; Weldon, Jeffrey.

En esta elección por primera vez una coalición de oposición al PRI captó más votos que la tradicional segunda fuerza política del país, que era el Partido Acción Nacional (PAN). Con lo cual se evidencia la relevancia política de las coaliciones electorales como modelo político alternativo, al esquema tradicional de partidos.

Este proceso electoral dejó una marca significativa dentro de la historia política de México, ya que la elección se vio señalada por la famosa caída del sistema, o como el político mexicano Don Porfirio Muñoz Ledo, lo menciona en su libro “La Ruptura que viene”, como “El fraude electoral de 1988”, menciona que es un acontecimiento imborrable para la historia de nuestro país. Los politólogos sintetizan dos vertientes, por una parte, las que consideran que el fraude se cometió para ganar y las que postulan que sólo fue un instrumento para abultar el triunfo del partido del gobierno. Por lo que el candidato de la coalición “Frente Democrático Nacional”, pidió a las organizaciones políticas que lo postularon impugnar los resultados y defender el voto del pueblo ¹⁰³

Por otra parte, Carlos Salinas de Gortari fue el arquitecto de la política neoliberal que bautizó como «liberalismo social». Esta política consiste a liberalizar el mercado financiero, el comercio y las principales empresas públicas. Pues, es clave menos Estado y más comercio.

¹⁰³ MUÑOZ LEDO, Porfirio; *La ruptura que viene*, Crónica de una transición catastrófica, México, 2008; Grijalbo, Random House Mondadori, pp. 15-18.

Hay que decir que durante el primer período de su mandato (1988-1991) su poder político fue debilitado porque la oposición tenía el 39 % de los escaños en la Cámara de los Diputados. Esta situación lo lleva a concordar con el PAN, partido de derecha que comparte su política económica. Efectúa estas reformas constitucionales gracias al apoyo de este partido, que en cambio obtiene el primer gobierno estatal de la oposición en México en 1989 en el Estado de Baja California.¹⁰⁴

1.2) Elecciones para presidente de México en 1994

Durante el proceso electoral de este año se presentaron varios sucesos políticos, los cuales alteraron significativamente los comicios presidenciales.

Resulta paradójico que justamente cuando se celebraba la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio (TLCAN), en la madrugada del 1° de enero de 1994, los insurgentes del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) tomaron por las armas cinco cabeceras municipales del estado de Chiapas: San Cristóbal de las Casa, Altamirano, Las Margaritas, Ocosingo y Chanal.¹⁰⁵

En marzo de ese mismo año el banquero Alfredo Harp Helú, uno de los hombres más ricos de México, dueño de Banamex y primo hermano de Carlos Slim Helú; fue secuestrado, acto que conmocionó al sector financiero de este país.¹⁰⁶

Luis Donaldo Colosio, quien era el candidato presidencial del Partido Revolucionario Institucional (PRI), para las elecciones de 1994 fue asesinado el 23 de marzo, durante un acto

¹⁰⁴ PRADO MAILLARD, José Luis; *México Bajo Un Nuevo Contexto, Las Relaciones De Los Poderes De La Unión*; Tesis, (Obtención de grado de Doctor); París, Francia; UNIVERSIDAD PARIS 1 PANTHEON SORBONNE, CIENCIAS POLÍTICAS; 29 de marzo de 2001; pp. 220 – 221.

¹⁰⁵ ESTRADA SAAVEDRA, Marco, “El levantamiento zapatista de 1994”, *Arqueología Mexicana* núm. 111, pp. 60-33.

¹⁰⁶ ORGAMBIDES, Fernando, “El secuestro de un banquero en México conmociona a la comunidad financiera”, *EL PAÍS*, * Este artículo apareció en la edición impresa del miércoles, 16 de marzo de 1994

de campaña. Por lo que Ernesto Zedillo Ponce de León, se volvió candidato sustituto a la presidencia.

En junio de ese mismo año, Jorge Carpizo McGregor renuncia a la Secretaría de Gobernación, acción que complicó las elecciones debido a que era el responsable de la política interior del país.

Por otra parte, para las elecciones de 1994, no se registraron coaliciones para este proceso electoral, pero cabe destacar que se crearon nuevos partidos políticos, y que los partidos que en las elecciones de 1988 iban en coalición, ahora fueron solos. Por el PAN, su candidato fue Diego Fernández de Cevallos; por el PRI, Ernesto Zedillo Ponce de León; en el PPS, su candidata fue Marcela Lombardo Otero; por el PRD, Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano; PFCRN, Rafael Aguilar Talamantes; por el PARM, Álvaro Pérez Treviño; por el partido Unión Nacional Opositora (UNO), Pablo Emilio Madero; por el PT, Cecilia Soto González y; por el PVEM, Jorge González Torres. En estas elecciones el candidato ganador fue Ernesto Zedillo Ponce de León.

Es de vital importancia mencionar que en este proceso se inauguró la práctica política de los debates presidenciales, entre los tres candidatos más importantes, Diego Fernández de Cevallos, Ernesto Zedillo Ponce de León, y Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano.

A continuación, en la Tabla 12 se presentan los datos correspondientes a los votos obtenidos por cada candidato en las elecciones presidenciales de 1994. En ella se detallan tanto la cantidad de votos como el porcentaje de votos recibidos por cada uno, con el objetivo de ilustrar los resultados de manera más clara y precisa.

Tabla 12. Elección Presidencial en 1994

									Candidatos no registrados	Votos Nulos	Total
9,146,841	17,181,651	166,594	5,858,134	297,901	192,795	97,935	970,121	327,313	43,715	1,008,291	35,285,291
25.92%	48.69%	.47%	16.59%	.84%	.55%	.84%	2.75%	.93%	.12%	2.86%	100.00%

Fuente: Creación propia con datos del Instituto Federal Electoral, consultado en: https://web.archive.org/web/20061115072642/http://www.ife.org.mx/documentos/RESELEC/nuevo_1994/pres_94/nac_edo/nac_pre_94.html

Después del homicidio de Luis Donaldo Colosio a finales del sexenio de Carlos Salinas de Gortari, también fue asesinado José Francisco Ruiz Massieu, el 28 de septiembre de 1994, quien era secretario general del PRI y ex gobernador de Guerrero, en la ciudad de México.

Es evidente que el Presidente Zedillo tuvo muchas dificultades. «El error económico de diciembre» provocó la peor crisis económica no sólo en México, sino que también impactó a nivel mundial, lo que los economistas denominaron «el efecto tequila».

Esta crisis generó una baja considerable en todas las Bolsas de Valores del mundo. Lo que situó a México en una situación crítica, sobre todo después de haber sido modelo mundial para acceder al primer mundo y dejar atrás el subdesarrollo.¹⁰⁷

1.3) Elecciones para Presidente de México en 2000

En estos comicios, se formaron dos coaliciones. Por una parte, la “Alianza por el Cambio” formada entre el PAN y el PVEM, en esta coalición el candidato fue Vicente Fox Quesada; la segunda coalición se llamó “Alianza por México”, esta coalición se formó entre PRD, el

¹⁰⁷ PRADO, ob. cit., p. 222.

PT, Partido Alianza Social (PAS), Convergencia y el Partido de la Sociedad Nacionalista (PSN), su candidato fue Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano. También contendieron cuatro candidatos más, Francisco Labastida Ochoa por el PRI, Manuel Camacho Solís por el Partido de Centro Democrático (PCD); Porfirio Muñoz Ledo por el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM); y Gilberto Rincón Gallardo por el Partido Democracia Social. En dichas elecciones ganó el candidato de la coalición “Alianza por el Cambio” Vicente Fox Quesada.

Tabla 13.- Elección Presidencial en 2000¹⁰⁸

						Candidatos no registrados	Votos Nulos	Total
15,989,636	13,579,718	6,256,780	206,589	156,896	592,381	31,461	788,157	37,601,618
42.52%	36.11%	16.64%	.55%	.42%	1.58%	.08%	2.10%	100.00%

Fuente: Creación propia, con datos del Instituto Federal Electoral, consultado en: http://portalanterior.ine.mx/documentos/RESELEC/esta2000/comp_test/reportes/centrales/Presidente.html

En las elecciones de este año, por primera vez el PRI, pierde la presidencia del país; el PAN ganó en coalición con el PVEM, coalición que hasta la actualidad no se ha vuelto a formar.

Se dio a conocer que la coalición "Alianza por México", conformada por los partidos PRD, PT, PAS, Convergencia y PSN, con su candidato, el Ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, surgió como una promesa de unidad para enfrentar al sistema autoritario del PRI. Sin embargo, esta coalición fue, en muchos aspectos, una construcción artificial, cuya falta de coherencia interna reflejaba una profunda hipocresía. A pesar de que se proclamaba como

¹⁰⁸ Instituto Federal Electoral, Dirección Ejecutiva de Organización Electoral Elección de Presidente de Los Estados Unidos Mexicanos, Estadística de Las Elecciones Federales de 2000. http://portalanterior.ine.mx/documentos/RESELEC/esta2000/comp_test/reportes/centrales/Presidente.html

una alternativa progresista y plural, varios de los actores centrales no estaban dispuestos a ceder en sus diferencias ideológicas ni a trabajar por un proyecto común. De hecho, hubo una constante pugna por el poder y la representación, lo que hizo evidente que, más que un esfuerzo genuino por el cambio, la coalición respondía a intereses personales y de partido más que a una verdadera transformación política. La falta de acuerdos claros sobre el proyecto a seguir y la contradicción entre los discursos de unidad y las prácticas de exclusión dentro de los partidos miembros reflejaron la naturaleza contradictoria de la coalición. Además, las promesas de renovación democrática y justicia social se vieron desmentidas por las alianzas estratégicas que se formaron con aquellos actores y sectores que, hasta ese momento, habían sido parte del sistema de poder que se pretendía desafiar. La coalición, lejos de ser un proyecto de cambio auténtico, se convirtió en una maniobra política que, al final, mostró su verdadera naturaleza: una alianza interesada, incapaz de sostener sus principios en la práctica y que, por tanto, carecía de un futuro sólido.¹⁰⁹

1.4) Elecciones para Presidente de México en 2006

Para el proceso electoral del año 2006 también se formaron dos coaliciones, por un lado, la “Alianza por México” formada entre el Partido Verde Ecologista Mexicano (PVEM) y el Partido Revolucionario Institucional (PRI), en esta su candidato fue Roberto Madrazo Pintado; y la segunda coalición fue “Coalición por el Bien de Todos” la cual se integró por el Partido de la Revolución Democrática (PRD), Partido del Trabajo (PT) y Convergencia, su candidato fue Andrés Manuel López Obrador. Los candidatos sin coalición fueron por el Partido Acción Nacional (PAN) Felipe Calderón Hinojosa, por el Partido Social Demócrata (PSD) Patricia Mercado y por el Partido Nueva Alianza (PANAL) Roberto Campa Cifrian. En este proceso ganó el candidato del PAN, Felipe Calderón Hinojosa.

¹⁰⁹ MUÑOZ, op. cit., p. 24.

La tabla 14 muestra los resultados de votos obtenidos por partido político y coalición para el proceso de elección de presidente en 2006

Tabla 14.- Elección Presidencial en 2006

					Candidatos no registrados	Votos Nulos	Total
15,284,000	9,301,441	14,756,350	1,128,850	401,804	297,989	904,604	42,075,038
35.89%	22.26%	35.31%	2.70%	.96%	.71%	2.16%	100.00%

Fuente: Creación propia con datos del Instituto Federal Electoral.¹¹⁰

En estas elecciones nuevamente los partidos de izquierda organizaron en coalición ganándole a la primera fuerza política del país que era PRI y quedando con la mínima diferencia del .58% del PAN. Siendo esta elección históricamente la más cerrada que hemos tenido en nuestro país. Por otra parte, el proceso electoral en su conjunto fue puesto en duda por el candidato perdedor, Andrés Manuel López Obrador, quien exigió la apertura de todas las mesas de votación (más de 130 mil) y el recuento de "voto por voto, casilla por casilla", además de insistir en un buen número de irregularidades acaecidas durante el proceso electoral, mismas que el Tribunal Electoral, máxima instancia judicial en la materia reconoció y admitió en su resolución del 5 de septiembre de 2006, pero que no las estimó suficientemente graves y determinantes para anular los comicios.¹¹¹

¹¹⁰ Instituto Federal Electoral. (2006), consultado en: <https://portalanterior.ine.mx/documentos/Estadisticas2006/presidente/nac.html>

¹¹¹ CÁRDENAS GRACIA, Jaime. El proceso electoral de 2006 y las reformas electorales necesarias. Cuestiones Constitucionales Revista Mexicana de Derecho Constitucional, [S.l.], enero. 2007. ISSN 2448-4881. Disponible en: <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/cuestiones-constitucionales/article/view/5787/7627>. Fecha de acceso: 07 mayo 2019; <http://dx.doi.org/10.22201/ijj.24484881e.2007.16.5787>.

1.5) Elecciones para presidente de México en 2012

Para el proceso electoral del año 2012, al igual que en los procesos del 2000 y 2006, se formaron dos coaliciones, por un lado, la de “Compromiso por México” formada por el PVEM y PRI, su candidato fue Enrique Peña Nieto; y la segunda coalición fue “Movimiento Progresista” la cual se integró por el PRD, PT y Convergencia, su candidato fue Andrés Manuel López Obrador; los candidatos sin coalición fueron por el PAN Josefina Vázquez Mota y por el Partido Nueva Alianza (PANAL) Gabriel Quadri de la Torre. En estas elecciones triunfó Enrique Peña Nieto de la coalición “Compromiso por México”.

En la tabla 15, vemos como nuevamente la coalición que encabeza Andrés Manuel López Obrador, tiene una diferencia mínima frente al candidato que ganó, la cual fue del 6.62% de las votaciones.

Tabla 15.- Elección Presidencial en 2012

				Candidatos no registrados	Votos Nulos	Total
12,786,647	19,226,784	15,896,999	1,150,662	20907	1,241,154	50,323,153
25.41%	38.21%	31.59%	2.29%	.04%	2.47%	100.00%

Fuente: Creación propia con datos del Instituto Federal Electoral.¹¹²

En este proceso electoral se presentó nuevamente la coalición formada por el PRD, PT y Convergencia, misma que se formó en la elección del año 2006. De igual manera pasa con el PRI y el PVEM.

¹¹²Instituto Federal Electoral. Elecciones 2012, consultado en: <http://computos2012.ife.org.mx/reportes/presidente/distritalPresidenteEF.html>

Estas elecciones marcan el retorno del PRI, al mando de la presidencia de la república. E inmediatamente después de las elecciones de julio de 2012, se inició el proceso de restablecimiento del viejo régimen presidencialista, que había construido el PRI a lo largo de los 71 años que gobernó México ininterrumpidamente desde 1929 hasta el año 2000.

En esta nueva etapa, junto a los rasgos fundamentales del viejo régimen, apareció un desaforado activismo reformador por parte del nuevo grupo gobernante priista. El conjunto de reformas concebidas, llamadas "reformas estructurales", son una mezcla de medidas neoliberales con elementos keynesianos, con predominio de los primeros en todos los casos. El acuerdo suscrito por el nuevo gobierno de Enrique Peña Nieto y los tres partidos más antiguos PRI, PAN y PRD, en diciembre de 2012, bajo el nombre de "Pacto por México", ha sido el instrumento fundamental de ese activismo reformador y de la conducción de México en el primer año de gobierno de Enrique Peña Nieto.¹¹³

Después de esto en el año 2014, surge la reforma del artículo 89 constitucional, en donde se menciona que el ejecutivo podrá formar en cualquier momento un "Gobierno de Coalición", que si lo analizamos detenidamente nos damos cuenta de que, estando nuevamente el PRI en el poder, pues éste quería volver a coordinar los partidos políticos como ingeniosamente lo había hecho a lo largo del siglo XX, al mismo tiempo que le dio estabilidad política al país.

¹¹³ ANAYA GUTIERREZ, Alberto, México más allá de las elecciones de 2012, *Procesos y perspectivas en el contexto geopolítico actual, Mexico Beyond 2012 Elections*. Processes and Perspectives in the Current Geopolitical Context. UH [online]. 2014, n.278 [citado 2019-05-07], pp.20-36. Consultado en: http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0253-92762014000200002

2) Elecciones para la composición de la Cámara de Senadores

Para este apartado es necesario destacar que las coaliciones para senadores y diputados sólo se pueden formar por el principio de mayoría relativa, esto a partir de las elecciones del año 2012.

A continuación, presenté varias tablas de resultados de cada una de las elecciones y las gráficas de cómo se integró la cámara de senadores respectivamente.

2.1) Elecciones para Senadores de México en 2000

En estas elecciones el PAN supera por casi 2% al PRI que, si bien como mencione antes que, desde el proceso electoral de 1994, se comenzó a ver como paulatinamente el PRI estaba perdiendo poder en las votaciones y en consecuencia en la formación de las cámaras de senadores y diputados.

La siguiente tabla, se presentan los resultados de las votaciones para senadores por mayoría relativa y representación proporcional.

Tabla 16.- Elección de Senadores por el Principio de Mayoría Relativa en 2000

						NO REG.	NULOS	TOTAL
14198073	13694003	7024374	518744	274352	669724	29179	851271	37259720
38.11%	36.75%	18.85%	1.39%	0.74%	1.80%	0.08%	2.28%	100.00%

Fuente: Creación propia con datos del Instituto Nacional Electoral, consultado en: <https://portalanterior.ine.mx/documentos/RESELEC/esta2000/inisenmr.htm>

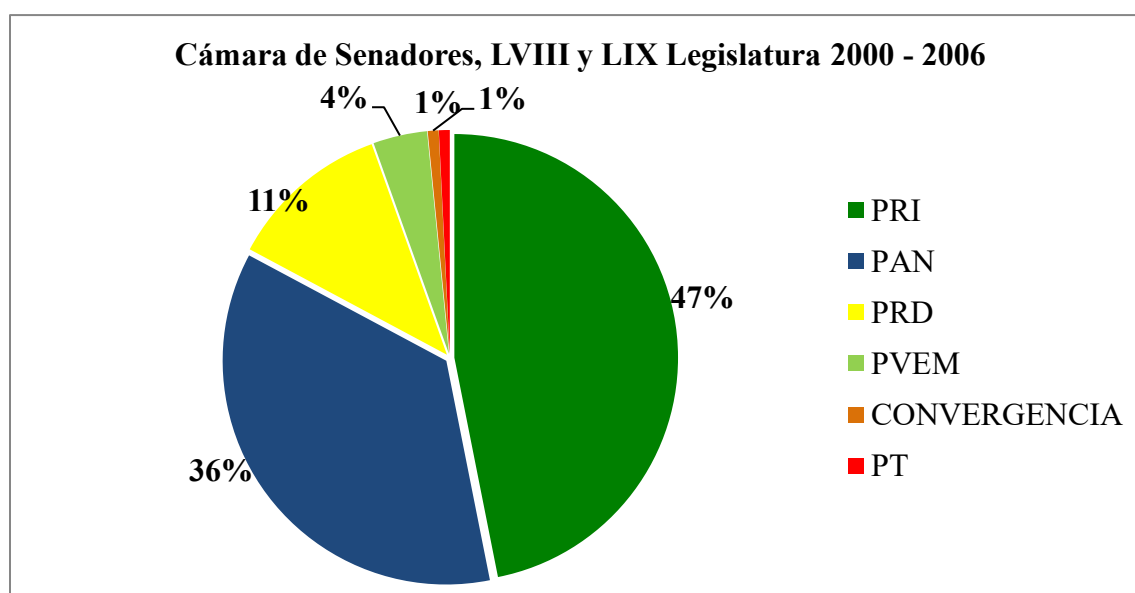
Tabla 16.1.- Elección de Senadores por el Principio de Representación Proporcional en 2000

						NO REG.	NULOS	TOTAL
14334559	13756671	7072263	521159	275667	676492	29220	854442	37520473
38.20%	36.66%	18.85%	1.39%	0.73%	1.80%	0.08%	2.28%	100.00%

Fuente: Creación propia con datos del Instituto Nacional Electoral, consultado en: <https://portalanterior.ine.mx/documentos/RESELEC/esta2000/inisenrp.htm>

De los resultados anteriores, tenemos que la Cámara de Senadores se conformó por el PRI con un 46%, los cuales en escaños representan 60 senadores, siguiéndolo como segunda fuerza el PAN con un 37% de representación, es decir 46 senadores, después el PRD con el 11%, que representa 15 curules, el PVEM con el 4%, es decir 5 senadores; con 1% el partido convergencia, que equivale a 1 senador, y de igual manera el partido PT con 1 senador.

Gráfica 11. Composición de la LVIII y LIX Legislatura, Cámara de Senadores 2000 – 2006



Fuente: Creación propia con datos del Instituto Nacional Electoral, consultado en: <http://siccef.ine.mx/camsenadores.html?p%C3%A1gina=1>

2.2) Elecciones para Senadores de México en 2006

Para esta legislatura que es la LX, se nota como el PAN logra ser la primera fuerza dentro de la Cámara Alta, obteniendo un 40%, dejando detrás al PRI con un 26%, al PRD con el 20% quien al igual que el PAN incremento su representación, seguido de éste se encuentra el PVEM con el 5%, el PT y CONVERGENCIA cada uno con el 4% respectivamente y con el 1% el partido Nueva Alianza.

Lo anterior conforme a los resultados obtenidos en el sufragio universal, por lo que a continuación presento la tabla con dichos datos.

Tabla 17.- Elección de Senadores por el Principio de Mayoría Relativa en 2006

					NO REG.	NULOS	TOTAL
13,889,159	11,622,012	12,292,512	1,677,033	787,425	118,835	1,016,997	41,403,973
33.55%	28.07%	29.69%	4.05%	1.90%	0.29%	2.46%	100.00%

Fuente: Creación propia con datos del Instituto Federal Electoral, consultado en: https://portalanterior.ine.mx/documentos/Estadisticas2006/senadoresmr/gra_senmr_1.html

Tabla 17.1.- Elección de Senadores por el Principio de Representación Proporcional en 2006

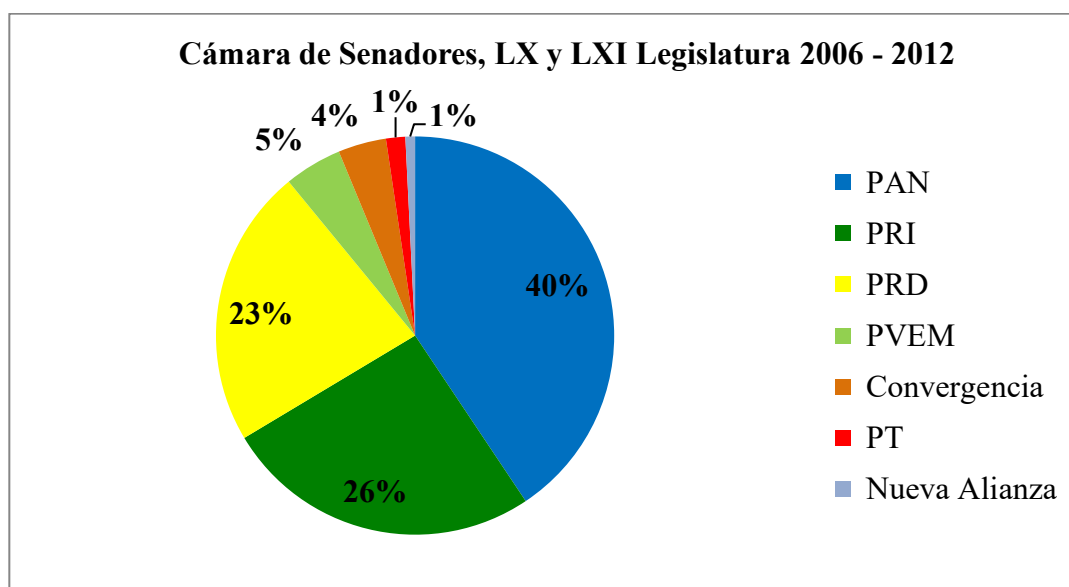
					NO REG.	NULOS	TOTAL
14,035,503	11,681,395	12,397,008	1,688,198	795,730	119,422	1,021,932	41,739,188
33.63%	27.99%	29.70%	4.04%	1.91%	0.29%	2.45%	100.00%

Fuente: Creación propia con datos del Instituto Federal Electoral, consultado en: https://portalanterior.ine.mx/documentos/Estadisticas2006/senadoresmr/gra_senmr_1.html

Por otra parte, en la Gráfica 12 se presenta la composición de la Cámara de Senadores correspondiente al periodo legislativo 2006–2012, que abarca las legislaturas LX y LXI.

Dicha integración fue el resultado de las elecciones federales celebradas en julio de 2006, en las que se reflejó una significativa pluralidad política, producto de un proceso electoral altamente competido y polarizado, particularmente por la estrecha diferencia en la elección presidencial entre Felipe Calderón (PAN) y Andrés Manuel López Obrador (PRD). En ese contexto, la Cámara Alta se conformó con una mayoría relativa del Partido Acción Nacional, que obtuvo 52 curules, equivalentes al 40% del total. Le siguió el Partido Revolucionario Institucional con 33 senadores, lo que representa el 26% de la composición. En tercer lugar, se situó el Partido de la Revolución Democrática con 29 escaños, equivalentes al 23%. La representación plural continuó con el Partido Verde Ecologista de México, que logró 6 senadores (5%); Convergencia obtuvo 5 curules (4%); el Partido del Trabajo consiguió 2 senadores (1%); y finalmente, el Partido Nueva Alianza obtuvo 1 escaño, también correspondiente al 1%. Esta distribución refleja un equilibrio de fuerzas que obligó a los partidos a negociar y formar alianzas en el Congreso para la aprobación de reformas, y evidencia el inicio de una etapa de mayor fragmentación en el sistema político mexicano.

Gráfica 12. Composición de la Cámara de Senadores, LX y LXI Legislatura 2006 – 2012



Fuente: Creación propia con datos del Instituto Nacional electoral, consultado en: https://portalanterior.ine.mx/documentos/Estadisticas2006/senadoresrp/cam_senadores.html

2.3) Elecciones para Senadores de México en 2012

En las elecciones federales de 2012 para la renovación del Senado de la República, la estrategia de coaliciones partidistas desempeñó un papel relevante, particularmente en el bloque de izquierda. En esta contienda, únicamente el PRD, el PT y Movimiento Ciudadano (MC) optaron por integrar alianzas electorales. Cabe destacar que dicha coalición no fue total ni uniforme, sino que se configuró bajo el modelo de coalición flexible, lo que significa que no postularon una fórmula común en la totalidad de las entidades federativas. En cambio, los partidos mencionados establecieron diferentes combinaciones: en algunos estados se presentaron los tres en conjunto bajo una misma fórmula, mientras que en otros conformaron coaliciones parciales de dos partidos, alternando entre las tres posibles combinaciones bipartitas. Esta estrategia respondió a intereses regionales, a la necesidad de posicionar liderazgos locales, y a la búsqueda de optimizar su representación en la Cámara Alta mediante un diseño electoral más adaptado a cada contexto estatal.

Un dato relevante de estos comicios, es que marcaron el retorno del PRI a la Presidencia de la República con Enrique Peña Nieto, lo cual también se reflejó en el fortalecimiento de su bancada en el Senado. No obstante, ninguna fuerza política logró por sí sola la mayoría absoluta, lo que mantuvo la lógica de negociación entre bloques legislativos, característica del sistema multipartidista mexicano contemporáneo.

En las tablas que se presentan a continuación se muestra los votos obtenidos por cada partido político y por cada coalición, para la integración de la Cámara de Senadores del periodo correspondiente, dichas tablas son conforme a los principios de mayoría relativa y representación proporcional. Es importante destacar que las coaliciones partidistas, tal como se observa en las cifras correspondientes, únicamente operan bajo el principio de mayoría relativa. Esta limitación se encuentra expresamente establecida en el artículo 87 de la Ley General de Partidos Políticos, el cual señala que los partidos políticos podrán postular candidaturas en coalición únicamente para cargos de elección por mayoría relativa, salvo lo dispuesto en acuerdos específicos del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE). Por su diseño, el sistema electoral mexicano busca equilibrar la representación territorial con

la proporcional, y restringe las coaliciones en este último caso para preservar la equidad en la asignación de senadurías mediante el principio de representación proporcional, que se basa en la votación nacional de cada partido político.

En estas elecciones sólo se forman coalición por el principio de mayoría relativa, y como se presentan los resultados en la siguiente tabla, nos percatamos que la coalición que se formo entre MC, PT y PRD, realizó diversas combinaciones entre ellos, esto a la apertura que da la ley en las coaliciones parciales.

Tabla 18.- Elección de Senadores por el Principio de Mayoría Relativa en 2012

												NO REG.	NULOS	TOTAL VOTOS
13,120,533	14,795,546	8,316,402	2,065,281	1,403,549	1,298,868	1,845,439	1,609,181	1,852,720	539,358	123,463	70,311	130,612	2,755,674	49,926,937
26.28%	29.63%	16.66%	4.14%	2.81%	2.60%	3.70%	3.22%	3.71%	1.08%	0.25%	0.14%	0.26%	5.52%	100%

Fuente: Creación propia con información del histórico del Instituto Nacional Electoral, consultado en: https://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/ProcesosElectorales/ProcesoElectoral2011-2012/Proceso2012_docs/memoriasPEF2011-2012/23_Capitulo_16.pdf

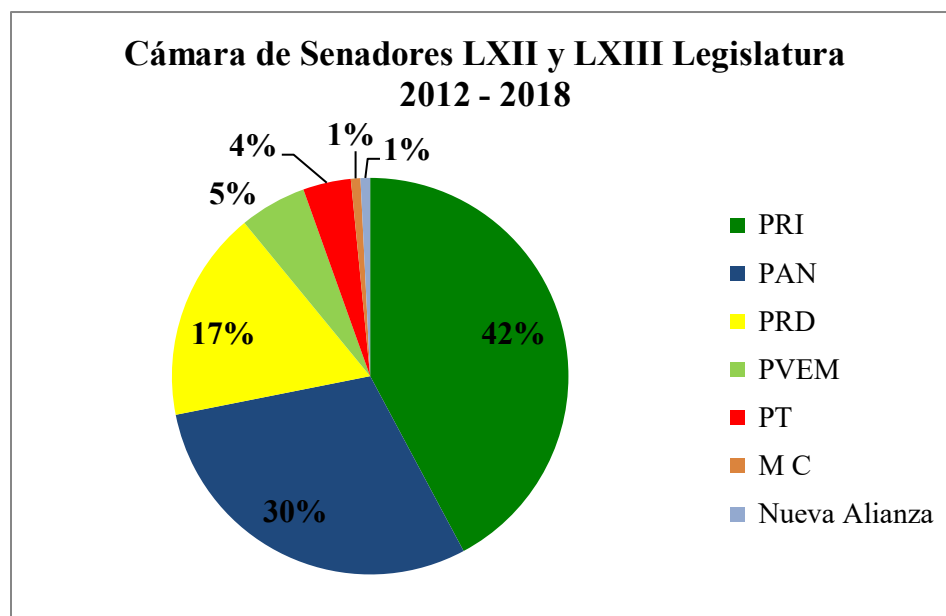
Tabla 18.1.- Elección de Senadores por el Principio de Representación Proporcional, en 2012

							NO REG.	NULOS	TOTAL VOTOS
13,237,212	15,673,351	9,351,005	2,880,080	2,336,826	2,024,528	1,854,678	131,067	2,797,881	50,286,628
26.32	31.17%	18.60%	5.73%	4.65%	4.03%	3.69%	0.26%	5.56%	100%

Fuente: Creación propia con información del histórico del Instituto Nacional Electoral, consultado en https://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/ProcesosElectorales/ProcesoElectoral2011-2012/Proceso2012_docs/memoriasPEF2011-2012/23_Capitulo_16.pdf

De los resultados anteriores, tenemos que la cámara de senadores, se conformo en su mayoría por PRI y el PAN.

Gráfica 13. Composición de la Cámara de Senadores LXII y LXIII Legislatura 2012 – 2018



Fuente: Creación propia con datos del histórico del Instituto Nacional Electoral, consultado en: <http://siceef.ine.mx/camsenadores.html?p%C3%A1gina=1>

Por lo tanto, y como resultado de las elecciones federales de 2012, la Cámara de Senadores para el periodo 2012–2018 (Legislatura LXII) quedó integrada con una distribución partidista que reflejó el nuevo equilibrio de fuerzas políticas tras el retorno del PRI a la Presidencia de la República. El PRI se consolidó como la primera fuerza legislativa, al obtener el 40% de la representación, equivalente a 54 senadurías, lo que le permitió tener una posición estratégica en la definición de la agenda legislativa. En segundo lugar, se ubicó el PAN, con el 30% de los escaños, es decir, 34 curules, una posición similar a la que ocupó en la LVIII Legislatura. En tercer lugar, se posicionó el PRD, con el 17% de la representación, correspondiente a 22 senadores y senadoras. Le siguieron PVEM con 7% y 7 escaños, el PT con 5%, equivalente a 5 curules, y finalmente, MC y el Panal, cada uno con 1% de representación, lo que se traduce en una senaduría para cada fuerza política. Esta configuración reflejó un Senado

plural, en el que ningún partido alcanzó la mayoría absoluta, obligando a la construcción de acuerdos y coaliciones legislativas para la aprobación de reformas estructurales.

2.4) Elecciones para Senadores de México en 2018

A pesar de que, en las elecciones de 2012, el PRI y el PAN tenían una representación del 72% a su favor, para este proceso de 2018, la oposición que es donde surge MORENA, junto con los partidos que formo coalición PT y PES.

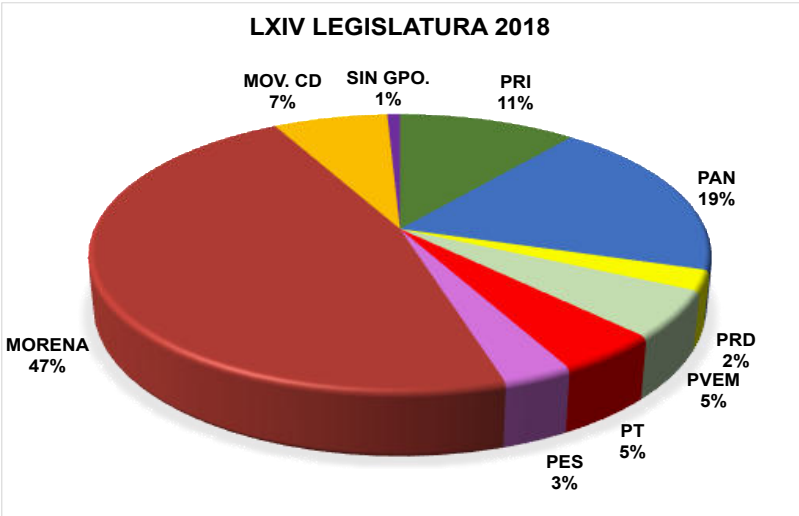
Tabla 19.- Elección de Senadores por el Principio de Mayoría Relativa en 2018

												Cand. Indep.	Cand. No Reg.	Nulos	Total Votos
697,595	4,351,824	124,808	1,429,802	67,429	268,876	705,432	709,840	54,906	14,381,872	6,862,372	23,513,132	539,347	32,625	2,227,573	55,967,433
01.2464%	07.7756%	00.2230%	02.5547%	00.1204%	00.4804%	01.2604%	01.2683%	00.0981%	25.6968%	12.2613%	42.0121%	00.9636%	00.0582%	03.9801%	100.00%

Fuente: Creación propia con información del histórico del Instituto Nacional Electoral, consultado en

Es así, que la conformación de la LXIV legislatura fue con una primera fuerza del 47% de representación, dejando muy por debajo al PAN como segunda fuerza con el 19% y un PRI con el 11%.

Gráfica 14. Composición de la LXIV Legislatura, Cámara de Senadores 2018



Fuente: Creación propia con datos de la Cámara de Senadores

Tenemos entonces que de los 128 senadores que integran la cámara de senadores, 59 correspondían a grupo parlamentario de MORENA, detrás de este estaba el PAN con 24 curules y considerándose entonces como una segunda fuerza dentro de la cámara, le sigue el PRI con 14 senadores, después MC con 8, por su parte el PT y PVEM con y 6 senadores respectivamente; el PES y PRD con 5 cada uno y 1 senador sin partido.

2.5) Elecciones para Senadores de México en 2024

Para el proceso electoral de 2024, se formaron coaliciones que no se habían formado antes, con el claro objetivo de hacer un contrapeso frente a la coalición entre MORENA, PVEM y PT; por lo que la coalición pragmática que se formó entre el PRI, PAN y PRD, logró quedar como una segunda fuerza, claro siempre y cuando esta coalición se mantenga en los trabajos legislativos y que no solo se quede para el proceso electoral.

Tabla 20.- Elección de Senadores por el Principio de Mayoría Relativa en 2024

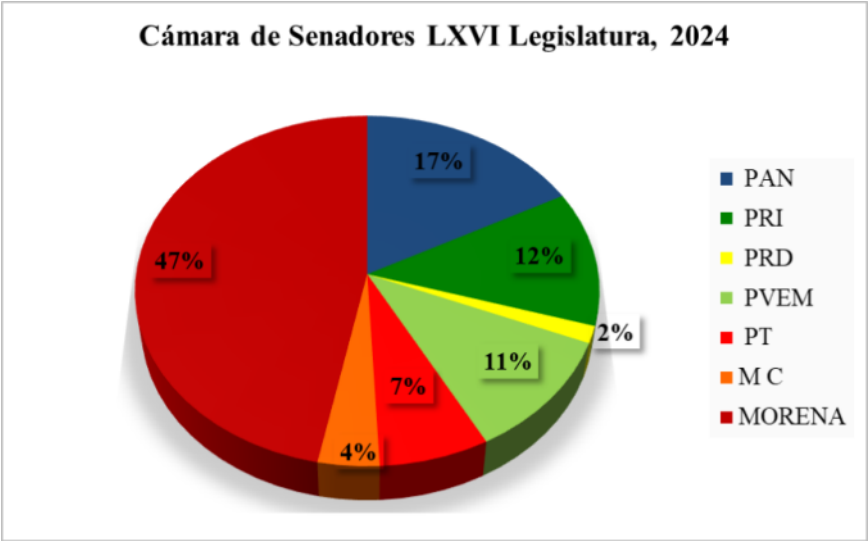
									NO REG.	NULOS	TOTAL VOTOS
1,092,225	301,516	73,945	2,064,152	1,102,148	6,033,229	6,817,179	15,294,355	20,271,815	60,826	2,140,725	55,120,705
1.9815%	0.5470%	0.1341%	3.7447%	1.9995%	10.9454%	12.3677%	27.7470%	36.7771%	0.1103%	3.8837%	100%

Fuente: Creación propia con datos del Instituto Nacional Electoral, en su portal web: <https://prep2024.ine.mx/publicacion/nacional/senadurias/nacional/entidades>

En la siguiente gráfica se muestra la conformación de la cámara de senadores, por partido político, teniendo así que MORENA cuenta con 60 senadores y senadoras, el PAN con 22 senadores (as), PRI con 16 curules, le sigue el PVEM con 15 escaños, el PT representado por 9 senadores y senadoras, MC con 5 curules y por último con 2 senadores el PRD.

Por lo anterior, el grupo de MORENA y demás partidos, prevalecen con su mayoría, contando con 84 escaños de los 128 senadores y senadoras que conforman la cámara.

Gráfica 15. Composición de la LXVI Legislatura, Cámara de Senadores 2024



Creación propia con datos del Instituto Nacional Electoral, de: [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglefndmkaj/https://portal.ine.mx/wp-content/uploads/2024/09/SE-Integracion-Senadores-24.pdf](https://portal.ine.mx/wp-content/uploads/2024/09/SE-Integracion-Senadores-24.pdf)

3) Elecciones para la composición de la Cámara de Diputados Federal

Para este punto mostrare como se integró la cámara de diputados federales en cada una de las legislaturas, que se conformaron con una minoría de representación.

3.1) Elecciones para Diputados Federales en 1997

Es en este proceso electoral, en dónde el partido hegemónico es decir el PRI, pierde su mayoría en la cámara de diputados, dando a si espacio libre para un mejor posicionamiento de la oposición.

Si bien el PRI tiene una mayoría en la cámara de diputados, esta no alcanza ni el 50% de las votaciones, a diferencia años anteriores en donde predominaba.

Tabla 21.- Elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa en 1997

								CAND. NO REG.	VALIDOS	NULOS	TOTAL
7,696,197	11,311,963	7,436,466	324,265	749,231	1,105,922	97,473	191,821	13,811	28,927,149	844,762	29,771,911
25.85%	38.00%	24.98%	1.09%	2.52%	3.71%	0.33%	0.64%	0.05%	97.16%	2.84%	100.0000%

Fuente: Creación propia con datos del Atlas del INE

Tabla 21.1.- Elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional en 1997

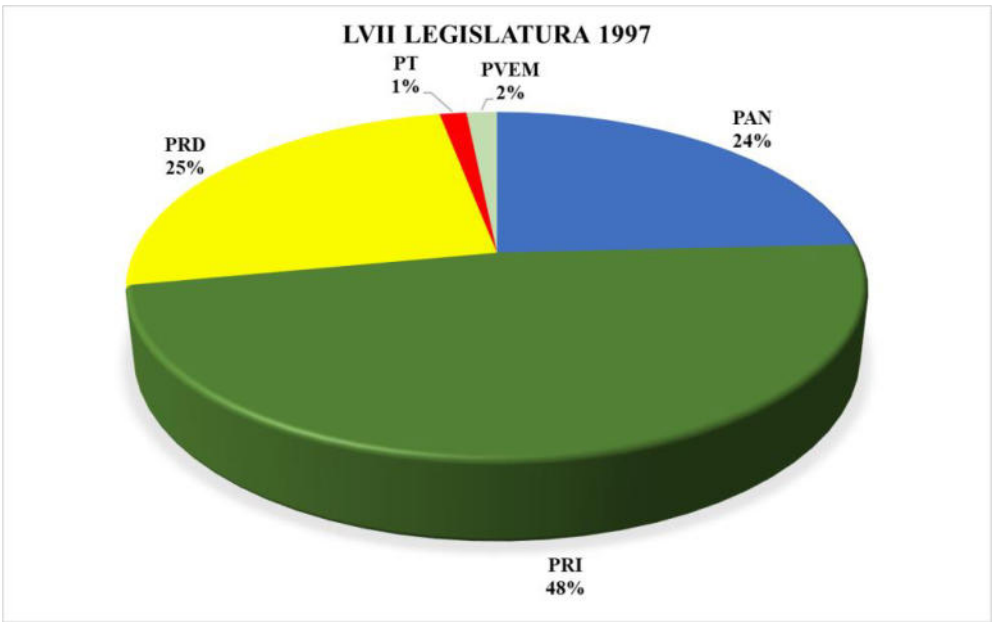
								CAND. NO REG.	VALIDOS	NULOS	TOTAL
7,792,290	11,445,852	7,519,914	327,681	756,436	1,116,463	98,391	193,990	13,977	29,264,994	855,227	30,120,221
25.8706%	38.0006%	24.9663%	1.0879%	2.5114%	3.7067%	0.3267%	0.6441%	0.0464%	97.1606%	2.8394%	100.0000%

Fuente: Creación propia con datos del Atlas del INE

De los resultados anteriores, tenemos que la cámara de diputados se conformó con una pluralidad de partidos que, si bien el PRI cuenta con el 48% de la representación lo que se traduce a 239 diputados de los 500 que integran la cámara, detrás de este se posicionó el PRD con 126 escaños, después el PAN con 120 diputados y diputadas, le continuó el PVEM con 8 y el PT con 7 curules.

Es así como en la siguiente gráfica se muestra la composición de la cámara de diputados.

Gráfica 15. Composición de la LVII Legislatura, Cámara de Diputados 1997



Fuente: Creación propia con datos del histórico del Instituto Nacional Electoral

3.2) Elecciones para Diputados Federales en 2000

En estas elecciones se vivió por primera vez la alternancia en el poder, sin embargo, sólo fue en poder ejecutivo, ya que en el poder legislativo el PRI continuó siendo la primera fuerza, el PRD la segunda fuerza y como tercer lugar el PAN.

Tabla 22.- Elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa en 2000

						CAND. NO REGIS.	NULOS	TOTAL
14,212,032	13,722,188	6,942,844	427,233	271,781	698,904	27,526	862,885	3,7165,393
38.24%	36.92%	18.68%	1.15%	0.73%	1.88%	0.07%	2.32%	100.00%

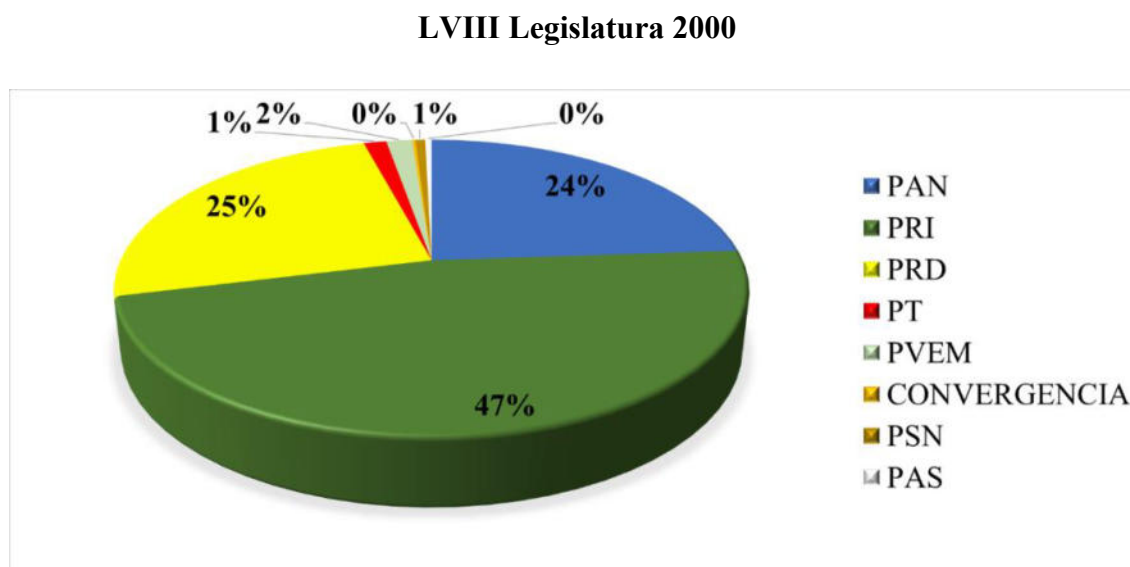
Fuente: Creación propia con datos del histórico del Instituto Nacional Electoral

Tabla 22.1.- Elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional en 2000

						CAND. NO REGIS.	NULOS	TOTAL
14,321,975	13,800,145	6,984,126	429,426	272,968	703,689	27,606	868,000	37,407,935
38.29%	36.89%	18.67%	1.15%	0.73%	1.88%	0.07%	2.32%	100.00%

Fuente: Creación propia con datos del histórico del Instituto Nacional Electoral

Gráfica 16. Composición de la LVIII Legislatura, Cámara de Diputados en 2000



Fuente: Creación propia con datos del histórico del Instituto Nacional Electoral

En la gráfica anterior se ve que el PRI al tener el 47% de representación en la cámara de diputados, era representado por 239 diputadas y diputados, le seguía el PRD con el 25%, equivalente a 125 escaños, el PAN con el 24% que se refleja con 121 curules, PVEM con 8 diputaciones, PT con 7, PSN 3 curules, PAS 2 y CONVERGENCIA 1. Si bien, hay una pluralidad de partidos, el dominante seguía siendo el PRI.

3.3) Elecciones para Diputados Federales en 2003

En este proceso electoral podemos destacar cómo el PVEM, quien venia de haber formado coalición con PAN en las elecciones del 2000, ahora para este proceso electoral del legislativo, comenzó a formar coalición con PRI.

Tabla 23.- Elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa en 2003

												NO REG.	NULOS	TOTAL
8,189,699	6,166,358	4,694,365	640,724	1,063,741	602,392	72,029	197,488	242,280	108,377	123,499	3,637,685	16,359	896,649	26,651,645
30.73%	23.14%	17.61%	2.40%	3.99%	2.26%	0.27%	0.74%	0.91%	0.41%	0.46%	13.65%	0.06%	3.36%	100%

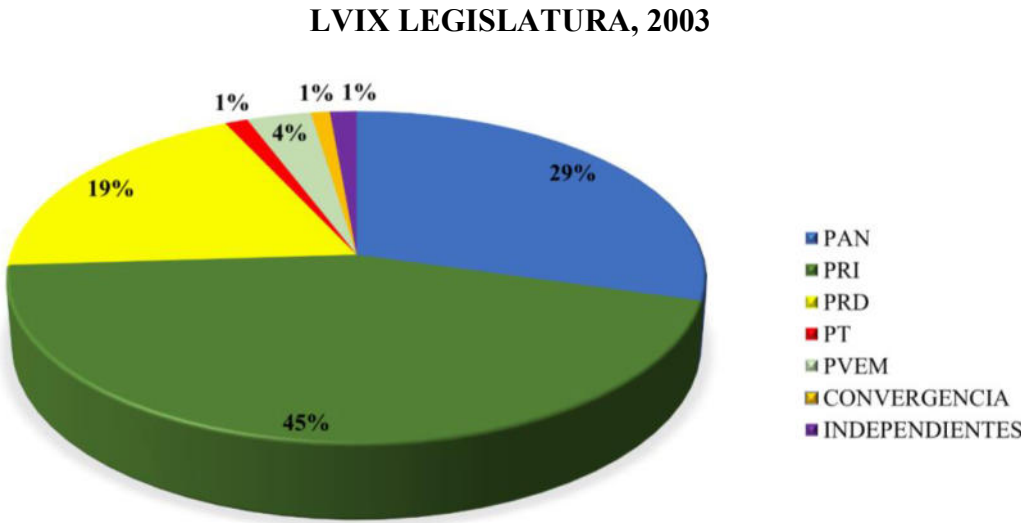
Fuente: Creación propia con datos del histórico del Instituto Nacional Electoral

Tabla 23.1.- Elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional en 2003

												NO REG.	NULOS	TOTAL
8,219,649	6,196,171	4,707,009	642,290	1,068,721	605,156	72,267	198,075	243,361	108,844	124,022	3,637,685	16,447	899,227	26,738,924
30.74%	23.17%	17.60%	2.40%	4.00%	2.26%	0.27%	0.74%	0.91%	0.41%	0.46%	13.60%	0.06%	3.36%	100%

Fuente: Creación propia con datos del histórico del Instituto Nacional Electoral

Gráfica 17. Composición de la LVIX Legislatura, Cámara de Diputados 2003



Fuente: Creación propia con datos del histórico del Instituto Nacional Electoral

3.4) Elecciones para Diputados Federales en 2006

Para este proceso electoral, el PAN vuelve a ganar las elecciones para presidente y aumenta su representación en la cámara de diputados, posicionándose como la primera fuerza de la legislatura LX, fue la primera y hasta estas últimas elecciones la única vez que logro tal representación en el poder legislativo, con el 41%.

En dichas elecciones el PAN no formo coalición, a diferencia del PRI, el cual formo la coalición de “Alianza por México” con el PVEM; y la segunda coalición fue “Coalición por el Bien de Todos” con el PRD, PT y Convergencia.

Tabla 24.- Elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa en 2006

					NO REG.	NULOS	TOTAL
13,753,633	11,619,679	11,941,842	1,872,283	845,749	128,347	1,033,665	41,195,198
33.39%	28.21%	28.99%	4.54%	2.05%	0.31%	2.51%	100.00%

Fuente: Creación propia con datos del histórico del Instituto Nacional Electoral

<https://portalanterior.ine.mx/documentos/Estadisticas2006/diputadosrp/nac.html>

Tabla 24.1.- Elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional en 2006

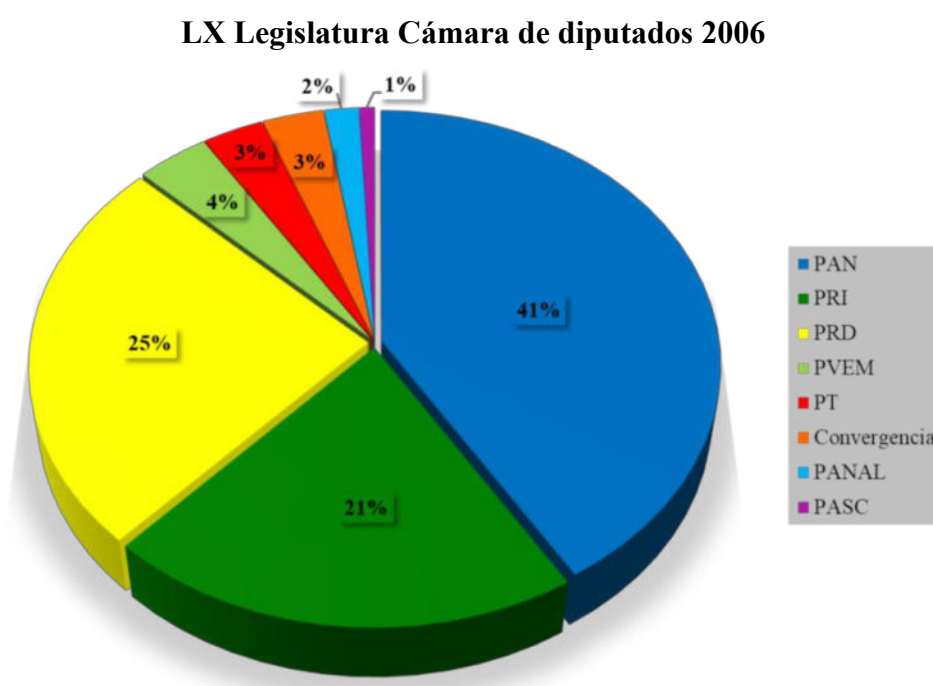
					NO REG.	NULOS	TOTAL
13,845,121	11,676,585	12,013,364	1,883,476	850,989	128,825	1,037,574	41,435,934
33.41%	28.18%	28.99%	4.55%	2.05%	0.31%	2.50%	100.00%

Fuente: Creación propia con datos del histórico del Instituto Nacional Electoral,

<https://portalanterior.ine.mx/documentos/Estadisticas2006/diputadosrp/nac.html>

Conforme a los resultados que obtuvieron los partidos políticos y las coaliciones, la cámara de diputados se conformó por el PAN con el 41%, lo que representa 206 curules, le siguió en la segunda fuerza el PRD con 126 escaños, en una tercera posición el PRI quien con el 25% de representación, obtuvo 104 diputaciones, después el PVEM fue representado por 19 diputados y diputadas, el PT y CONVERGENCIA, obtuvieron 16 diputaciones respectivamente, el PANAL obtuvo 9 diputaciones y para concluir con los 500 diputados y diputadas, el partido Alternativa Socialdemócrata fue representado por 4 diputados.

Gráfica 18. Composición de la LX Legislatura, Cámara de Diputados en 2006



Fuente: Creación propia con datos del histórico del Instituto Nacional Electoral, consultado en https://portalanterior.ine.mx/documentos/Estadisticas2006/diputadosrp/cam_diputados.html

3.5) Elecciones para Diputados Federales en 2009

En estas elecciones el PRI vuelve a posicionarse en los resultados del sufragio universal, lo que se vio reflejado en la composición de la cámara, por lo que ahora presento los resultados de las votaciones, dejando detrás al PAN con el 28.01% de los resultados de las elecciones

Tabla 25.- Elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa en 2009

										NO REG.	NULOS	TOTAL VOTOS
9,679,435	12,702,481	4,217,985	2,254,716	1,234,497	822,001	1,181,850	357,003	126,879	59,351	56,417	1,867,729	34,560,344
28.01%	36.75%	12.20%	6.52%	3.27%	2.38%	3.42%	1.03%	0.37%	0.17%	0.16%	5.40%	99.68%

Fuente: Elaborada con datos de https://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Historico_de_Resultados_Electorales/

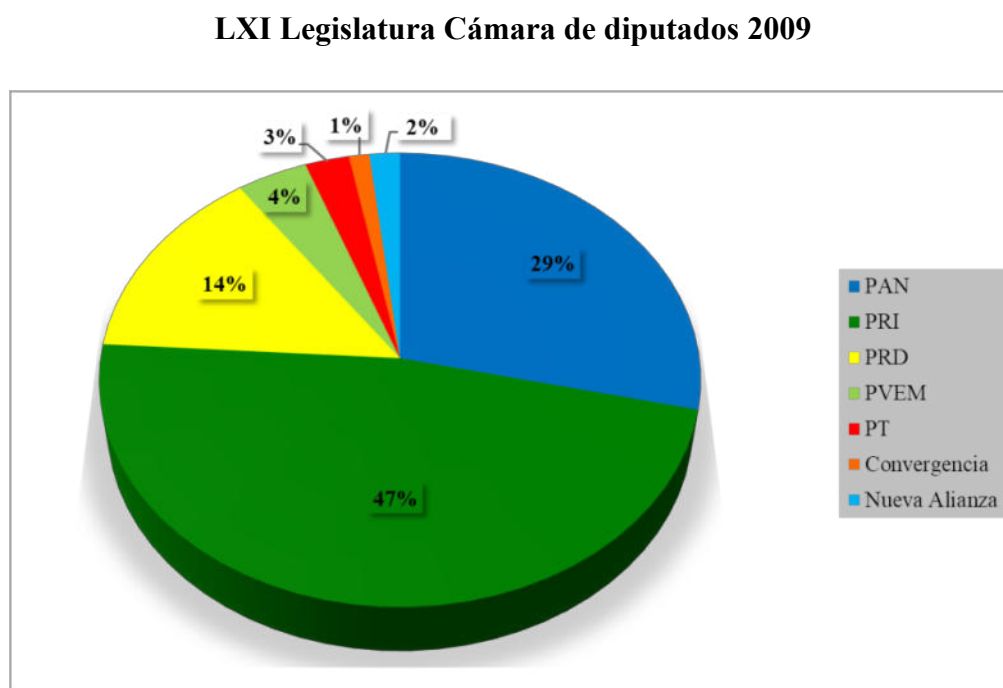
Tabla 25.1.- Elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional en 2009

								NO REG.	NULOS	TOTAL VOTOS
9,714,181	12,809,365	4,228,627	2,326,016	1,268,125	854,347	1,186,876	358,482	56,816	1,875,088	34,677,923
28.01%	36.94%	12.19%	6.71%	3.66%	2.46%	3.42%	1.03%	0.16%	5.41%	100%

Fuente: Elaborada con datos de https://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Historico_de_Resultados_Electorales/

Es muy interesante el ver en los resultados para las elecciones legislativas del 2009, el PAN bajo su representación de un 41% al 29%, y por otra parte se viene dando un registro de que el PRI va retomando fuerza, dando un porcentaje de 47%, cuando en las elecciones anteriores sólo obtuvo un 21%. Por lo que entonces, la cámara se integró con el PRI como primera fuerza representado por 237 diputaciones, el PAN obtuvo 143 escaños, dejándolo como segunda fuerza legislativa, después el PRD con 71 diputados, le siguió el PVEM con 21 curules, continuo el PT con 13 diputados, 9 del PANAL y 6 de CONVERGENCIA.

Gráfica 19. Composición de la LXI Legislatura, Cámara de Diputados en 2009



Fuente: Elaborada con datos de https://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Historico_de_Resultados_Electorales/

3.6) Elecciones para Diputados Federales en 2012

Para las elecciones del 2012 el PRI continúa siendo la primera fuerza dentro de la cámara de diputados y en estas mismas elecciones el PRI logra retomar el poder ejecutivo, esto a través de la coalición “Compromiso por México”.

En las siguientes tablas se muestran los resultados de las votaciones por el principio de mayoría relativa, en dónde se da el resultado por partido y por coalición en sus diversas combinaciones; después en la tabla 26.1, son los resultados por el principio de representación proporcional.

Tabla 26.- Elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa en 2012

												NO REG.	NULOS	TOTAL VOTOS
12,885,563	14,866,849	8,194,671	2,019,176	1,372,480	1,285,435	2,031,537	2,052,462	1,837,443	535,418	120,102	68,603	35,226	2,471,004	49,775,969
25.89%	29.87%	16.46%	4.06%	2.76%	2.58%	4.08	4.12%	3.69%	1.08%	0.24%	0.14%	0.07%	4.96%	100%

Fuente: creación propia con datos del histórico del Instituto Nacional Electoral, consultado en https://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Historico_de_Resultados_Electorales/

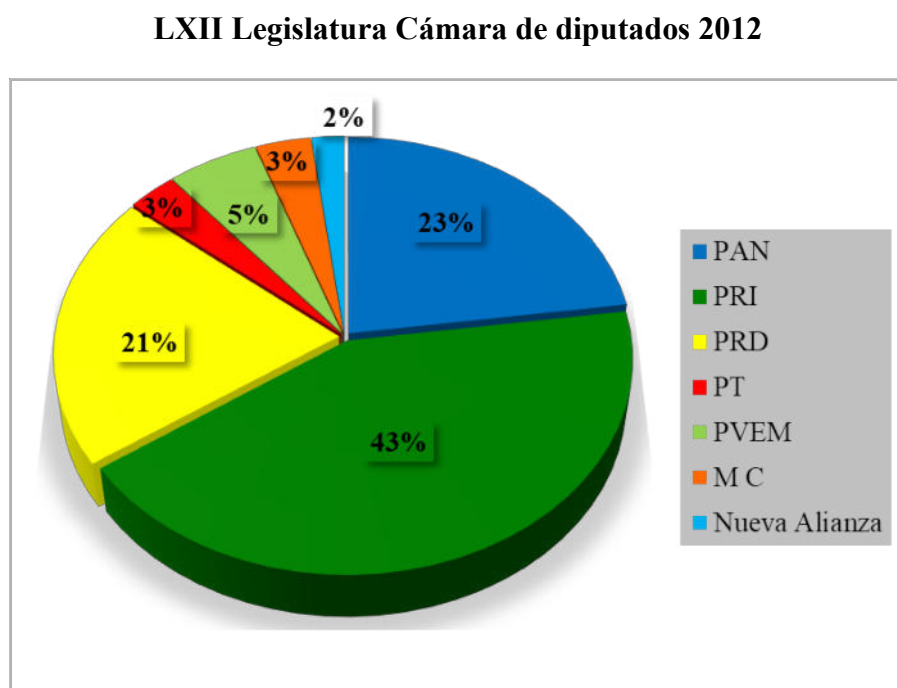
Tabla 26.1.- Elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional en 2012

							NO REGIS.	NULOS	TOTAL VOTOS
12,960,875	15,960,086	9,194,637	3,054,718	2,294,459	2,000,524	2,041,608	41,556	2,494,400	50,042,863
25.90%	31.89%	18.37%	6.10%	4.58%	4.00%	4.08%	0.08%	4.98%	100%

Fuente: creación propia con datos del histórico del Instituto Nacional Electoral, consultado en https://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Historico_de_Resultados_Electorales/

Es así, que de acuerdo a los resultados obtenidos en las elecciones en la gráfica 20, se muestra cómo se integró la cámara de diputados, por una parte el PRI con su 43% obtuvo 213 escaños, le siguió el PAN con un 23%, lo que es equivalente a 114 curules, en tercer lugar se encuentra el PRD con el 21%, que refleja a 103 diputaciones, continuo el PVEM con un 5%, que equivale a 28 escaños, detrás de este se encuentra MC con 17 curules, después el PT con 15 diputados, y por último con 10 diputaciones el PANAL.

Gráfica 20. Composición de la LXII Legislatura, Cámara de Diputados en 2012



Fuente: Elaborada con datos de https://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Historico_de_Resultados_Electorales/

3.7) Elecciones para Diputados Federales en 2015

En la conformación de esta legislatura el PRI sigue siendo la primera fuerza, sin embargo, ha ido bajando su representación dando oportunidad a que los opositores figuren en la integración de la cámara, viendo así un pluralismo atomizado.

Cabe mencionar que en este proceso se llevaron a cabo elecciones extraordinarias en el Estado de Aguascalientes, en el que se formaron dos coaliciones por una parte el PAN y PANAL, por otra parte, PRI y PVEM.

En las siguientes tablas se encuentran los resultados obtenidos por los partidos políticos y por las coaliciones formadas para el proceso electoral de 2015.

Tabla 27.- Elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa en 2015

														CAND. INDEP.	NO REGIS.	NULOS	TOTAL VOTOS
8,327,526	11,407,406	4,267,934	2,572,352	1,113,406	2,412,817	1,474,825	3,304,736	847,689	1,310,539	1,197	335,831	50,935	225,029	51,599	1,881,384	39,585,205	
21.04%	28.82%	10.78%	6.50%	2.81	6.10%	3.73%	8.35%	2.14%	3.31%	0.07%	0.85%	0.13%	0.57%	0.13%	4.75%	100%	

Fuente: Creación propia con datos del histórico del Instituto Nacional Electoral.

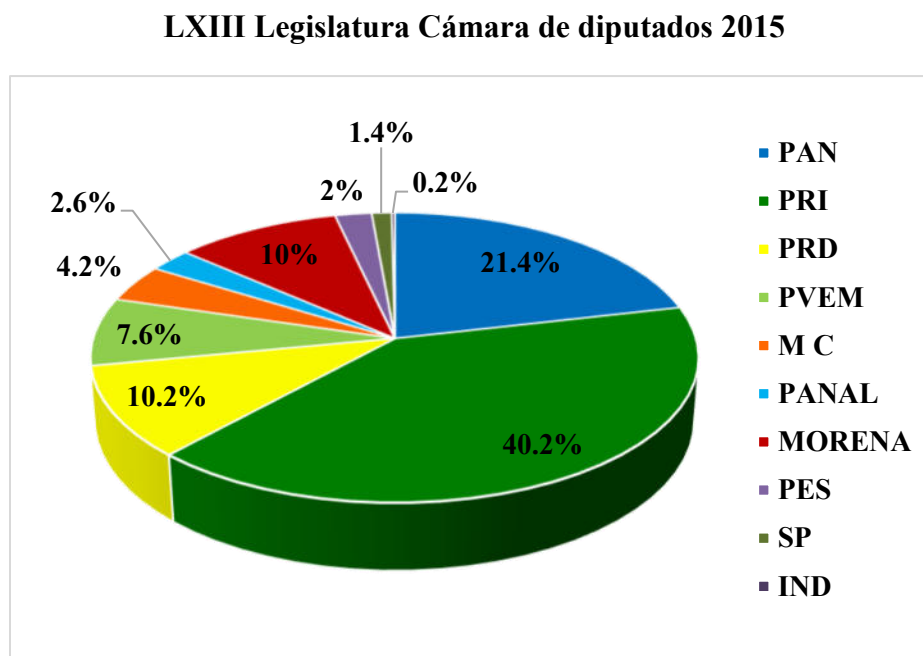
Tabla 27.1.- Elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional en 2015

										NO REG.	NULOS	TOTAL VOTOS
8,377,535	11,636,957	4,335,321	2,757,170	1,134,101	2,431,063	1,486,626	3,345,712	856,716	1,325,032	52,371	1,900,449	39,639,053
21.13%	29.36%	10.94%	6.96%	2.86%	6.13%	3.75%	8.44%	2.16%	3.34%	0.13%	4.79%	100%

Fuente: Creación propia con datos del histórico del Instituto Nacional Electoral.

Ahora bien, en la siguiente gráfica se muestra cómo se integró la cámara de diputados, para la LXIII Legislatura, la cual comprenderá del año 2015 al 2018, es conformación está integrada con los resultados de la elección extraordinaria:

Gráfica 21. Composición de la LXIII Legislatura, Cámara de Diputados en 2015



Consultado en: https://sitlxxiii.diputados.gob.mx/info_diputados.php

3.8) Elecciones para Diputados Federales en 2021

Para este proceso electoral, vuelvo a destacar el PVEM con su estrategia de formar coalición, al formar coalición con el partido que actualmente es más predominante, el cual es MORENA, y con esta acción se interpreta que el bloque de partidos encabezado por MORENA cuenta una mayoría superior al 50%. Lo que posiciona a MORENA de la mejor manera para la toma de decisiones ya que este se encuentra habitando el poder ejecutivo y ahora con mayoría relativa y primera fuerza en el poder legislativo.

En la tabla 28 se muestran los resultados de las votaciones, y así mismo nos percatamos que para este proceso, se presentó una pluralidad de partidos, sin embargo, varios de estos no lograron obtener algún curul por mayoría relativa. Asu vez, la coalición entre PRI, PAN y PRD, pero sólo obtuvieron el 38.4% de la representación al interior de la cámara de diputados.

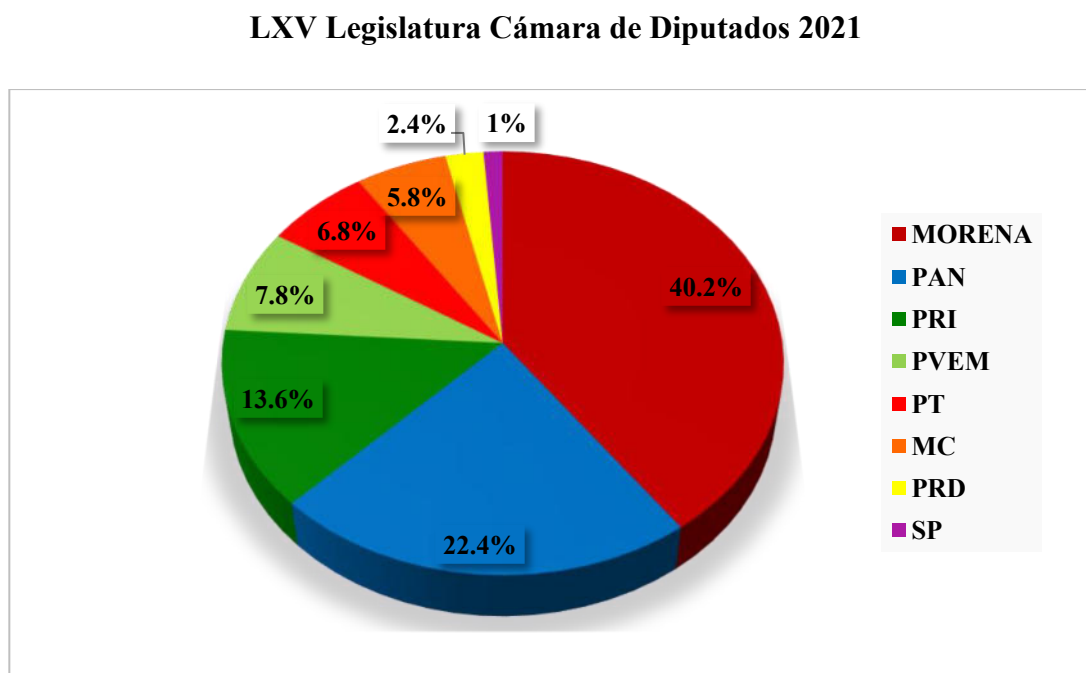
Tabla 28.- Elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa en 2021

														
3,828,228	2,715,123	248,505	992,320	538,832	3,430,507	6,571,127	12,575,879	12,802,391	44,311	41,597	1,662,323	48,874,040		
7.8328%	5.5553 %	0.5084%	2.0303%	1.1024%	7.0190%	13.4450%	25.7312%	26.1946%	0.0906%	0.0851 %	3.4012%	100%		

Fuente: Creación propia con datos del Instituto Nacional Electoral, consultado en <https://computos2021.ine.mx/votos-distrito/mapa>

En la siguiente gráfica se plasma la forma en que quedo integrada la cámara de diputados, la cual será conformada para el periodo de 2021 a 2024.

Gráfica 22. Composición de la LXV Legislatura, Cámara de Diputados 2021



Consultado en: https://sitl.diputados.gob.mx/LXV_leg/info_diputados.php

De la anterior gráfica tenemos que el grupo parlamentario de MORENA el cual tiene 40.2% cuenta con 200 diputaciones, el PAN con 112 lo equivalente al 22.4%, sigue el PRI con un 13.6% de representación que se traduce a 68 curules, le sigue el PVEM con 40 diputados y diputadas, continua MC con 29 escaños, después PRD con 12 diputaciones y por último esta cámara se integra con 6 diputados sin partido.

3.9) Elecciones para Diputados Federales en 2024

En este último proceso electoral que se ha celebrado en México, se esperaban resultados un poco diferentes para los partidos que formaron la coalición más pragmática, que a mi consideración vi en el desarrollo de mi investigación, ya que se conformó por partidos con corrientes ideológicas muy diferentes, sin embargo, siempre fueron claros con su objetivo, el cual era hacer contrapeso a la oposición que es MORENA y su bloque, evidentemente me refiero a la coalición entre PAN, PRI y PRD.

Si bien se desconoce si las coaliciones formadas para este proceso continúen trabajando en conjunto en los diversos trabajos legislativos, considero que deben buscar alguna estrategia para sumar más partidos a dicha coalición, o rediseñar sus propuestas políticas, para que entonces si hagan un contrapeso a la oposición.

A continuación, presento una tabla con los resultados de las votaciones, por partidos políticos y coaliciones.

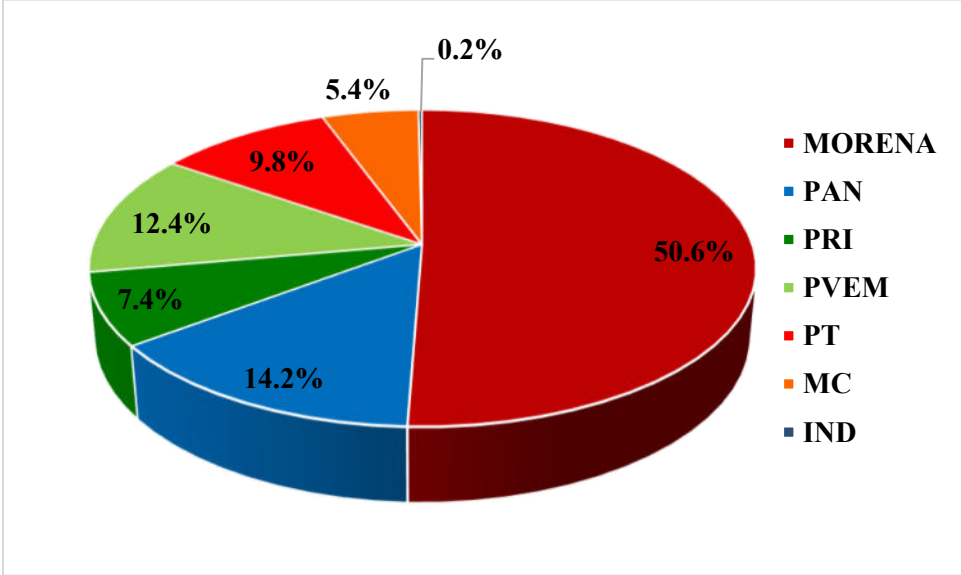
Tabla 29.- Elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa en 2024

												
353,323	97,389	19,829	615,146	460,840	5,921,510	3,310,741	16,171,384	24,840,291	58,537	60,833	1,981,801	53,891,624
0.6556%	0.1807%	0.0367%	1.1414%	0.8551%	10.9878%	6.1433%	30.0072%	46.0930%	0.1086%	0.1128 %	3.6773%	100.00%

Fuente: Creación propia con datos del Instituto Nacional Electoral, consultado a través de <https://prep2024.ine.mx/publicacion/nacional/diputaciones/nacional/distritos>

De los resultado anteriores, a continuación vemos en la gráfica 23, que la cámara de diputados se integro por 253 diputadas y diputados del grupo parlamentario de MORENA, lo que representa el 50.6% del total de la cámara de diputados, por su parte el PVEM cuenta con 62 diputaciones, que es el 12.4%, para continuar con la coalición de MORENA, sigue el PT, quien obtuvo 49 curules, equivalentes a 9.8%, con estos partidos que como ya mencione, formaron coalición electoral, suman un total del 72.8% del total de integrantes de la cámara, lo que es un total de 364 diputados y diputadas. Por lo que, aun y que se forme una coalición entre los partidos restantes, lograrían ser un contrapeso.

Gráfica 23. Composición de la LXVI Legislatura, Cámara de Diputados 2024



Consultado en: https://sitl.diputados.gob.mx/LXVI_leg/info_diputados.php

III/ TABLAS DE COMPORTAMIENTO DE LAS COALICIONES EN MÉXICO

En este capítulo, me enfoco en analizar el comportamiento de los partidos políticos para formar coaliciones en los diversos procesos electorales, por lo que en la primera tabla veremos las coaliciones para las elecciones presidenciales, después en la tabla 31, las coaliciones que se formaron para las elecciones de senadores y por último para elegir a las y los diputados federales.

A/ Formación de coaliciones en elecciones para presidente de los Estados Unidos Mexicanos

En la siguiente tabla observamos que durante el periodo de tiempo de mi estudio que es de 34 años, se presentan siete procesos electorales de los cuales en seis de ellos se formaron coaliciones y de estas seis ocasiones solo en cuatro se llegó al poder ejecutivo por medio de la coalición. Por otra parte, considero relevante el ver que, durante estos siete procesos electorales para elegir al presidente de los Estados Unidos Mexicanos, sólo en dos ocasiones se ganó con una mayoría absoluta legitimando así el triunfo de cada coalición correspondiente a los últimos dos procesos 2018 y 2024.

Tabla 30. Elecciones Presidenciales

	1988	1994	2000	2006	2012	2018	2024
Coaliciones	“Frente Democrático Nacional”  Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano	No se formaron coaliciones	“Alianza Por el cambio”  Vicente Fox Quesada	“Alianza Por México”  Roberto Madrazo Pintado	“Compromiso por México”  Enrique Peña Nieto	“Coalición Por México al Frente”  Ricardo Anaya Cortés	“Fuerza y corazón de México”  Bertha Xóchitl Gálvez Ruíz
			“Alianza Por México”  Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano	“Coalición Por el Bien de Todos”  Andrés Manuel López Obrador	“Movimiento Progresista”  Andrés Manuel López Obrador	“Juntos Haremos Historia”  Andrés Manuel López Obrador	“Sigamos haciendo historia”  Claudia Sheinbaum Pardo
Ganó	 Carlos Salinas de Gortari	 Ernesto Zedillo Ponce de León	“Alianza Por el cambio”  Vicente Fox Quesada	 Felipe Calderón Hinojosa	“Compromiso Por México”  Enrique Peña Nieto	“Juntos Haremos Historia”  Andrés Manuel López Obrador	“Sigamos haciendo historia”  Claudia Sheinbaum Pardo

Fuente: Creación propia, con información del Instituto Federal Electoral y el Instituto Nacional Electoral

Ahora bien, podemos observar que existen inconsistencias en la formación de coaliciones para elegir al presidente o presidenta:

Primera inconsistencia, esta se presenta por parte del PVEM en las elecciones del 2000 formó coalición con el PAN, y para las elecciones del 2006 formó coalición con el PRI, desde entonces se ha mantenido con esta última coalición.

I En las elecciones del año 2006 y del año 2012 se formaron exactamente las mismas coaliciones, por una parte, el PRI y PVEM; y por otra parte el PRD, PT y Convergencia.

II Para las elecciones del 2018, en donde se formaron tres coaliciones:

- a. El PRD quien en las dos elecciones anteriores hizo coalición con PT y Convergencia, ahora formó coalición con el PAN y Movimiento Ciudadano. Aclarando que Movimiento Ciudadano anteriormente era Convergencia.
- b. El PANAL, en la elección del 2012 no formó coalición y para las elecciones del 2018 formó la coalición con el PRI y PVEM.

III En las elecciones 2024, sólo se registraron tres candidatos, de los cuales sólo dos iban en coalición:

- a) Si bien desde el proceso electoral de 2021 se vio la coalición entre los partidos PAN y PRI, que siempre había sido como el agua y el aceite, para este proceso de elegir al poder ejecutivo volvieron a repetir la fórmula junto con el PRD.
- b) Por otra parte, y fundamentando mi teoría de cómo pueden ser pragmáticas las coaliciones, se refleja esto con el comportamiento del Partido Verde Ecologista Mexicano, cómo desde que formó coalición con el PAN en el año

2000, para después irse en coalición con el PRI, pero esta coalición que ya había durado 18 años, se terminó cuando el PRI perdió las elecciones en el 2018 y el PVEM decidió irse con MORENA, con quien ya lleva dos procesos electorales formando coalición, en 2021 para lo legislativo y actualmente 2024 para elegir al poder ejecutivo y legislativo.

B/ Formación de coaliciones en elecciones para Cámara de Senadores

Con la reforma Constitucional de 1995, se dio una nueva integración en la Cámara de Senadores, misma que seguimos manteniendo.

Actualmente, el Senado está conformado por 128 senadores. En cada Estado, dos son electos mediante el principio de mayoría relativa, mientras que un tercer escaño se asigna al partido que obtenga el segundo mayor número de votos, es decir, a la primera minoría.¹¹⁴ Los 32 senadores restantes son elegidos según el principio de representación proporcional, mediante el sistema de listas votadas en una sola circunscripción plurinominal nacional. Además, se conserva la disposición de renovar al Senado de la República, en su totalidad, cada seis años.¹¹⁵

Ahora bien, teniendo claro como es el proceso para conformar la cámara de senadores abordaremos como es que se ha compuesto la cámara durante el periodo de 1991 a la actualidad, aunado a esto veremos en qué procesos electorales se han formado coaliciones, para así analizar las formas en que cada partido se mueve para permanecer en el juego electoral.

¹¹⁴ Actualmente 32 Estados

¹¹⁵ Cámara de Senadores, 16 de Abril de 2018, http://www.senado.gob.mx/64/sobre_el_senado/historia

Tenemos en la siguiente tabla 31 los procesos electorales en los que se formaron coaliciones y vemos como un partido hace coalición con uno y para el siguiente proceso con otro. Tal es el caso del PVEM, el cual en el año 2000 formó una coalición total con el PAN, y para el 2003 el PVEM formó coalición con el PRI y hasta el año 2018 conservaron la coalición con este mismo. También tenemos el caso del PRD, PT y Convergencia o Movimiento Ciudadano, aquí estos hacen su coalición desde el año 2000 y para las elecciones del año 2018 se deshace esa coalición, por lo que el PRD y Movimiento Ciudadano se coaligan con el PAN y por último en el proceso electoral de 2024 las coaliciones que se formaron fueron “Fuerza y corazón por México” conformada por el PRI, PAN y PRD; una segunda coalición fue “Sigamos haciendo historia” por MORENA, PT y PVEM; ambas coaliciones se conformaron de manera parcial, lo que les dio la apertura para diseñar diversas formulas para candidatos/as Senadores y diputados.

Es preciso destacar que las coaliciones para elegir a senadores y diputados sólo son por el principio de mayoría relativa, a partir de las elecciones del año 2012.

Tabla 31. Elecciones para Senadores

Elecciones para Senadores														
Coaliciones	1991	1994	1997		2000		2006		2012	2018	2024			
			MR	RP	MR	RP	MR	RP	MR	MR	MR			
	No se formaron coaliciones				“Alianza Por el cambio”  Coalición Total		“Alianza Por México”  Coalición Total		“Compromiso por México”  Coalición parcial		“Coalición Por México al Frente”  Coalición parcial		“Fuerza y corazón de México”  Coalición parcial	
					“Alianza Por México”  Coalición Total		“Coalición Por el Bien de Todos”  Coalición Total		“Movimiento Progresista”  Coalición Total		“Juntos Haremos Historia”  Coalición parcial		“Sigamos haciendo historia”  Coalición parcial	
											“Todos Por México”  Coalición parcial			

Fuente: Creación propia, con información del Instituto Federal Electoral y el Instituto Nacional Electoral

Si bien es de conocerse que siempre han existido un sistema de multipartidismo en México. En el año de 1964, se dio la primera reforma electoral con la cual se abrieron espacios a la oposición, dentro de la cámara de diputados se permitió la presencia de partidos diferentes al del Ejecutivo en turno.

Sin embargo, no fue hasta 1997 cuando el partido hegemónico perdió su mayoría en el parlamento, considero que esto se debió a que dentro del partido hubo descontentos que se salieron de las filas del PRI, lo que provocó que poco a poco se debilitara este.

Por partido hegemónico, tenemos que es cuando el poder político se centra en un partido, pero existe una periferia de pequeños partidos secundarios.¹¹⁶ No obstante, estos partidos subordinados o de segunda categoría pueden tener cierto peso en aspectos de fondo. El partido hegemónico no permite una competencia real por el poder, ni en términos formales ni de hecho. La existencia de otros partidos se tolera solo en la medida en que acepten su papel secundario, sin confrontar al partido dominante en condiciones de igualdad ni con una lógica antagonista. En este contexto, la alternancia en el poder es imposible, lo que implica que el partido hegemónico se mantiene en el gobierno independientemente de su desempeño o del respaldo popular. Esto elimina cualquier mecanismo de sanción política que lo obligue a rendir cuentas o gobernar con responsabilidad. Como señala Sartori, existen dos subtipos de partidos hegemónicos: los ideológicos y los pragmáticos.

Por otra parte, están los partidos periféricos o subordinados, los cuales son verdaderamente “partidos satélites”¹¹⁷, y lo importante es determinar hasta qué punto los partidos tolerados realmente intervienen en las decisiones fundamentales. Aunque se les asignen cargos en la administración, el parlamento o el gobierno, estos partidos satélites no gozan de una participación plena, y su posición subordinada frente al partido dominante limita significativamente su capacidad para actuar con autonomía.

Como último punto de este apartado desarrollo una tabla en donde señalo la primera y segunda fuerza dentro de la integración de la cámara de senadores, durante el periodo de análisis de mi investigación de 1988 a 2024.

¹¹⁶ SARTORI, 2005, Ob. Cit., p.168

¹¹⁷ SARTORI, 2005, Ob. Cit., p.165

Tabla 32. Primera y segunda fuerza en la Cámara de Senadores de 1988 a 2024

CÁMARA DE SENADORES		
AÑO	1ª FUERZA	2ª FUERZA
1988	PRI 94%	PRD 6%
1991	PRI 95%	PRD 3%
1994	PRI 67%	PAN 25%
1997	PRI 41%	PAN 28%
2000	PRI 47%	PAN 36%
2006	PAN 40%	PRI 26%
2012	PRI 42%	PAN 30%
2018	MORENA 47%	PAN 19%
2024	MORENA 52%	PAN 17%

Fuente: Creación propia.

En la tabla anterior se ve como el partido hegemónico PRI, se mantenía con una mayoría hasta el año de 1997, pero para el año 2006 dejó de ser la primera fuerza, esto frente al PAN, sin embargo, para el año 2012 volvió, pero solo con el 40% de los 128 curules, y para las elecciones del 2018 y 2024 se marcan las nuevas dos primeras fuerza en primer lugar MORENA y en segundo lugar el PAN, el cual en su mayoría de la historia siempre ha sido una segunda fuerza frente a la oposición.

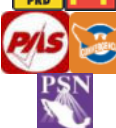
C/ Formación de coaliciones en elecciones para Cámara de Diputados

Como bien se aprecia en las tablas anteriores, los partidos no siempre coinciden en la formación de coaliciones para cada proceso electoral; el primer ejemplo que menciono y que he venido señalando desde los procesos electorales presidenciales y para senadores, es el del partido verde ecologista (PVEM) que en el año 2000 formó coalición con el PAN y para las elecciones legislativas del 2003 se coaliciona con el PRI, de ahí a la actualidad siguen formando coalición, sin embargo ya no forman coalición total, ahora es parcial y en ocasiones flexible. Después como segundo ejemplo tenemos a la coalición que se forma entre los

partidos PRD, PT y CONVERGENCIA, estos también se habían estado coaligando desde el año 2000, pero para las elecciones del 2003 no formaron coalición, para el 2006 vuelve la coalición, sin embargo me causa curiosidad como en el año 2009 forman coalición solamente dos de estos tres partidos PT y CONVERGENCIA, después nuevamente en el año 2012 se coaligan los tres partidos, pero para el 2015 sólo se coaligan el PT y PRD, por último para cerrar este segundo ejemplo y para marcar más el pragmatismo para las últimas elecciones federales ninguno de estos tres partidos se coaligaron entre sí, al contrario se coaligaron con partidos de la oposición.

En la siguiente tabla 33, se puede apreciar el comportamiento que cada partido político tiene al momento de formar coalición en cada proceso electoral para conformar la cámara de diputados.

Tabla 33. Elecciones para Diputadas y Diputados

Elecciones para Diputados Federales											
1991	1994	1997	2000	2003	2006	2009	2012	2015	2018	2024	
Coaliciones	No se formaron coaliciones		“Alianza Por el cambio”  Coalición Total	“Alianza Para todos”  Coalición parcial	“Alianza Por México”  Coalición Total	“Primero México”  Coalición Total	“Compromiso por México”  Coalición parcial	“Coalición de Izquierda Progresista”  Coalición flexible	“Coalición Por México al Frente”  Coalición parcial	“Fuerza y corazón de México”  Coalición parcial	
			“Alianza Por México”  Coalición Total		“Coalición Por el Bien de Todos”  Coalición Total	“Salvemos a México”  Coalición Total	“Movimiento Progresista”  Coalición parcial	 Coalición parcial	“Juntos Haremos Historia”   Coalición parcial	“Sigamos haciendo historia”   Coalición parcial	
									Elección extraordinaria Aguascalientes  Coalición parcial	“Todos Por México”  Coalición parcial	

Fuente: Creación propia, con información del Instituto Nacional Electoral.

Ahora bien, con la siguiente tabla se demuestra las veces en que el partido hegemónico (PRI) tenía la mayoría de los curules en la cámara de diputados, y a su vez las veces en que ni siquiera llegó a ser la segunda fuerza en cuestión de cantidad de curules para el partido.

Tabla. 34 Primera y segunda fuerza en la Cámara de Diputados de 1988 a 2024

Diputados Federal¹¹⁸		
AÑO	1ª FUERZA %	2ª FUERZA%
1988 ¹¹⁹	PRI 51%	PAN 18%
1991	PRI 64%	PAN 18%
1994	PRI 60 %	PAN 24%
1997	PRI 48%	PRD 25%
2000	PRI 42%	PAN 41%
2003	PRI 45%	PAN 30%
2006	PAN 41%	PRD 25%
2009	PRI 47%	PAN 29%
2012	PRI 43%	PAN 23%
2015	PRI 41%	PAN 22%
2018	MORENA 50.2%	PAN 16%
2021	MORENA 40.2%	PAN 22.4%
2024	MORENA 51%	PAN 14.2%

Fuente: Creación propia con información del autor Dieter Nohlen, datos del Sistema de Consulta de la Estadística de las Elecciones Federales, Atlas de Resultados de las Elecciones Federales 1991-2015 y datos del Instituto Nacional Electoral.

Por lo tanto, considerando que durante el periodo de estudio de este trabajo se han presentado once legislaturas. Claramente se ve como para el año de 1997 con la legislatura LVII, cómo el PRI de haber obtenido siempre más del 50% de los curules, en esa legislatura baja a un 48 %.

¹¹⁸ Sistema de Consulta de la Estadística de las Elecciones Federales, Atlas de Resultados de las Elecciones Federales 1991-2015.

¹¹⁹ DIETER, Nohlen: Sistemas electorales y partidos políticos, Universidad Nacional Autónoma de México, Fondo de Cultura Económica, México, 1994, p. 245

Es así el camino lento hacia el pluralismo, por la alternancia parcial, contribuye a la democracia, ya que una vez se dé la alternancia plena, como es el caso, todos los partidos cuentan con una cierta experiencia, a nivel local, lo que les permite llevar en el buen sentido democrático en sus estrategias, que sea un partido de oposición o en el poder a nivel nacional. Observamos en este caso la posición del Partido Revolucionario institucional (PRI), cuando pierde por primera vez la mayoría en la cámara de diputados, que rechazaba, al principio de la LVII legislatura, de aceptar su fracaso; contrariamente a la legislatura posterior, la LVIII, todos los partidos cambiaron de actitud comparadas con las legislaturas anteriores, sobre todo el PRI, que siendo el partido relativamente mayoritario en el congreso, elabore estrategias para influenciar la política del Nuevo Presidente de la República, producto de la alternancia al poder. En contraste con la experiencia mexicana, los países de Europa del este y ciertos países de América latina como Argentina, Chile y Brasil, entre otros ejemplos, tuvieron problemas para adaptarse al pluralismo. Así, en ciertos de esos países, la revolución democrática de los años ochenta, no fue completamente pacífica. Lo que no es el caso de México, que vive su revolución democrática de manera pacífica.¹²⁰

En la revolución democrática mexicana, donde el sistema presidencialista ve su fin. Las relaciones entre el presidente y el congreso, que es una parte esencial del sistema político, se ponen en duda, por una parte, por los actores políticos, y por la misma sociedad. Estas interrogantes se manifiestan en las instituciones en un primer tiempo, al momento de las elecciones de 1988, enseguida en las elecciones de 1997 los electores son motivados a poner fin al presidencialismo, lo que ellos confirman en las elecciones del año 2000.

Durante más de cincuenta años el Congreso de la Unión, conoció la mayoría de un solo partido, llevando una presidencialización del sistema: una práctica previsible de una monotonía política provocada, ella, por la hegemonía del Partido de la Revolución. Para poner fin a esta monotonía política, los partidos políticos y otros actores se muestran preocupados de democratizar el sistema político mexicano firmando diversos acuerdos: los

¹²⁰ PRADO MAILLARD, Ob. Cit., p

acuerdos de los Pinos (1995), los acuerdos del seminario del castillo de Chapultepec (1995), los acuerdos de Bucareli (1996), los acuerdos de la alianza de la oposición (1999). El objetivo principal de todos estos acuerdos es de provocar las circunstancias para que la alternancia se realice.¹²¹

¹²¹ PRADO MAILLARD, Ob. Cit., p

CONCLUSIONES

El estudio de los procesos y coaliciones electorales en México durante el periodo comprendido entre 1988 a 2024, permite identificar una serie de transformaciones estructurales en el sistema de partidos y en la configuración del poder político, derivadas de la progresiva apertura democrática y de la implementación de sucesivas reformas electorales. Este proceso histórico evidencia una constante tensión entre la normatividad formal del sistema electoral y las prácticas políticas reales que, en muchos casos, han desvirtuado el sentido originario de la competencia democrática.

Desde finales de la década de los ochenta, México transitó de un sistema de partido hegemónico —articulado en torno al Partido Revolucionario Institucional (PRI)— hacia un modelo multipartidista competitivo. No obstante, dicho tránsito no implicó una ruptura plena con las lógicas de control político, sino más bien una reconfiguración de los mecanismos de conservación del poder. En este contexto, las coaliciones electorales se convirtieron en instrumentos de negociación pragmática entre partidos con ideologías frecuentemente contradictorias, cuya finalidad primordial fue la obtención de beneficios electorales antes que la construcción de proyectos políticos compartidos.

La investigación evidencia que la naturaleza de las coaliciones formadas en México ha sido predominantemente instrumental y coyuntural, antes que ideológica o programática. El análisis de los procesos electorales desde 1988 —año emblemático por la fractura interna del PRI y la emergencia del Frente Democrático Nacional— hasta 2024, muestra que las alianzas interpartidistas han respondido, en gran medida, a cálculos de rentabilidad electoral y a la búsqueda de posiciones de poder dentro de un sistema político cada vez más competitivo, pero también más fragmentado.

El carácter efímero de las coaliciones, cuya vigencia se limita al proceso electoral para el cual fueron registradas, conforme lo dispone la Ley General de Partidos Políticos, ha derivado en una práctica política de tipo mercantil, donde los partidos —grandes y

pequeños— privilegian sus intereses particulares por encima de las necesidades del electorado. Tal como se observó en la alianza PAN-PVEM durante la elección presidencial de 2000, las coaliciones se han constituido, en muchos casos, como acuerdos de oportunidad sin correspondencia doctrinaria. Ello ha producido un fenómeno de desideologización del sistema partidista, en el cual las diferencias programáticas tienden a diluirse en aras de la conveniencia electoral.¹²²

A lo largo del periodo de estudio, las coaliciones se han presentado como mecanismos de competencia estratégica, pero también como reflejo de las contradicciones internas de los propios partidos. Resulta paradójico que los institutos políticos que sostienen postulados antagónicos en materia económica, social o de valores morales, logren coincidir temporalmente bajo una misma candidatura. Esta situación conduce a una evidente inconsistencia ideológica, que afecta la credibilidad de los partidos y debilita la confianza ciudadana en el sistema democrático. De ahí que pueda afirmarse que las coaliciones en México, en su mayoría, han operado bajo un principio de simulación democrática, en el cual la alianza no representa una convergencia de proyectos, sino una estrategia de supervivencia política.

“Uno de los mecanismos funcionales para debilitar a la oposición fue la cooptación. Este método fue común hasta 1988, con partidos como el Popular (PP, después Popular Socialista) y el Socialista de los Trabajadores (PST, luego Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional PFCRN, y finalmente Partido Cardenista, PC). Estos aparecieron primero como fuerzas opositoras; con el transcurso del tiempo las dirigencias se acercaron al gobierno y apoyaron más abiertamente al Partido Revolucionario Institucional (PRI), tanto en las elecciones como en el congreso. Así mismo, sirvieron como espacios de consolidación para priístas escindidos. Esporádicamente aparecieron como opciones políticas supuestamente independientes del gobierno cuando algún partido parecía capaz de derrotar al hegemónico. El Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM) tuvo un perfil similar al PPS y al PC. Fundado con apoyo gubernamental en 1954, fue simplemente un

¹²² ALCO CER, Jorge: Gimnasia y Magnesias, Periódico *El Norte*, Monterrey, Nuevo León, México, 15 de mayo de 2018, Opinión.

reducido grupo de ciudadano de extradición militar cuyo emblema en las boletas servía para restar sufragios a las otras opciones. Entonces el sistema de partido hegemónico se construyó sobre una base legal y luego de acuerdo con los resultados electorales, notoriamente favorables al PRI. La ley coadyuvó a mantener el control del número de partidos en el sistema, pues éstos debían obtener su registro para participar en los comicios. El número de militantes fue elevado, dejando fuera de las elecciones a fuerzas políticas reales, pero sin amplias bases sociales”.¹²³

La apertura normativa de la legislación electoral mexicana ha facilitado este tipo de alianzas flexibles y transitorias. Si bien la intención del legislador fue fomentar la pluralidad y fortalecer la representación, en la práctica se ha consolidado un esquema que permite la volatilidad de las coaliciones y su uso como instrumentos de conveniencia coyuntural. En este sentido, resulta pertinente reflexionar sobre la necesidad de reformas legislativas que introduzcan mecanismos de congruencia y estabilidad en la conformación de coaliciones. Dichas reformas deberían establecer que las alianzas constituidas a nivel presidencial mantengan coherencia con las que se presentan en los comicios legislativos federales, garantizando así una relación orgánica entre el Poder Ejecutivo y el Legislativo que refleje verdaderos acuerdos políticos de gobernabilidad.

El recorrido histórico muestra también la persistencia de patrones heredados del antiguo sistema de partido hegemónico, como la cooptación de fuerzas menores o “partidos satélite”, cuya función principal fue legitimar el dominio del partido gobernante y fragmentar a la oposición. Tal fenómeno, descrito por autores como Laura Medellín Mendoza y Jorge Murillo Martínez,¹²⁴ demuestra la capacidad del sistema político mexicano para absorber y neutralizar a las organizaciones partidarias que carecen de autonomía real. A pesar del tránsito hacia un pluralismo formal, el sistema de partidos continúa caracterizado por la

¹²³ REVELES VÁZQUEZ, Francisco: *“Partidos Políticos en México, Apuntes Teóricos”*, México, Ediciones Gernika, 2008, p. 170

¹²⁴ MEDELLÍN MENDOZA, Laura Nelly y MURILLO MARTÍNEZ, Jorge Enrique: *“El sistema político electoral en Nuevo León”*, Elecciones y efectos en el sistema de partidos políticos (1979 – 2012), Facultad de Derecho y Criminología, Universidad Autónoma de Nuevo León, Tribunal Estatal Electoral de Nuevo León, Asociación Mexicana de Ciencia Política, Monterrey, Nuevo León, México, 2012, p. 34.

dependencia estructural de los institutos políticos respecto a los incentivos económicos y a los beneficios derivados del registro y financiamiento público.

De igual modo, el análisis confirma que la evolución del sistema electoral mexicano no ha estado acompañada de una transformación equivalente en la cultura política. Persiste una visión patrimonialista del poder, en la cual las alianzas se conciben como transacciones y no como pactos ideológicos. Esta situación ha generado una ciudadanía cada vez más escéptica frente a los partidos, percibidos como estructuras burocratizadas, desvinculadas de las demandas sociales y subordinadas a intereses de corto plazo.

Frente a este panorama, resulta indispensable —como advierte Jorge Alcocer Villanueva— emprender un nuevo diseño integral del sistema de partidos, que incluya desde su creación, funcionamiento y financiamiento, hasta su extinción, bajo criterios de transparencia, rendición de cuentas y congruencia ideológica. La reforma de 2014, lejos de simplificar el marco jurídico, produjo una sobre-regulación que agudizó las deformaciones del sistema, generando un entramado normativo complejo y, en ocasiones, contradictorio. Por ello, se requiere un rediseño institucional que simplifique las normas, fortalezca la vida interna de los partidos y garantice que las coaliciones respondan a objetivos políticos legítimos, no a intereses electorales inmediatos.¹²⁵

En conclusión, entre 1988 y 2024, México ha recorrido un largo proceso de democratización formal, pero aún enfrenta el desafío de consolidar una democracia sustantiva, en la que los partidos y coaliciones representen verdaderos proyectos de nación y no simples mecanismos de acceso al poder. El futuro de las coaliciones electorales en México dependerá de la capacidad del sistema político para equilibrar la libertad de asociación con la exigencia de coherencia programática y ética pública. Solo mediante una reforma integral, acompañada de una transformación cultural en la clase política, podrá alcanzarse un modelo de competencia democrática que sea, al mismo tiempo, plural, estable, representativo y legítimo.

¹²⁵ ALCOCER, Jorge: Partidos, Periódico *El Norte*, Monterrey, Nuevo León, México, 31 de julio de 2018, Opinión.

“La democracia no se mide solo por la existencia de elecciones libres, sino por la coherencia ética y programática de quienes aspiran a gobernar. Sin partidos con convicciones, las coaliciones son simples pactos de conveniencia, no de representación.”

— Jorge Carpizo McGregor (adaptación del autor, 2002)

BIBLIOGRAFÍA

• LIBROS

BURKE, Edmund; Textos políticos, México, Fondo de Cultura Económica, 1942.

CÁRDENAS GRACIA, Jaime; El proceso electoral de 2006 y las reformas electorales necesarias. Cuestiones Constitucionales Revista Mexicana de Derecho Constitucional, [S.l.], enero. 2007. ISSN 2448-4881. Disponible en: <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/cuestiones-constitucionales/article/view/5787/7627>. Fecha de acceso: 07 mayo 2019; <http://dx.doi.org/10.22201/ijj.24484881e.2007.16.5787>.

CROSSMAN, Richard Howard Stafford; rev. de Roberto Ramón Reyes Mazzoni ; trad. de J. A. Fernández de Castro; Biografía del Estado Moderno, Editorial Fondo de Cultura Económica, 4ª. edición en español, 2014.

DIETER, Nohlen; Sistemas electorales y partidos políticos, Universidad Nacional Autónoma de México, Fondo de Cultura Económica, México, 1994

DUVERGER, Maurice; *Los Partidos Políticos*, México, Fondo de Cultura Económica. 1987.

DUVERGER, Maurice; *Instituciones Políticas y Derecho Constitucional*, 6ª.edición, Trad. Molas, Isidro; Solé-Tura. Jorge; Vallés Eliseo Aja, José Ma. y Gerpe, Manuel, España, Editorial Planeta Mexicana, 1996, Reimpresión Sexta edición.

FUENTES DÍAZ, Vicente; *Los Partidos Políticos en México*, Editorial Porrúa, Tepepan México, 1996.

GARCÍA MÁYNES, Eduardo; *Introducción al Estudio del Derecho*, Editorial Porrúa 65ª. Edición, 2016.

GUY PETERS, B; *El nuevo institucionalismo, la teoría institucional en ciencia política*, Trad. Tirotta, Verónica, Barcelona, Ed. Gedisa, 2003.

LOSADA L., Rodrigo y **CASAS CASAS**, Andrés; *Enfoques para el análisis político, Historia epistemología y perspectivas de la ciencia política*, Bogotá, Pontificia Universidad Javeriana, Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, 2008.

MEDELLÍN MENDOZA, Laura Nelly y **MURILLO MARTÍNEZ**, Jorge Enrique; “*El sistema político electoral en Nuevo León*”, Elecciones y efectos en el sistema de partidos políticos (1979 – 2012), Facultad de Derecho y Criminología, Universidad Autónoma de Nuevo León, Tribunal Estatal Electoral de Nuevo León, Asociación Mexicana de Ciencia Política, Monterrey, Nuevo León, México, 2012

MUÑOZ LEDO, Porfirio; *La ruptura que viene*, Crónica de una transición catastrófica; México, 2008; Grijalbo, Random House Mondadori,

PANEBIANCO, Ángel; *Modelos de partido. Organización y poder en los partidos políticos*. Madrid: Alianza Editorial, 1995.

REVELES VÁZQUEZ, Francisco; “*Partidos Políticos en México, Apuntes Teóricos*”, México, Ediciones Gernika, 2008

SARTORI, Giovanni; *Ingeniería Constitucional Comparada*, Trad. Reyes Mazzoni, Roberto, Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 1994,

SARTORI, Giovanni; *Partidos y Sistemas de Partidos*, Madrid, Ed. Alianza, 1999.

SARTORI, Giovanni; *Partidos y sistemas de partidos*. Madrid: Alianza Editorial, 2ª ed., 2005, 3ª reimp., 2011.

WEBER, Max; *Economía y Sociedad*. México, Fondo de Cultura Económica, 1969

- **LEGISLACIÓN**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ley General de Partidos Políticos, Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014.

- **OTROS DOCUMENTOS**

ALCOCER, Jorge: Gimnasia y Magnesia, Periódico *El Norte*, Monterrey, Nuevo León, México, 15 de mayo de 2018, Opinión.

ALCOCER, Jorge: Partidos, Periódico *El Norte*, Monterrey, Nuevo León, México, 31 de julio de 2018, Opinión.

MOLINAR HORCASITAS, Juan; Weldon, Jeffrey; Elecciones de 1988 en México: Crisis del Autoritarismo, Revista Mexicana de Opinión Pública, México, No. 17, Memorias de la Opinión Pública: 165-192, Julio – diciembre 2014.

PAOLI BOLIO, Francisco J: (2012). Tiempo de coaliciones: cinco lustros de elecciones en México. Revista IUS, 6(30), 136-148, http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-21472012000200008&lng=es&tlng=es.

VALDÉS ZURITA, Leonardo: *Sistemas Electorales y de Partidos*; Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, No. 7; Instituto Federal Electoral.

- **CITAS DE BIBLIONET**

ANAYA GUTIERREZ, Alberto: México más allá de las elecciones de 2012, *Procesos y perspectivas en el contexto geopolítico actual, Mexico Beyond 2012 Elections*. Processes and Perspectives in the Current Geopolitical Context. *UH* [online]. 2014, n.278 [citado 2019-05-

07], pp.20-36. Disponible en:
<http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0253-92762014000200002&lng=es&nrm=iso>. ISSN 0253-9276.

Cámara de Senadores, 16 de abril de 2018,
http://www.senado.gob.mx/64/sobre_el_senado/historia

Diario Oficial de la Federación, DOF; Acuerdo general del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal por el que se cambia la denominación de Distrito Federal por Ciudad de México en todo su cuerpo normativo; 05 de febrero de 2016.

Instituto Nacional Electoral, Sistema de Consulta de la Estadística de las Elecciones Federales 2014-2015, Atlas de Resultados de las Elecciones Federales 1991-2015,
<http://siceef.ine.mx/atlas.html?p%C3%A1gina=1#siceen>

Sistema de Consulta de la Estadística de las Elecciones Federales, Atlas de Resultados de las Elecciones Federales 1991-2015.

Washington George, Discurso de despedida,
<https://www.memoriapoliticademexico.org/Textos/1Independencia/1796-D-GW.html>